DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21168

Dirección Teléfono
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución. — Se fijan precios de referencia para las ropas confeccionadas en general de acuerdo a las presentes normas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de enero de 1982.

Visto: los análisis efectuados por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia para las ropas confeccionadas en general.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787|979, de 31 de diciembre de 1979,

El Ministerio de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase el Precio de Referencia de las ropas confeccionadas en general, el que surge en función de los precios de referencia o valores CIF promedio de los tejidos que las integren, aumentados en un 75% (setenta y cinco por ciento).

2º Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizados con anterioridad a la vigencia de la presente resolución no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 638|981. — Se aprueba el Proyecto de Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la sustitución del actual Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aeronáutica aprobado por decreto 7.792|946, del 10 de octubre de 1946, sus modificativos, ampliatorios y concordantes.

Considerando: I) Que es necesario adecuar el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Instituto referido la misión que debe cumplir, acorde a los requerimientos actuales, reuniendo en un solo cuerpo normativo, armónico y coherente, todas las disposiciones que regulen sus actividades;

II) Lo dispuesto por el decreto 70|976, de 30 de enero de 1976.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Proyecto de Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Escuela Técnica de Aeronáutica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1. MARCO JURIDICO
2. OBJETIVOS
3. FUNCIONES GENERALES
4 ESTRUCTURA ORGANICA

4.1. Descripción
4.2. Organigrama

5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1. Dirección (Director)

5.1.1. Subdirector
5.1.2. Estado Mayor Personal
5.1.3. Oficina Central

5.1.3.1. División Instrucción

5.1.3.1.1. Jefe de División Instrucción
5.1.3.1.2. Ayudante del Jefe de División Instrucción
5.1.3.1.3. Departamento Planes de Estudio y Evaluación
5.1.3.1.4. Departamento Bedelía
5.1.3.1.5. Departamento Ayudas a la Instrucción

5.1.3.1.5.1. Sección Biblioteca e Impresiones
5.1.3.1.5.2. Sección Laboratorios y Aulas Prácticas

5.1.3.2. Cuerpo de Alumnos (nivel División)

5.1.3.2.1. Jefe del Cuerpo de Alumnos
5.1.3.2.2. Ayudante del Jefe del Cuerpo de Alumnos
5.1.3.2.3. Compañías (nivel Departamento)

5.1.3.3. División Administración

5.1.3.3.1. Jefe de División Administración
5.1.3.3.2. Ayudante Jefe de División Administración
5.1.3.3.3. Departamento de Personal
5.1.3.3.1. Sección Documentación y Trámites

5.1.3.3.3.2. Sección Personal
5.1.3.3.3.3. Sección Servicios y Seguridad
5.1.3.3.3.4. Sección Sanidad

5.1.3.3.4. Departamento de Logística

5.1.3.3.4.1. Sección Armamento
5.1.3.3.4.2. Sección Automotores
5.1.3.3.4.3. Sección Intendencia
5.1.3.3.4.4. Sección Instalaciones
5.1.3.3.4.5. Sección Talleres

5.1.3.4. División Contable

5.1.3.4.1. Jefe de División Contable
5.1.3.4.2. Ayudante del Jefe de División Contable
5.1.3.4.3. Departamento de Tesorería
5.1.3.4.4. Departamento de Adquisiciones

5.1.3.5. Departamento de Educación Física

6. DISPOSICIONES GENERALES

1. Marco Jurídico

1.1. Ley 14.747, del 28 de diciembre de 1977, Orgánica de la Fuerza Aérea.

1.2. Decreto 7.792, del 10 de octubre de 1946. Aprueba el Reglamento General de Funcionamiento y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica Militar.

2. Objetivos

2.1. La Escuela Técnica de Aeronáutica es un Instituto básicamente técnico, cuyo objetivo primordial es reclutar, capacitar y entrenar al personal técnico y especializado, necesario a la Fuerza Aérea.

3. Funciones Generales

3.1. Formar el Personal Subalterno, técnico de la Fuerza Aérea, impartiendo la enseñanza adecuada, a fin de que se gradúe con los niveles de pericia y especialización requeridos.

3.2. En el marco de centro de instrucción y reclutamiento y de capacitación del Personal Subalterno, impartir la enseñanza requerida para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea.

3.3. Realizar cursos extraordinarios para capacitar Personal Superior en áreas técnicas de conocimientos especializados, cuando así se requiera.

3.4. Revalidar cursos mediante conocimiento de Títulos o Diplomas obtenidos en Institutos nacionales o extranjeros, con la debida evaluación.

ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

4. Estructura Orgánica

4.1. Descripción
La estructura orgánica de la Escuela Técnica de Aeronáutica, está integrada por los siguientes componentes:

1.0. Dirección
1.1. Director
1.2. Subdirector
1.3. Estado Mayor Personal
1.4. Oficina Central
1.5. División Instrucción

1.5.1. Jefe de División
1.5.2. Ayudante
1.5.3. Departamento Planes de Estudio y Evaluación
1.5.4. Departamento de Bedelía
1.5.5. Departamento Ayudas a la Instrucción

1.5.5.1 Sección Biblioteca e Impresiones
1.5.5.2 Sección Laboratorio y Aulas Prácticas

1.6. Cuerpo de Alumnos

1.6.1. Jefe de Cuerpo
1.6.2. Ayudante
1.6.3 Compañías

1.7. División Administración

1.7.1. Jefe de División
1.7.2. Ayudante
1.7.3. Departamento de Personal

1.7.3.1. Sección Documentación y Trámites
1.7.3.2. Sección Personal
1.7.3.3. Sección Servicios y Seguridad
1.7.3.4. Sección Sanidad

1.7.4. Departamento de Logística

1.7.4.1. Sección Armamento
1.7.4.2. Sección Automotores
1.7.4.3. Sección Intendencia
1.7.4.4. Sección Instalaciones
1.7.4.5. Sección Talleres

1.8. División Contable

1.8.1. Jefe de División
1.8.2. Ayudante
1.8.3. Departamento de Tesorería
1.8.4. Departamento de Adquisiciones
1.8.5. Departamento de Educación Física

5. Unidades Administrativas

5.1. Dirección
El cargo de Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica, será desempeñado por un Oficial Superior, con la colaboración inmediata del Subdirector.

a) Relaciones
Depende de: Jefe del Comando Aéreo de Entrenamiento (CADE) (dependencia directa)
Supervisa a: Subdirector
Estado Mayor Personal
División Instrucción
Cuerpo de Alumnos
División Administración
División Contable
Departamento de Educación Física
Oficina Central

b) Funciones

1º Dedicar su esfuerzo principal al logro del mejor nivel de capacitación del personal que integra los diversos cursus que se dictan en el Instituto debiendo para ello tomar las disposiciones que resulten convenientes a fin de que la enseñanza técnica, militar y cultural se ajuste a las necesidades de la Fuerza Aérea;
2º Velar por la constante actualización del sistema de docencia, planes de estudio y programas en razón de los permanentes cambios de la tecnología, debiendo proponer al Comando Aéreo de Entrenamiento las refirmas o ampliaciones que estime oportunas;
3º Elevar al Comando Aéreo de Entrenamiento las propuestas de nombramiento de Profesores e Instructores, Titulares y Suplentes, a fin de asegurar el normal desarrollo de los cursos.
4º Disponer la baja de aquellos Aspirantes Técnicos que por razones de disciplina o escolaridad, hubieren perdido el derecho a la permanencia en el Instituto.

5.1.1 Subdirección
El cargo de Subdirector será desempeñado por un Jefe de la jerarquía de Teniente Coronel.

a) Relaciones
Depende de:
Director
Supervisa a:
Estado Mayor Personal
División Instrucción
Cuerpo de Alumnos
División Administración
División Contable
Departamento de Educación/Física
Oficina Central

b) Funciones

1º Secundar al Director en el cumplimiento de su cometido, sustituyéndolo en caso de ausencia con todos sus derechos y responsabilidades;
2º Dedicar su esfuerzo principal a la administración y funcionamiento orgánico del Instituto, procurando el máximo de eficiencia en los distintos niveles, debiendo a tal fin, proponer al Director las disposiciones generales que considere oportunas;
3º Cumplir la función de Habilitado del Instituto, debiendo ceñirse como tal a las disposiciones respectivas.

5.1.2. Estado Mayor Personal

a) Relaciones
Depende de: Dirección
b) Integración
Ayudante
Subayudante
Juez Sumariante
Oficial de Inteligencia
Oficial de Relaciones Públicas
Oficial de Seguridad Terrestre
Otros Oficiales que la Dirección designe para el cumplimiento de tareas especiales
c) Funciones
Del Ayudante:

1º Es el Ayudante Personal del Director
2º Supervisar las tareas de Oficina Central

Del Subayudante:

1º Es el Ayudante Personal del Subdirector;
2º En caso de ausencia del Ayudante, le sustituye con todos los derechos y responsabilidades del mismo.

Del Juez Sumariante y de los Oficiales de Inteligencia. Relaciones Públicas, Seguridad Terrestre y otros que la Dirección designe:
De acuerdo a lo que establecen las leyes y reglamentaciones aplicables al respecto

5.1.3. Oficina Central

a) Relaciones
Depende de: Dirección
b) Funciones:

1º La recepción, distribución, expedición y registro de toda la correspondencia del Instituto con otras Unidades. Reparticiones o Servicios

5.1.3.1. División Instrucción
Compete a la División Instrucción, la planificación, organización, dirección, coordinación y control de la actividad docente del Instituto.

5.1.3.1.1. Jefe de División Instrucción.
El cargo de Jefe de la División Instrucción será desempeñado por un Jefe de la jerarquía de Mayor.

a) Relaciones
Depende de: Dirección
Supervisa a: Departamento de Bedelía
Departamento de Planes de Estudio y Evaluación;
b) Funciones

1º Encauzar su esfuerzo principal, a todo lo concerniente a la actividad docente del Instituto a fin de lograr el mejor nivel de enseñanza, debiendo para ello, mantener un estricto control del cumplimiento de los Planes de Estudios y directivas al respecto;
2º Proponer a la Dirección, las medidas que estime necesarias para la mejor orientación y perfeccionamiento de la enseñanza;
3º Aportar a la Dirección del Instituto todos los elementos de juicio necesarios para que la misma adopte las resoluciones que correspondan en lo atinente a bajas por escolaridad, ingresos, egresos, resultados de los diferentes cursos, nombramientos de Profesores e Instructores, etc.

5.1.3.1.2. Ayudante del Jefe de División Instrucción

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Instrucción
b) Funciones

1º Tiene a su cargo todo lo relativo a la recepción, distribución, expedición y registro de la correspondencia de la División.

5.1.3.1.3. Departamento Planes de Estudio y Evaluación

a) Relaciones
Depende de: Jefe de División Instrucción
Supervisa a: Personal docente en lo atinente al cumplimiento de los programas establecidos;
b) Funciones

1º Controlar el cumplimiento por los Profesores e Instructores, de los programas establecidos;
2º Controlar que los programas vigentes, mantengan debida relación con los alcances de los Planes de Estudio y los objetivos estipulados, debiendo proponer al Jefe de División las modificaciones que estime necesarias

5.1.3.1.4. Departamento Bedelía

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Instrucción
Supervisa a: Cuerpo Docente y Alumnos, en lo relativo a asistencias y horarios;
b) Funciones

1º Controlar y documentar lo relativo a las asistencias a clases de Profesores Instructores y Alumnos y a la actividad docente en general;
2º Proponer al Jefe de la División Instrucción con la debida antelación, las fechas para pruebas periódicas y de suficiencia, exámenes, etc., y todo lo concerniente para el normal cumplimiento de las mismas.

5.1.3.1.5. Departamento Ayudas a la Instrucción

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Instrucción
Supervisa a: Sección Biblioteca e Impresiones.
Sección Laboratorios y Aulas Prácticas;
b) Funciones

1º Proveer el material necesario para el normal desarrollo de la actividad docente.

5.1.3.1.5.1. Sección Biblioteca e Impresiones

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento Ayudas a la Instrucción;
b) Funciones

1º Proveer el material bibliográfico necesario para el normal desarrollo de las clases;
2º Mantener registros y archivos de los materiales bibliográficos y afines, a los efectos de su control y renovación de los mismos cuando fuere necesario;
3º Proponer las medidas tendientes al intercambio, obtención, préstamo. etc., de material conveniente para apoyo a la actividad docente.

5.1.3.1.5.2. Sección Laboratorios y Aulas Prácticas

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento Ayudas a la Instrucción;
b) Funciones

1º Proveer del material necesario, como ser: bancos de prueba, herramientas, equipos, etc.
Para el normal desarrollo de las clases prácticas;
2º Mantener actualizados los registros e inventarios del material a su cargo, a los efectos de su control y renovación cuando fuere necesario;
3º Proponer las medidas convenientes para la obtención préstamo, etc., de material necesario para la actividad docente.

5.1.3.2. Cuerpo de Alumnos (nivel División)
Compete al Cuerpo de Alumnos la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades físicas y militares de los Alumnos del Instituto.

5.1.3.2.1. Jefe del Cuerpo de Alumnos
El cargo de Jefe del Cuerpo de Alumnos será desempeñado por un Jefe de la jerarquía de Mayor.

a) Relaciones
Depende de: Dirección
Supervisa a: Compañías de Alumnos formando Cuerpo;
b) Funciones

1º Dedicar su esfuerzo principal a las actividades de educación y formación moral, militar y física de los Alumnos del Instituto;

2º Aportar a la Dirección del Instituto todos los elementos de juicio necesarios para que la misma adopte las resoluciones que correspondan en lo atinente a bajas por conducta, ingresos, egresos, integración de Cuadros de Mérito y Honor, etc.;
3º Proponer a la Dirección las medidas que estime convenientes para la mejor orientación y cumplimiento de las tareas asignadas, dando prioridad a los aspectos formativos y disciplinarios.

5.1.3.2.2 Ayudante del Jefe del Cuerpo de Alumnos.

a) Relaciones
Depende de: Jefe del Cuerpo de Alumnos;
b) Funciones

1º Tiene a su cargo todo lo relativo a la recepción, distribución y registro de la correspondencia del Cuerpo.

5.1.3.2.3. Compañías (Nivel Departamento)

a) Relaciones
Depende de: Jefe del Cuerpo de Alumnos;
b) Funciones

1º Cumplir con las obligaciones establecidas en las reglamentaciones en vigencia, referidos al Comandante de Compañía, volcando su esfuerzo principal al desarrollo físico, moral y militar de los Alumnos a su cargo;
2º Documentar y dirigir todo lo concerniente a la actividad de los integrantes de la Compañía, debiendo proponer al Jefe de División, las medidas que deriven en mejor orientación y cumplimiento de las tareas;

c) Integración
La integración de las Compañías y Grupos será establecida anualmente por el Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica, en función del Personal asignado a los Cursos correspondientes a cada año lectivo.

5.1.3.3 División Administración
Compete a la División Administración la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades de personal y logística, necesarias par el funcionamiento del Instituto.

5.1.3.3.1. Jefe de División Administración
El cargo de Jefe de la División Administración será desempeñado por un Jefe de la jerarquía de Mayor

a) Relaciones
Depende de: Dirección
Supervisa a: Departamento de Personal
Departamento de Logística

b) Funciones

1º Encauzar su esfuerzo principal, a todo lo concerniente a la provisión de servicios, trabajos aprovisionamientos necesarios para el normal desarrollo del Instituto;
2º Proponer a la Dirección las medidas que estime necesarias para la modificación o ampliación del sistema de apoyo, a fin de lograr la mayor disponibilidad de medios personales y materiales que aseguren la real eficiencia del esfuerzo docente;
3º Mantener estricto y permanente control sobre servicios, existencias y personal a su mando, debiendo planificar con suficiente antelación las tareas a desarrollar y los materiales necesarios para el cumplimiento de las mismas.

5.1.3.3.2 Ayudante del Jefe de División Administración

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Administración
b) Funciones

1º Tiene a su cargo todo lo relativo a la recepción, distribución, expedición y registro de correspondencia de la División.

5.1.3.3.3. Departamento de Personal

a) Relaciones
Depende de: Jefe de División Administración
Supervisa a: Sección Documentación y Trámite
Sección Personal
Sección Servicios y Seguridad
Sección Sanidad
b) Funciones

1º Asegurar el cumplimiento de las disposiciones relativas a disciplina, instrucción militar y entrenamiento del Personal Subalterno y la administración del mismo en lo referente a los servicios y seguridad;
2º Mantener actualizada la documentación carácter administrativo del Personal, incluyendo los correspondientes legajos personales, Hojas de Servicios y Hechos.

5.1.3.3.3.1. Sección Documentación y Trámites

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Personal;
b) Funciones

1º Ejecutar las tareas concernientes a la documentación administrativa de la División;
2º Mantener actualizados los inventarios correspondientes al Instituto.

5.1.3.3.3.2. Sección Personal
a) Relaciones

Depende de: Jefe Departamento de Personal;
b) Funciones

1º Ejecutar las tareas concernientes a la documentación de Legajos, Hojas de Servicios y Hechos, etc., del Personal Superior y Subalterno del Instituto.

5.1.3.3.3.3. Sección Servicios y Seguridad
a) Relaciones

Depende de: Jefe Departamento de Personal;
b) Funciones

1º Proporcionar los servicios de Personal Subalterno al Instituto;
2º Proporcionar seguridad al Instituto y sus elementos;
3º Asegurar el entrenamiento del Personal Subalterno para el cumplimiento de las funciones asignadas.

5.1.3.3.3.4. Sección Sanidad
a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Personal;
b) Funciones

1º Proporcionar los servicios sanitarios necesarios al Instituto, debiendo mantener control sobre la salud de los integrantes del mismo;
2º Documentar el estado sanitario del Personal del Instituto.

5.1.3.3.4. Departamento de Logística

a) Relaciones
Depende de: Jefe de División Administración
Supervisa a: Sección Armamento
Sección Automotores
Sección Intendencia
Sección Instalaciones
Sección Talleres

b) Funciones

1º Asegurar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de la misión del Instituto;
2º Tramitar la documentación relativa a los aprovisionamientos y ejercer el debido control y distribución de los mismos

5.1.3.3.4.1. Sección Armamento

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Logística;
b) Funciones

1º Ejecutar las tareas concernientes al mantenimiento depósito y distribución del armamento asignado al Instituto.

5.1.3.3.4.2. Sección Automotores

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Logística;
b) Funciones

1º Proporcionar el apoyo en transporte automotor, necesario a las actividades del Instituto;
2º Regular lo concerniente a movimientos, servicios y mantenimiento de los automotores asignados al Instituto, debiendo documentar todo lo relativo a abastecimientos y consumos de repuestos, combustibles, lubricantes, etc., debiendo además elevar para su tramitación la relación de necesidades previstas.

5.1.3.3.4.3. Sección Intendencia

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Logística;
b) Funciones

1º Asegurar los servicios de alimentación para el Personal del Instituto;
2º Coordinar las actividades y servicio de comedores y casinos de acuerdo a las directivas que se impartan;
3º Documentar consumos y existencias, debiendo elevar para su tramitación la relación de necesidades previstas.

5.1.3.3.4.4. Sección Instalaciones

a) Relaciones
Depende de: Jefe Departamento de Logística;
b) Funciones

1º Asegurar el cumplimiento de los trabajos necesarios para la conservación y desarrollo de la infraestructura del Instituto, coordinando con la Sección Talleres aquellas tareas que requieran su apoyo.

5.1.3.3.4.5. Sección Talleres

a) Relaciones

Depende de: Jefe Departamento de Logística;
b) Funciones

1º Asegurar el cumplimiento de tareas de apoyo logístico especial, de acuerdo a los requerimientos del Instituto.

5.1.3.4. División Contable

Compete a la División Contable, la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la administración de fondos y rubros asignados al Instituto.

5.1.3.4.1. Jefe de División Contable

El cargo de Jefe de División Contable será desempeñado por un Jefe de la Jerarquía de Mayor.

a) Relaciones
Depende de: Dirección
Supervisa a: Departamento de Tesorería
Departamento de Adquisiciones
b) Funciones

1º Administrar todo lo concerniente a dinero, valores, rubros y fondos económicos asignados al Instituto, debiendo documentarlo de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia;
2º Asegurar la confección y trámite de la documentación relativa a sueldos, compensaciones, dietas y remuneraciones en general, así como rubros descuentos, etc., siendo en todo momento el elemento central en materia económica.

5.1.3.4.2. Ayudante del Jefe de División Contable

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Contable;
b) Funciones

1º Tiene a su cargo todo lo relativo a la recepción, distribución, expedición y registro de la correspondencia de la División.

5.1.3.4.3. Departamento de Tesorería

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Contable
b) Funciones

1º Desempeñar las tareas relativas a la contabilización, contralor, registro, manejo y guarda de valores, a fin de asegurar el normal funcionamiento financiero y administrativo;
2º Cumplir con las tareas de confección y trámite de la documentación relativa a sueldos y remuneraciones en general así como también de los rubros y fondos asignados al Instituto.

5.1.3.4.4. Departamento de Adquisiciones

a) Relaciones
Depende de: Jefe División Contable
b) Funciones

1º Cumplir las tareas relativas a la adquisición, depósito, distribución y registro de los materiales necesarios para el apoyo logístico.

5.1.3.5. Departamento de Educación Física

a) Relaciones
Depende de: Dirección
b) Funciones

1º Tener a su cargo todo lo concerniente a las actividades de entrenamiento y desarrollo físico del Personal del Instituto.

6. Disposiciones Generales

6.1. El presente Reglamento General comprende a todo el personal militar o civil, integrante de la Escuela Técnica de Aeronáutica, ya sea éste integrante orgánico de la misma, profesor, instructor, o alumno.

6.2. El Comando General de la Fuerza Aérea reglamentará, con carácter interno.

6.2.1. Planes de Estudio y Normas para la Enseñanza.

6.2.2. Reglamento Interno para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

6.3. A los efectos del cumplimiento de los parágrafos anteriores, el Comando General de la Fuerza Aérea elevará al Ministerio de Defensa Nacional, para su aprobación, las propuestas que al respecto correspondan.

Art. 2º Apruébase el Organigrama adjunto.

Art. 3º Derógase el decreto 7.792|946 del 10 de octubre de 1946, sus modificativos, ampliatorios y concordantes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — **ALVAREZ.** — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 2.968|981. — Se reconoce la personería jurídica y se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club de Leones Montevideo - Reducto".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Club de Leones Montevideo - Reducto", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Club de Leones Montevideo - Reducto", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce a fs. 1 a fs. 9.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

4

Resolución 2.969|981. — Se reconoce la personería jurídica y se aprueban los estatutos de la asociación civil "Hogar Maranata".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Hogar Maranata", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Hogar Maranata", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación, cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 5 con las modificaciones introducidas a fs. 12 y vta.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Resolución 2.970|981. — Se reconoce la personería jurídica y se aprueban los estatutos de la asociación civil "Asociación Oceanográfica Uruguaya"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la "Asociación Oceanográfica Uruguaya", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, y a lo establecido en el artículo 21 del

Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Asociación Oceanográfica Uruguaya", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 6.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Resolución 2.971/981. — Se reconoce la personería jurídica y se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro Internacional de Estudios de Ciencias de la Comunicación".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por el "Centro Internacional de Estudios de Ciencias de la Comunicación (C.I.E.C.C.)", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo perticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Centro Internacional de Estudios de Ciencias de la Comunicación (C.I.E.C.C.)", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 6.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

7

Resolución 2.973/981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Unión de Empleados y Obreros de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Unión de Empleados y Obreros de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 1951.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Unión de Empleados y Obreros de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 1951.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se somete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, asi como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

8

Resolución 2.974/981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Asociación de Entrenadores de Fútbol Isabelino".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Asociación de Entrenadores de Fútbol Isabelino", con sede en el departamento de Tacuarembó, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo de 1978.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Minis terio, se ha comprobado que la institución de autos h dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al co metido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con aju te a todos los requisitos, otorgando las garantías suficie a los interesados para hacer posible el mantenimiento d la asociación, por lo que resulta procedente disponer l cancelación de la personería jurídica acordada en opo tunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Pe sonerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminad por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a l establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la le 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1 apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|96 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de la atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación c vil "Asociación de Entrenadores de Fútbol Isabelino", co sede en el departamento de Tacuarembó, reconocida po resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo de 1978.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trab jo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscri ción de la cancelación en el registro respectivo, así com tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liqu dación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BE TOLAZA.

9

Resolución 2.975|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Asociación de Cajas Populares del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Asociación de Cajas Populares del Uruguay", con sede en el departamento de Tacuarembó y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1968.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apatrado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Asociación de Cajas Populares del Uruguay, con sede en el departamento de Tacuarembó, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1968.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

10

Resolución 2.976|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Centro Unión de Camioneros de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Centro Unión de Camioneros de Tacuarembó", con sede en el departamento de Tacuarembó, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1949.

Resultando: que las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro Unión de Camioneros de Tacuarembó", con sede en el departamento de Tacuarembó, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1949.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

11

Resolución 2.977|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Centro de Obreros y Empleados Unión".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Centro de Obreros y Empleados Unión", con sede en la ciudad de Tacuarembó y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1938.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro de Obreros y Empleados Unión", con sede en la ciudad de Tacuarembó, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1938.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

12

Resolución 2.978|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Centro de Almaceneros Minoristas de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Centro de Almaceneros Minoristas de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó, y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1942.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro de Almaceneros Minoristas de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1942.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

13

Resolución 2.979|981. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Comisión de Fomento de Paso de los Toros".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación denominada "Comisión de Fomento de Paso de los Toros", con sede en el departamento de Tacuarembó y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1930.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecúa, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Comisión de Fomento de Paso de los Toros", con sede en el departamento de Tacuarembó reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1930.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, al cual se somete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de la referida asociación. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución 12|982. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Industria Textil del Este S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1982.

Visto: la solicitud de la empresa "Industria Textil del Este S.A." tendiente a que se le autorice a importar una máquina fresadora para cabezas de chapones completa con su motor, demás accesorios y repuestos, al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de julio de 1980 (Declaratoria de Interés Nacional).

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que correspondería ampliar la citada resolución exonerando de tributos y recargos la importación de dicho equipamiento.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de julio de 1980, por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Industria Textil del Este S. A.", dedicado a la producción de hilados de algodón poliester y telas de diversos hilados tejidos a façon para la modernización y ampliación de su equipo productivo, en el sentido de incorporar al listado de equipamiento exonerado en el numeral 2º de la mencionada resolución, una máquina fresadora para cabezas de chapones completa con su motor, demás accesorios y repuestos.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Decreto 604|981. — Se dictan normas relativas al régimen de calificaciones y promociones para los funcionarios del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de diciembre de 1981.

Visto: el decreto 671|980, de 23 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Que por el mismo se dispuso prorrogar para el Ejercicio 1980, las calificaciones de los funcionarios del Inciso 15 correspondientes al año 1979, realizadas conforme a las normas del decreto 63|979, suspendiendo la aplicación del decreto 240|979;

II) Que posteriormente razones de política de racionalización administrativa determinaron al Poder Ejecutivo a excluir de la situación antedicha al Programa 01 del Inciso 15 (decreto 246|981, de 9 de junio de 1981).

Considerando: I) Que la fundamentación del decreto referido en el Visto se halla en la intención del Poder Ejecutivo, puesta de manifiesto por el decreto 371|980 de aprobar un nuevo régimen de calificaciones y ascensos de carácter general para los funcionarios del Estado, que superara las dificultades prácticas evidenciadas en la aplicación de los decretos 902 y 903 del año 1973;

II) Que, en efecto, y para el caso concreto del Ministerio de Jusitcia, dichas dificultades motivaron oportunamente la adopción de un sistema normativo especial, el cual es el decreto 63|979;

III) Que hasta la fecha no se ha aprobado el referido régimen general de calificaciones y ascensos que sustituya los decretos 902|973 y 903|973;

IV) Que no obstante ello, atendiendo a una adecuada política de racionalización administrativa resulta desaconsejable mantener la solución del decreto 671|980 prorrogando nuevamente las calificaciones de los funcionarios de este inciso, correspondiendo, por lo contrario, la realización de nuevas calificaciones, para el año en curso;

V) Que a esos efectos resulta conveniente regir dichas calificaciones, por las normas contenidas en el decreto 63|979, el que ya ha sido aplicado por las dependencias del Inciso 15.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Acto Institucional 8, y artículo 2º del Acto Institucional 12,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las calificaciones de los funcionarios del Inciso 15 se regirán por el decreto 63|979 de 31 de enero de 1979.

Art. 2º Las promociones del personal referido en el artículo anterior se regularán por lo dispuesto en el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973.

Art. 3º Deróganse los decretos 240|980, de 29 de abril de 1980 y 671|980, de 23 de diciembre de 1980.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, Cumplido, archívese. — ALVAREZ. — JULIO CESAR ESPINOLA.

16

Resolución 2.942/981. — Se efectuan promociones en Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) y de Servicio (Ad), en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, luciente a fs. 1 vta. y 2 de estos obrados, se encuentran vacantes: 1 cargo de Oficial Mayor (Escalafón Ab, Grado E 1); 1 cargo de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); 2 cargos de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 2 cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 6 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 1 cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); 6 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) y un cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6).

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascensos los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios generales establecidos por el decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados determina —para cada caso en particular— el puntaje total definitorio de los ascensos;

III) Que para ocupar el cargo de Oficial Mayor, se ha decidido tener en cuenta, previa consulta personal, a aquellos funcionarios con cargo de Alguacil II que actualmente desempeñan tareas en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, en mérito a la especialización de la materia que requiere el cargo en cuestión.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) y de Servicio (Ad), en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", a los siguientes funcionarios:

Como Oficial Mayor del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno (Escalafón Ab, Grado E 1), a la actual Alguacil II, Lilia Irma Francia Agresta, Credencial Cívica serie LAA Nº 14.447, Cédula de Identidad Nº 479.460, quien acredita una antigüedad calificada de 88.90 puntos.

Como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1), a la actual Jefe de Sección Olga Ofelia Laguarda Fraga, Credencial Cívica serie AZA Nº 8.311, Cédula de Identidad Nº 431.365, con 15.00 puntos obtenidos en la prueba de suficiencia establecida para la ocasión, quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo.

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Subjefe de Sección Blanca María Eloisa Ottati Visoso, Credencial Cívica serie BJA Nº 10.893, Cédula de Identidad Nº 452.700, con una antigüedad calificada de 84.18 puntos, quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Elsa Pascuala Guaglianone Consentino, Credencial Cívica serie AHB Nº 1.956, Cédula de Identidad Nº 260.926, con una antigüedad calificada de 83.04 puntos; quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto y Decimotercer Turnos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Olga Nahir Pereira Dinelli, Credencial Cívica serie BQA Nº 13.316, Cédula de Identidad Nº 1:213.058, quien acredita una antigüedad calificada de 90.98 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Angel Consani Trucco, Credencial Cívica serie BCA Nº 30.523, Cédula de Identidad Nº 812.146, quien acredita una antigüedad calificada de 94.47 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Norma Susana Trincabelli Clematte, Credencial Cívica serie BUB Nº 16.650, Cédula de Identidad Nº 960.059-0, quien acredita una antigüedad calificada de 94.05 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Mónica Elizabeth Gutiérrez Muñoz, Credencial Cívica serie BJA Nº 23.013, Cédula de Identidad Nº 1:467.436, quien acredita una antigüedad de 9.01 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Sirlen Noemí Díaz Rodríguez, Credencial Cívica serie LBC Nº 3.113, Cédula de Identidad Nº 26.190 (Río Negro), con una antigüedad calificada de 82.50 puntos; quien continuará desempeñando funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º y 9º Turnos.

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Jubjefe de Sección, María Yolanda Apa Lucas, Credencial Cívica serie JBD. Nº 2.938, Cédula de Identidad Nº 1.606.736, con una antigüedad calificada de 86.59 puntos, quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo;

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Fanny Isabel Velázquez Grandi, Credencial Cívica serie AQA Nº 7.925, Cédula de Identidad Nº 805.916, con una antigüedad calificada de 82.48 puntos, quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, Aníbal Franklin García Da Silveira, Credencial Cívica serie ADA Nº 4.395, Cédula de Identidad Nº 558.304, quien acredita una antigüedad calificada de 88.44 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) al actual Administrativo III, Oscar Fernando Pintos Suárez, Credencial Cívica serie BBB Nº 25.163, Cédula de Identidad Nº 1:210.278, quien acredita una antigüedad calificada de 86.54 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Waldemar Rufino Fernández Viana, Credencial Cívica serie CAA Nº 23.174, Cédula de Identidad Nº 2:636.278-1, quien acredita una antigüedad calificada de 81.53 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Enrique Ney De Paula Lorda, Credencial Cívica serie BCA Nº 72.338, Cédula de Identidad Nº 1:704.308-7, quien acredita una antigüedad de 8.90 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Subjefe de Sección, María Gloria González González, Credencial Cívica serie CMA Nº 12.722, Cédula de Identidad Nº 1:183.066, con una antigüedad calificada de 90.30 puntos, quien continuará desempeñando funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3º y 8º Turnos.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Rosa Elena Halty Bianchi, Credencial Cívica serie BDA Nº 28.474, Cédula de Identidad Nº 802.351, con una antigüedad calificada de 84.01 puntos; quien continuará desempeñando funciones en la Sección Licencias del Programa 1.05.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Virginia Alicia Naser Domínguez, Credencial Cívica serie CBA Nº 47.963, Cédula de Identidad Nº 1:179.248, quien acredita una antigüedad calificada de 88.06 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Dinorah Elsa Bassini Fígoli, Credencial Cívica serie AZB Nº 5.548, Cédula de Identidad Nº 937.630, quien acredita una antigüedad calificada de 78.33 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Israel Jacinto Duarte Acosta, Credencial Cívica serie BTB Nº 18.688, Cédula de Identidad Nº 1.207.962-1, quien acredita una antigüedad calificada de 93.63 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Sylvia Mónica Castelli Bálsamo, Credencial Cívica serie AHB Nº 6.993, Cédula de Identidad Nº 1:265.990, quien acredita una antigüedad de 8.90 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Subjefe de Sección, Rosa Alcira Aragone Clara, Credencial Cívica serie BQB Nº 9.000, Cédula de Identidad Nº 708.256, con una antigüedad calificada de 84.88 puntos, quien continuará desempeñando funciones en la Sección Libertades del Programa 1.05.

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Alba Marina Muro Herrera de Moreira, Credencial Cívica serie DAB Nº 2.268, Cédula de Identidad Nº 853.092, con una antigüedad calificada de 82.80 puntos; quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Silvia Alicia Cosse Amato, Credencial Cívica serie BKA Nº 12.297, Cédula de Identidad Nº 1:269.953, quien acredita una antigüedad calificada de 87.35 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Liliana Señaris Testa, Credencial Cívica serie BMA Nº 22.314, Cédula de Identidad Nº 1:284.947, quien acredita una antigüedad calificada de 71.62 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, William Gari Núñez Serrón, Credencial Cívica serie ABA Nº 4.077, Cédula de Identidad Nº 1:745.463; quien acredita una antigüedad calificada de 93.29 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, María Aída Garra Garmendia, Credencial Cívica serie BTB Nº 19.315, Cédula de Identidad Nº 1:322.295, quien acredita una antigüedad de 8.90 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Sirlen Noemí Díaz Rodríguez, Credencial Cívica serie LBC Nº 3113, Cédula de Identidad Nº 26.190 (Río Negro), con una antigüedad calificada de 82.50 puntos; quien continuará desempeñando funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º y 9º Turnos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Laura Cristina Quiñones Ambrosoni, Credencial Cívica serie BCA Nº 54.058, Cédula de Identidad Nº 1:089.696, quien acredita una antigüedad calificada de 87.26 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) al actual Administrativo III, Miguel Angel Beltrand Rizzo, Credencial Cívica serie QHA Nº 3.854, Cédula de Identidad Nº 29.799 (Florida), quien acredita una antigüedad calificada de 77.36 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Gustavo Cono Orpín Cortizo, Credencial Cívica serie BNA Nº 33.849, Cédula de Identidad Nº 1:816.090, quien acredita una antigüedad calificada de 90.28 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, María Estela Heguaburo Vignolo, Credencial Cívica serie TAA Nº 37.353, Cédula de Identidad Nº 27.670 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad de 8.65 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, Brenda Casilda Amonte Do Amaral, Credencial Cívica serie BQB Nº 9.428, Cédula de Identidad Nº 838.687, con una antigüedad calificada de 83.62 puntos, quien continuará desempeñando funciones en la Oficina Central de Notificaciones Penales.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, Graciana Echeverry Cuenca, Credencial Cívica serie AZB Nº 6.415, Cédula de Identidad Nº 1:015.021, quien acredita una antigüedad calificada de 86.67 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, María Cristina Sánchez Reveria, Credencial Cívica serie ARB Nº 10.464, Cédula de Identidad Nº 1:033.153, quien acredita una antigüedad calificada de 77.19 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Sergio Burgos Albornoz, Credencial Cívica serie BKB Nº 9.062, Cédula de Identidad Nº 1:007.167, quien acredita una antigüedad calificada de 87.94 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Albana Díaz De León, Credencial Cívica serie AXA Nº 21.011, Cédula de Identidad número 2:646.398-1, quien acredita una antigüedad de 8.51 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Julia Irene Capo D'Angelo, Credencial Cívica serie BDA Nº 54.572, Cédula de Identidad Nº 1:439.638, quien acredita una antigüedad calificada de 75.81 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Juan José Maturro D'Elía, Credencial Cívica serie BKB Nº 11.992, Cédula de Identidad Nº 1:648.524, quien acredita una antigüedad calificada de 85.22 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Roxaura Alvez Da Silva, Credencial Cívica serie AVA Nº 20.201, Cédula de Identidad Nº 2:728.169-1, quien acredita una antigüedad de 8.50 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Rosa Imelda Pais Bustamante, Credencial Cívica serie DFA Nº 8.144, Cédula de Identidad Nº 1:889.890, quien acredita una antigüedad calificada de 75.51 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Alfredo Emir González Porta, Credencial Cívica serie BMB Nº 21.750, Cédula de Identidad Nº 1:396.462, quien acredita una antigüedad calificada de 84.83 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Delmira Ramón Cachón, Credencial Cívica serie BVA Nº 15.033, Cédula de Identidad Nº 725.514, quien acredita una antigüedad de 8.43 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Fernando Wilson Moreno Rodríguez, Credencial Cívica serie BBA Nº 29.215, Cédula de Identidad Nº 1:584.450, quien acredita una antigüedad calificada de 73.34 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Washington Héctor Zapiráin,

Credencial Cívica serie ICD Nº 7.467, Cédula de Identidad Nº 1:829.775, quien acredita una antigüedad calificada de 84.76 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Silvia González Pérez, Credencial Cívica serie BDA Nº 60.516, Cédula de Identidad número 1:753.952, quien acredita una antigüedad de 8.43 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Mario Hugo Franceschini Solari, Credencial Cívica serie BCA Nº 68.685, Cédula de Identidad Nº 1:671.877, quien acredita una antigüedad calificada de 72.40 puntos.
Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Edward José Gómez Scarda, Credencial Cívica serie AXB Nº 19.413, Cédula de Identidad Nº 1:471.070-8, quien acredita una antigüedad calificada de 82.37 puntos.
Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Jorge Angel Matteo Scalone, Credencial Cívica serie AJB Nº 5.540, Cédula de Identidad número 1:458.992, quien acredita una antigüedad de 8.13 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Sandra Isabel Di Perna Acosta, Credencial Cívica serie MAA Nº 44.616, Cédula de Identidad Nº 1:758.077, quien acredita una antigüedad calificada de 72.05 puntos.
Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Daniel Omar Vignali Giovanetti, Credencial Cívica serie BKA Nº 13.408, Cédula de Identidad Nº 1:665.483, quien acredita una antigüedad calificada de 81.72 puntos.
Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Martha Alicia Santos Larrosa, Credencial Cívica serie BCA Nº 33.638, Cédula de Identidad Nº 1:938.035, quien acredita una antigüedad de 8.13 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, Enrique Manuel Delmonte Paradelo, Credencial Cívica serie BZA Nº 23.240, Cédula de Identidad Nº 1:437.903, quien acredita una antigüedad calificada de 71.95 puntos.
Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Miguel Angel Dovat Otero, Credencial Cívica serie BEA Nº 8.085, Cédula de Identidad número 1:484.570, quien acredita una antigüedad calificada de 81.65 puntos.
Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, Juan Carlos Morelli Gallarreta, Credencial Cívica serie ALA Nº 8.226, Cédula de Identidad Nº 1:124.953-4, quien acredita una antigüedad de 8.05 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, Belda Roballo Oriol, Credencial Cívica serie BKB Nº 9.640, Cédula de Identidad Nº 1:044.919-5, quien acredita una antigüedad calificada de 76.39 puntos.
Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, Nibian Yolanda Díaz Pérez, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.332, Cédula de Identidad Nº 1:831.437-4, quien acredita una antigüedad de 8.05 puntos y sin calificación.

Para ocupar seis cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a los actuales Administrativo VII, María del Carmen Díaz Sierra, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.497, Cédula de Identidad Nº 1:591.712-1; Liliana María Brusales Noble, Credencial Cívica serie OAC Nº 5.488, Cédula de Identidad Nº 38.449 (San José); César Alfredo Valdez Rodríguez, Credencial Cívica serie CBA Nº 23.040, Cédula de Identidad Nº 96.659 (Canelones); Marianela Firpo Otero, Credencial Cívica serie BMA Nº 23.498, Cédula de Identidad Nº 1:409.831; María Gabriella Carbone Guerra, Credencial Cívica serie BZA Nº 29.601, Cédula de Identidad Nº 1:682.184; y María del Puerto Marzano, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.516, Cédula de Identidad Nº 27.216 (Maldonado), quienes acreditan una antigüedad de 8.05, 8.05, 2.10, 2.10, 2.10 y 2.10 puntos, y sin calificación, respectivamente; y para ocupar un cargo vacante de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 06), al actual Auxiliar II, Raúl Gerardo Aguiar Esponda, Credencial Cívica serie BNB número 35.937, Cédula de Identidad Nº 1:501.146, quien acredita una antigüedad calificada de 71.5 puntos.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior, tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Pase a la Sección Personal del Programa 1.05, a quien se comete la notificación de los interesados; observando para ello los plazos establecidos por resolución Ministerial Int. 3.747, de fecha 23 de abril de 1980; y cumplido, remítanse estas actuaciones a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos.

4º Encárgase al Departamento Registro General de Personal de este Ministerio, la comunicación de la presente a las Oficinas Actuarias de las Sedes Judiciales donde prestan servicios los funcionarios promovidos por este acto administrativo.

5º Hágase saber a la Contaduría Central, a los efectos de la regulación presupuestal correspondiente.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiciconales de esta Secretaría de Estado.

7º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

17

Resolución 2.943/981. — Se efectúan promociones en Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".
Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, luciente a fs. 1 vta. y 2 de estos obrados, se encuentran vacantes: 3 cargos de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); 3 cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 1 cargo de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 3 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), y 2 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).
Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascensos los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente;
II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios generales establecidos por el decreto 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados determina —para cada caso en particular— el puntaje total definitorio de los ascensos;
III) Que para aquellos cargos vacantes, pertenecientes a los tres últimos grados superiores del Escalafón Administrativo (Alguacil II, Jefe de Sección y Subjefe de Sección), se mantiene en la práctica el criterio de llevar a cabo las promociones entre aquellos funcionarios que tengan residencia dentro de cada jurisdicción en particular, todo lo que lleva —en alguno de los casos— a efectuar los ascensos sorteando el orden presupuestal de grados correspondientes, en virtud de no existir en la misma funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato-inferior.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", a los siguientes funcionarios:

Como Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Escalafón Ab, Grado E 1), al actual Jefe de Sección de esa Sede Judicial señor Jesús Eduardo Enrique Leguizamo, Credencial Cívica serie NGB número 1.323, Cédula de Identidad N° 29.977 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 82.50 puntos.

Como Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Escalafón Ab, Grado 12), y en virtud de no existir en esa jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior en condiciones de ascender, al actual Administrativo II, señor Manuel Montero Prade, Credencial Cívica serie NAB N° 9.302, Cédula de Identidad N° 47.146 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 82.15 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III señor Plinio Mario Lisorio Lyonnet, Credencial Cívica serie LAA N° 19.242, Cédula de Identidad N° 32.549 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 76.48 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Alberto Alejandro Gutiérrez Amorín, Credencial Cívica serie EAA N° 33.728, Cédula de Identidad N° 28.591 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Leyla María Elhordoy Heimen, Credencial Cívica serie KBA N° 21.899, Cédula de Identidad N° 75.924 (Paysandú), quien acredita una antigüedad de 14.95 puntos y sin calificación.

Para ocupar el cargo vacante de Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno (Escalafón Ab, Grado E 1), al actual Jefe de Sección de esa misma Sede Judicial, señor Juan Carlos Sousa Leleu, Credencial Cívica serie RAB N° 6.898, Cédula de Identidad N° 12.399 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 78.05 puntos.

Como Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Subjefe de Sección de esa Sede Judicial señora Gladys Elsa Rodríguez Cardozo, Credencial Cívica serie RAB número 8.494, Cédula de Identidad N° 13.218 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 82.15 puntos.

Como Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo I, señor Delfino Víctor Luzardo Fernández, Credencial Cívica serie RAB N° 10.432, Cédula de Identidad N° 21.161 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 75.36 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Margot Repetto Coitinho, Credencial Cívica serie KAA N° 6.614, Cédula de Identidad N° 89.027 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 82.84 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III señor Jorge Adrián Robetto Dati, Credencial Cívica serie LAA N° 22.265, Cédula de Identidad N° 31.293 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 76.30 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Nair Mafalda Acuña Fischer de Velázquez, Credencial Cívica serie TFD N° 13.429, Cédula de Identidad N° 26.751 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 77.01 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII señorita Mariela Beatriz Raghianti Piriz, Credencial Cívica serie EAA N° 35.108, Cédula de Identidad N° 41.184 (Rocha), quien acredita una antigüedad de 14.93 puntos y sin calificación.

Para ocupar el cargo vacante de Alguacil II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno (Escalafón Ab, Grado E 1) al actual Jefe de Sección de Primer y Tercer Turnos, señor Juan Antonio Moreno Mendizabal, Credencial Cívica serie DCB N° 714, Cédula de Identidad N° 5.554 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 98.64 puntos.

Como Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos (Escalafón Ab, Grado 12), al actual Subjefe de Sección de esa Sede Judicial, señor Honorio Umpiérrez Clavijo, Credencial Cívica serie DAA N° 14.157, Cédula de Identidad N° 13.615 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 98.05 puntos.

Como Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo I, señora Nenufar Electra López Delgado, Credencial Cívica serie DCA N° 3.342, Cédula de Identidad N° 11.057 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 73.36 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Nahir Silva Fernández, Credencial Cívica serie BVA N° 23.030, Cédula de Identidad N° 1:473.892, quien acredita una antigüedad calificada de 82.18 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Hilda Susana Ackerman Saubaber, Credencial Cívica serie OAA N° 3.318, Cédula de Identidad N° 28.090 (San José), quien acredita una antigüedad calificada de 76.14 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Anabella Lawlor de Carbo, Credencial Cívica serie KAA N° 22.034, Cédula de Identidad N° 73.654 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 76.73 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita María Elida Camejo Gutiérrez, Credencial Cívica serie TFD N° 18.446, Cédula de Identidad N° 32.521 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad de 14.90 puntos y sin calificación.

Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I de Segundo Turno, señora Delia Orfilia Nolla Valiente, Credencial Cívica serie KBA N° 9.049, Cédula de Identidad N° 32.396 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 75.04 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor José Laguna Russo, Credencial Cívica serie NKC N° 3.794, Cédula de Identidad número 17.751 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 81.61 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita María Ofelia Urruty Lanougere, Credencial Cívica serie REA N° 4.326, Cédula de Identidad N° 50.320 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 76.13 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Dora Ivon Oberti Mattos de Gauthier, Credencial Cívica serie KAA N° 19.775, Cédula de Identidad N° 65.312 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 76.55 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor José Luis Piguillem Gutiérrez, Credencial Cívica serie AZB N° 8.171, Cédula de Identidad N° 1:367.228, quien acredita una antigüedad de 14.82 puntos y sin calificación.

Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros (Escalafón Ab, Grado 11) y en virtud de no existir en esa jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior en condiciones de ascender, al actual Administrativo II, señor Daniel Pinilla García, Credencial Cívica serie ARA N° 9.892, Cédula de Identidad N° 853.689, quien acredita una antigüedad calificada de 73.15 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Edda Nelly Montero Ramírez, Credencial Cívica serie TAA N° 35.924, Cédula de Identidad N° 31.127 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 76.06 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, señora Hewis Derly Taberna Soria de Domínguez, Credencial Cívica serie NAB N° 8.616, Cédula de Identidad N° 45.332 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 76.14 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Selva Celina Aguilar Vico, Credencial Cívica serie NHB N° 19.149, Cédula de Identidad N° 2:740.293-0, quien acredita una antigüedad de 14.61 puntos y sin calificación.

Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo I de Primer y Tercer Turno, señor Mario Tomás Coronel Cardozo, Credencial Cívica serie JBB N° 6.533, Cédula de Identidad N° 67.565 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 71.14 puntos.

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Edith Lily Barrios Salsamendi, Credencial Cívica serie EDC N° 6.947, Cédula de Identidad N° 10.670 (Rocha) quien acredita una antigüedad calificada de 81.54 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Celeste Aída Tejeiro Germán, Credencial Cívica serie TFD Nº 13.600, Cédula de Identidad Nº 19.980 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 75.76 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Amalis del Carmen Martínez Nemes de Arocha, Credencial Cívica serie MFB número 1.608, Cédula de Identidad Nº 41.944, quien acredita una antigüedad calificada de 76.14 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Graciela Benedetti González, Credencial Cívica serie IAC Nº 34.164, Cédula de Identidad Nº 36.005 (Artigas), quien acredita una antigüedad de 14.25 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Elida Iris Mego Vique, Credencial Cívica serie EAA Nº 15.833, Cédula de Identidad Nº 23.539 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 83.10 puntos.

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita María Eulogia Sander Toledo, Credencial Cívica serie HAB Nº 5.027, Cédula de Identidad Nº 21.450 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 75.70 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señor Alembert Pintos Cabrera, Credencial Cívica serie GAB Nº 5.715, Cédula de Identidad Nº 70.864 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 75.89 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita María Elena Bueno Mezquita, Credencial Cívica serie IAC Nº 24.723, Cédula de Identidad Nº 29.342 (Artigas), quien acredita una antigüedad de 14.19 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Fructuoso Fernández Paredes, Credencial Cívica serie QLA Nº 6.825, Cédula de Identidad Nº 31.825 (Florida), quien acredita una antigüedad calificada de 75.70 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Dorca Teresita de la Ascensión Marichal, Credencial Cívica serie OBB Nº 4.447, Cédula de Identidad Nº 39.525 (San José), quien acredita una antigüedad calificada de 75.81 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Ana Victoria Banega ñorita Sergia Baldomera Cameselle Franco, Credencial Cílabuig, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.997, Cédula de 13.09 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Sergia Baldomera Cameselle Franco, Crednciаl Cívica serie BXB Nº 4.517, Cédula de Identidad Nº 1:351.124, quien acredita una antigüedad calificada de 75.63 puntos.

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Amilcar Pereira Castro, Credencial Cívica serie JEB Nº 3.220, Cédula de Identidad Nº 69.771 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 75.81 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Jeannette Cabrera Calabuig, Credncial Cívica serie DAA Nº 24.997, Cédula de Identidad Nº 2:525.650-9, quien acredita una antigüedad de 14.15 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Ramón María Odriozola dos Santos, Credencial Cívica serie BFA Nº 6.218, Cédula de Identidad Nº 36.086 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 75.50 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor José María Reyes Itte, Credencial Cívica serie RAB Nº 14.445, Cédula de Identidad Nº 27.617 (Durazno), quien acredita una antigüedad de 14.05 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V, señor Liber Williams González Seoane, Credencial Cívica serie BTB Nº 19.616, Cédula de Identidad Nº 32.301 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 75.45 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita María Lidia Salaberry Cabrera, Credencial Cívica serie NCB Nº 13.141, Cédula de Identidad Nº 53.605 (Colonia), quien acredita una antigüedad de 13.92 puntos y sin calificación.

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Sara Cortinas de Bird, Credencial Cívica serie GAB Nº 5.715, Cédula de Identidad Nº 70.864 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 75.42 puntos.

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita María José Goñi Romero, Credencial Cívica serie JAA Nº 5.725, Cédula de Identidad Nº 62.479 (Salto), quien acredita una antigüedad de 13.90 puntos y sin calificaciones.

Para ocupar dos cargos vacantes de Administrativo V, (Escalafón Ab, Grado 7), a las actuales Administrativo VII, señoritas Sandra Hanalih Poppa Busto, Credencial Cívica serie NKC Nº 9.757, Cédula de Identidad Nº 57.337 (Colonia), y María del Carmen Urrutia Martínez, Credencial Cívica serie CMA Nº 32.007, Cédula de Identidad Nº 1:864.393, quienes acreditan una antigüedad de 13.60 y 13.42 punto, respectivamente, y sin calificación.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior, tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Pase a la Sección Personal del Programa 1.05 a quien se cometе la notificación de los interesados, observando para ello los plazos establecidos por resolución Ministerial Interno Nº 3.747 de fecha 23 de abril de 1980; y cumplido, remítanse estas actuaciones a la Contaduría Central de este Ministerio.

4º Encárgase al Departamento Registro General de Personal de este Ministerio, la comunicación de la presente a las Oficinas Actuarias de las Sedes Judiciales donde prestan servicios los funcionarios promovidos por este acto administrativo.

5º Hágase saber a la Contaduría Central, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

7º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Acordada 6.662. — Se designa Regulador de Honorarios de Contadores, durante determinado período.

Suprema Corte de Justicia.

(ACORDADA 6.662)

Montevideo, 21 de diciembre de 1981.

En Montevideo, a 18 de diciembre de 1981, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Enrique V. Frigerio, Presidente; don José Pedro Gatto de Souza; don Ramiro López Rivas y doña Sara Fons de Genta, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que designa para desempeñar funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1982 inclusive al contador Germán Jorge Freire Ferrero.

Que se comunique al Ministerio de Justicia, se circule y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico — FRIGERIO. — GATTO DE SOUZA. — LOPEZ RIVAS — FONS de GENTA. — Ricardo Harriague, Secretario Letrado.

Día, y que pasó a ser tercero: "Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras. (Aprobación). (Carpeta 70/981). (Repartido 21 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 21

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Justicia

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

El artículo primero de la citada Convención regula el contenido y el alcance, cuyo ámbito está circunscripto al reconocimiento y la ejecución de las sentencias (laudos), dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquel en que se pide el reconocimiento o ejecución de dichas sentencias y que tengan su origen entre personas naturales o jurídicas.

Los Estados deben reconocer el acuerdo escrito, conforme al cual las partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas (artículo 2º).

Por el artículo 3º los Estados se obligan a reconocer la autoridad de la sentencia arbitral (laudo) y a acceder a su ejecución de conformidad con las normas de procedimiento vigente en el territorio donde fuera invocada.

Nuestro país es parte y ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá de 1975. El texto de esta Convención nos liga con Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Ser parte del Convenio Interamericano sobre Arbitraje no inhibe vincularse al de Nueva York; por el contrario la solución más adecuada es estar ligado por ambas Convenciones. Si bien el Tratado de Panamá de 1975, está abierto a la firma, incluso de Naciones ajenas al área (artículo 9º), puede estimarse que ha de resultar difícil que un número significativo de Estados no americanos pase a formar parte del mismo. Por esta razón, la ratificación de un texto a nivel de Naciones Unidas al que ya pertenecen numerosas e importantes países de los diversos Continentes, resulta una solución útil y necesaria.

Por otra parte las Convenciones de Panamá y Nueva York no contienen soluciones incompatibles que determinen que ratificada una no pueda adherirse a la otra. La conveniencia de ratificar ambos Acuerdos y la compatibilidad entre los mismos coincide con la posición adoptada sobre el tema por la VI Conferencia Interamericana de Arbitraje Comercial celebrada en Río de Janeiro del 4 al 6 de abril de 1976.

El Poder Ejecutivo estima que desde el punto de vista jurídico es de especial interés formar parte de la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de Nueva York, habida cuenta el gran desarrollo del comercio internacional para el cual este tipo de soluciones ofrece plenas garantías.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

Tte. Gral GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Julio C. Espínola.

TEXTO DE LA CONVENCION

Artículo I

1. La presente Convención se aplicará al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquel en que se pide el reconocimiento y la ejecución de dichas sentencias, y que tengan su origen en diferencias entre personas naturales o jurídicas. Se aplicará también a las sentencias arbitrales que no sean consideradas como sentencias nacionales en el Estado en el que se pide su reconocimiento y ejecución.

2. La expresión "sentencia arbitral" no sólo comprenderá las sentencias dictadas por los árbitros nombrados para casos determinados, sino también las sentencias dictadas por los órganos arbitrales permanentes a los que las partes se hayan sometido.

3. En el momento de firmar o de ratificar la presente Convención, de adherirse a ella o de hacer la notificación de su extensión prevista en el artículo X, todo Estado podrá, a base de reciprocidad, declarar que aplicará la presente Convención al reconocimiento y a la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de otro Estado Contratante únicamente. Podrá también declarar que sólo aplicará la Convención a los litigios surgidos de relaciones jurídicas, sean o no contractuales, consideradas comerciales por su derecho interno.

Artículo II

1. Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá el acuerdo por escrito conforme al cual las partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias o ciertas diferencias que hayan surgido o puedan surgir

entre ellas respecto a una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, concerniente a un asunto que pueda ser resuelto por arbitraje.

2. La expresión "acuerdo por escrito" denotará una cláusula compromisoria incluida en un contrato o un compromiso, firmados por las partes o contenidos en un canje de cartas o telegramas.

3. El tribunal de uno de los Estados Contratantes al que se someta un litigio respecto del cual las partes hayan concluido un acuerdo en el sentido del presente artículo, remitirá a las partes al arbitraje, a instancia de una de ellas, a menos que compruebe que dicho acuerdo es nulo, ineficaz o inaplicable.

Artículo III

Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá la autoridad de la sentencia arbitral y concederá su ejecución de conformidad con las normas de procedimiento vigentes en el territorio donde la sentencia sea invocada, con arreglo a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes. Para el reconocimiento o la ejecución de las sentencias arbitrales a que se aplica la presente Convención, no se impondrán condiciones apreciablemente más rigurosas, ni honorarios o costas más elevados, que los aplicables al reconocimiento o a la ejecución de las sentencias arbitrales nacionales.

Artículo IV

1. Para obtener el reconocimiento y la ejecución previstos en el artículo anterior, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución deberá presentar, junto con la demanda:

a) El original debidamente autenticado de la sentencia o una copia de ese original que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad;

b) El original del acuerdo a que se refiere el artículo II, o una copia que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad.

2. Si esa sentencia o ese acuerdo no estuvieran en un idioma oficial del país en que se invoca la sentencia, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución de esta última deberá presentar una traducción a ese idioma de dichos documentos. La traducción deberá ser certificada por un traductor oficial o un traductor jurado, o por un agente diplomático o consular.

Artículo V

1. Sólo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a instancia de la parte contra la cual es invocada, si esta parte prueba ante la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución:

a) Que las partes en el acuerdo a que se refiere el artículo II estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que le es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiera indicado a este respecto, en virtud de la ley del país en que se haya dictado la sentencia; o

b) Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no ha sido debidamente notificada de la designación del árbitro o del procedimiento de arbitraje o no ha podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o

c) Que la sentencia se refiere a una diferencia no prevista en el compromiso o no comprendida en las disposiciones de la cláusula compromisoria, o contiene decisiones que exceden de los términos del compromiso o de la cláusula compromisoria; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no han sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o

d) Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o, en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado a la ley del país donde se ha efectuado el arbitraje; o

e) Que la sentencia no es aún obligatoria para las partes o ha sido anulada o suspendida por una autoridad competente del país en que, o conforme a cuya ley, ha sido dictada esa sentencia.

2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución, comprueba:

a) Que, según la ley de ese país, el objeto de la deferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o

b) Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia serían contrarios al orden público de ese país.

Artículo VI

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el artículo V, párrafo I e), la anulación o la suspensión de la sentencia, la autoridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a instancia de la parte que pida la ejecución, podrá también ordenar a la otra parte que dé garantías apropiadas.

Artículo VII

1. Las disposiciones de la presente Convención no afectarán la validez de los acuerdos multilaterales o bilaterales relativos al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales concertados por los Estados Contratantes ni privarán a ninguna de las partes interesadas de cualquier derecho que pudiera tener a hacer valer una sentencia arbitral en la forma y medida admitidas por la legislación o los tratados del país donde dicha sentencia se invoque.

2. El Protocolo de Ginebra de 1923 relativo a las cláusulas de arbitraje y la Convención de Ginebra de 1927 sobre la ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras dejarán de surtir efectos entre los Estados Contratantes a partir del momento y en la medida en que la presente Convención tenga fuerza obligatoria para ellos.

Artículo VIII

1. La presente Convención estará abierta hasta el 31 de diciembre de 1958 a la firma de todo Miembro de

las Naciones Unidas, así como de cualquier otro Estado que sea o llegue a ser miembro de cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas, o sea o llegue a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, o de todo otro Estado que haya sido invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. La presente Convención deberá ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo IX

1. Podrán adherirse a la presente Convención todos los Estados a que se refiere el artículo VIII.

2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, que la presente Convención se hará extensiva a todos los territorios cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo, o a uno o varios de ellos. Tal declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para dicho Estado.

2. Posteriormente, esa extensión se hará en cualquier momento por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a partir del nonagésimo día siguiente a la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido tal notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior.

3. Con respecto a los territorios a los que no se haya hecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de la presente Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de sus gobiernos cuando sea necesario por razones constitucionales.

Artículo XI

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes:

a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa del poder federal, las obligaciones del gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de los Estados Contratantes que no son Estados federales;

b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa de cada uno de los Estados o provincias constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, pondrá dichos artículos en conocimiento de las autoridades competentes de los Estados o provincias constituyentes;

c) Todo Estado federal que sea Parte en la presente Convención proporcionará, a solicitud de cualquier otro Estado Contratante que le haya sido trasmitida por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la federación y en sus entidades constituyentes con respecto a determinada disposición de la Convención, indicando la medida en que por acción legislativa o de otra índole, se haya dado efecto a tal disposición.

Artículo XII

1. La presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Respecto a cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después del depósito del tercer instrumento de ratificación o de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XIII

1. Todo Estado Contratante podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

2. Todo Estado que haya hecho una declaración o enviado una notificación conforme a lo previsto en el artículo X, podrá declarar en cualquier momento posterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la Convención dejará de aplicarse al territorio de que se trate un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido tal notificación.

3. La presente Convención seguirá siendo aplicable a las sentencias arbitrales respecto de las cuales se haya promovido un procedimiento para el reconocimiento o la ejecución antes de que entre en vigor la denuncia.

Artículo XIV

Ningún Estado Contratante podrá invocar las disposiciones de la presente Convención respecto de otros Estados Contratantes más que en la medida en que él mismo esté obligado a aplicar esta Convención.

Artículo XV

El Secretario General de las Naciones Unidas notificará a todos los Estados a que se refiere el artículo VIII:

a) Las firmas y ratificaciones previstas en el artículo VIII;

b) Las adhesiones previstas en el artículo IX;

c) Las declaraciones y notificaciones relativas a los artículos I, X y XI;

d) La fecha de entrada en vigor de la presente Convención, en conformidad con el artículo XII;

e) Las denuncias y notificaciones previstas en el artículo XIII.

Artículo XVI

1. La presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso serán igualmente auténticos, será depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá una copia certificada de la presente Convención a los Estados a que se refiere el artículo VIII.

Anexo I al Rep. Nº 21.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el Proyecto de Ley por el cual se aprueba la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo.

Dicha Convención fue hecha en Nueva York el 10 de junio de 1958. Ha sido solicitada su adhesión por la Cámara Uruguaya de Arbitraje en el presente año, lo que motivó sendos informes de los técnicos y reparticiones competentes del Ministerio de Justicia, Corte de Justicia y Ministerio de Relaciones Exteriores, que Vuestra Comisión ha tenido a la vista. Se cumplieron así todos los trámites que aseguran que este Mensaje del Poder Ejecutivo puede ser aprobado sin ninguna observación. Por otra parte los argumentos que ofrece el Poder Ejecutivo en su Mensaje, son muy claros y eximen de todo comentario acerca de la oportunidad y conveniencia de la aprobación del Convenio.

Por él se regula el alcance y contenido del reconocimiento y ejecución de sentencias (laudos) dictadas en territorio de un Estado distinto de aquél en que se pide el reconocimiento o ejecución de dichas sentencias y que tengan su origen entre personas naturales o jurídicas.

Nuestro país ya ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá (1975) lo que no inhibe vincularse al presente de Nueva York. Más aún, los informes de la Cancillería indican la conveniencia de estar ligado por ambas convenciones, y así también lo expresa el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

En suma, Vuestra Comisión entiende que el presente Convenio está de acuerdo con el interés nacional, por lo que aconseja al Pleno su aprobación.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Propongo que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—25 en 30: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

17. — INMUEBLE UBICADO EN LA 3ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUE PERTENECIERA A LA EX ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD (ASSE)

(Se faculta al Poder Ejecutivo a venderlo mediante licitación pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en tercer término de la Orden del Día, y que pasa a ser cuarto: "Inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que perteneciera a la ex Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE). (Se faculta al Poder Ejecutivo a venderlo mediante licitación pública). (Carpeta 1791/981). (Repartido 1657 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1657

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relacionado con la venta del inmueble de la ex-Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), que fuera autorizada por este Poder por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1979.

Como consecuencia de la entrada en vigencia del Decreto Constitucional Nº 9/979, de 23 de octubre de 1979 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de dicha norma, quedó suprimida la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, disponiendo asimismo el artículo 20, que los patrimonios de las entidades suprimidas pasan a formar parte del patrimonio del Estado.

En mérito a lo enunciado, el inmueble a que se refirió la autorización del Poder Ejecutivo ha pasado a integrar el patrimonio del Estado, por lo cual es de aplicación en el presente, la norma contenida en el Decreto Nº 104/968 de 6 de febrero de 1968, que en la redacción dada en su artículo 63, dispone que los bienes inmuebles del Estado no podrán enajenarse, ni gravarse en forma alguna sin la expresa disposición de una ley, agregando que la misma ley deberá indicar el destino del producido de la enajenación o gravamen.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Ramón Nelson Malvasio.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender mediante licitación pública el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de m2. 1.342,73.

Artículo 2º — El producido de la venta se destinará al programa de construcción de viviendas a adjudicarse a los afiliados a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad de la Dirección General de la Seguridad Social, que se realizará mediante convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Ramón Nelson Malvasio

Anexo I al Rep. Nº 1657

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite al Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley solicitando la autorización legislativa que le permita vender, mediante licitación pública, el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (5.544), con una superficie total de un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con setenta y tres decímetros (m^2 1.342.73).

A la vez, se señala que el producido de la venta se destinará al programa de construcción de viviendas a adjudicarse a los afiliados a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad de la Dirección General de la Seguridad Social, que se realizará mediante convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay.

La Comisión de Constitución y Legislación, considerando insuficientes los elementos de juicio aportados, resolvió solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —con fecha 5 de agosto del año en curso— el envío de la información gráfica necesaria, así como de los demás antecedentes que posibilitaran un mejor estudio del asunto y una cabal individualización del bien. Con fecha 21 de octubre próximo pasado, el Poder Ejecutivo remitió el material solicitado, por lo que vuestra Comisión está en condiciones de informar al respecto.

I

Motivo determinante de la venta

Como consecuencia de la entrada en vigencia del Decreto Constitucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de dicha norma, quedó suprimida la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, disponiendo, asimismo, el artículo 20 del Decreto Constitucional citado, que los patrimonios de las entidades suprimidas pasaran a integrar el del Estado.

No resultando ya necesario el inmueble a los fines a que estaba afectado, o sea a servir de sede de los servicios que fueron suprimidos, el Poder Ejecutivo encara la posibilidad de su enajenación afectando el producido de la misma, al cumplimiento de otros programas en vigencia.

II

Descripción del inmueble

Conforme a la descripción que consta en el título de propiedad del inmueble cuya fotocopia se tuvo a la vista, se trata de cuatro solares con las mejoras que les acceden, ubicados en la tercera —antes cuarta— Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (5.544) señalados con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano del Agrimensor Jorge Ro-

dríguez Gabard, de junio de 1969; inscripto en la entonces Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, hoy Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 3 de julio siguiente con el número sesenta y un mil novecientos uno (61.901), con las siguientes superficies y deslindes:

Solar uno: Superficie trescientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros (m² 319.53) que deslinda así: 18 m. 88 cm. al Noreste, de frente a la calle Bartolomé Mitre; 16 m. 70 cm. al Sureste, también de frente —por ser esquina— a la calle Reconquista; 18 m. 69 cm. al Suroeste con el solar 2, y 17 m. 32 cm. al Noroeste con parte del solar cuatro.

Solar dos: Superficie ciento treinta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros (m² 137.23), que deslindan: 7 m. 36 cm. al Sureste con frente a la calle Reconquista, distando el punto medio 20 m. 38 cm. de la alineación de la calle Bartolomé Mitre; 18 m. 60 cm. al Suroeste con el solar 3; 7 m. 36 cm. al Noroeste, con parte del solar 4; y 18 m. 69 cm. al Noreste con el solar 1.

Solar Tres: Superficie ciento treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros (m² 135.45), que deslindan de la siguiente manera: 7 m. 30 cm. de frente al Sureste a la calle Reconquista; 18 m. 51 cm. al Suroeste, con los padrones 5546 y 5548; 7 m. 30 cm. al Noroeste con frente al solar cuatro; y 18 m. 60 cm. al Noreste, con solar dos.

Solar cuatro: Superficie setecientos cincuenta metros cuadrados y dos decímetros (m² 750.02), así deslindados: 23 m. 31 cm. de frente al Noreste, a la calle Bartolomé Mitre; 31 m. 98 cm. al Sureste, lindando con solares uno, dos y tres; 23 m. 09 cm. al Suroeste con los padrones 5.549 y 5.550; y 32 m. 72 cm. al Noroeste con el padrón 5.546. Estos cuatro solares, que conjuntamente reconocen el padrón Nº 5.544, en principio, cada uno de ellos tiene su propio padrón, a saber: Solar I: 5.544; solar II, 5.545; solar III, 6.480 y solar IV 5.560. En total constituyen un área de m² 1.342.73.

Su origen dominial reconoce como primer titular la Sucesión Maurer Tálice, habiéndose incorporado al patrimonio de ASSE (Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad) en virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, según el cual el patrimonio perteneciente a las Comisiones Honorarias Tripartitas (Seguros de Enfermedad) pasaban a integrar el de ASSE y siendo CHASEIMA la titular de estos bienes, éstos quedaron incorporados al patrimonio de ASSE.

Hasta aquí la descripción del inmueble cuya autorización de venta se solicita y brevemente reseñada la mutación dominial experimentada.

III

Cuerpo normativo aplicable

La enajenación de bienes inmuebles del Estado se regula a través del Decreto Nº 104, de 6 de febrero de 1968, por el que, invocando la autorización conferida al Poder Ejecutivo en el artículo 512 de la Ley de Presupuesto Nacional para el Período 1968/72, puso en vigencia la proyectada Ley de Contabilidad y Administración Financiera. Conforme al artículo 63 del mencionado Decreto, los bienes inmuebles del Estado no pueden enajenarse sin la disposición expresa de una ley (o con autorización de los órganos pluripersonales departamentales, según el caso), debiéndose, a la vez, indicar el destino del producido de dicha venta, tal como lo exige el artículo 7º de ese mismo cuerpo normativo, según el cual el destino de los recursos del Estado "sólo podrá ser dispuesto por ley", etc.

A la vez, el artículo 29 —siempre dentro del Decreto Nº 104/68— informa que, salvo excepciones a texto expreso, todas las contrataciones del Estado se harán a través de la licitación pública o remate, cuando de ellos se derivan entradas o recursos.

Finalizando, debe tenerse presente la exigencia del artículo 50 del citado texto, conforme al cual "cuando se disponga el remate de bienes de cualquier naturaleza, deberá fijarse previamente un valor base" estimado por las dependencias técnicas competentes, salvo que se tratare de bienes cuyo valor sea imposible estimar previamente, o los que, por el uso y costumbre, deban ser vendidos sin base, para obtener mejores ofertas.

El Proyecto de Ley, cumple con las exigencias premencionadas de indicar el destino que le será conferido al producido de la venta cuya autorización se solicita.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Pleno la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Irma Lamanna, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender, mediante licitación pública, el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a las calles Reconquista y Bartolomé Mitre, empadronado con el número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (5.544); con una superficie total de metros cuadrados un mil trescientos cuarenta y dos con setenta y tres decímetros; resultante de la unificación de cuatro solares, empadronados separadamente con anterioridad, con los padrones Nros. 5.544, 5.545, 6.480 y 5.560.

El precio de la compraventa no podrá ser inferior al valor de la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Artículo 2º — El producido de la venta se destinará al programa de construcción de viviendas a ser adjudicadas a los afiliados a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad de la Dirección General de la Seguridad Social, que se realizará mediante convenio suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Irma Lamanna, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Hamlet Reyes. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Propongo que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—27 en 30: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CERSOSIMO. — Como está repartido propongo que se suprima la lectura en la discusión particular.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

18. — PUEBLO PROGRESO

(Elevación a la categoría de ciudad)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en cuarto término de la Orden del Día y que pasó a ser quinto: "Pueblo Progreso. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carpeta 131/981). (Repartido 71 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 71.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de Ciudad al Pueblo Progreso, ubicado en la 17 Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Consejero. Gervasio González, Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

El adjunto Proyecto que elevamos a consideración del Cuerpo, tiende a ser justicia con una de la más laboriosa y progresista localidad del Departamento de Canelones que desde el 1º de julio de 1953, fecha de promulgación de la Ley Nº 11.968 otorgándole categoría de Pueblo, su población ha venido forjando su crecimiento en forma permanente y sin claudicación.

Ya hubo inquietudes anteriores recogiendo la aspiración de las fuerzas vivas del lugar, y a través de distintos Legisladores que presentaron Proyectos solicitando la elevación, primero a la categoría de Villa y otro a la elevación de Ciudad. Pasado el tiempo sus fuerzas vivas se continúan movilizando intensamente para que se concrete esta iniciativa que se justifica plenamente por el impulso de sus pobladores, las inquietudes permanentes que siempre les lleva a trabajar para lograr nuevas conquistas que conviertan a esta población en una de las más progresistas del departamento.

Los datos del Censo Nacional de Población y Viviendas del año 1975 arrojó para Progreso los siguientes resultados que mencionamos con carácter informativo: Población Urbana 8.824; Población Rural 3.578; TOTAL: 12.402. Viviendas Urbanas 2.530; Viviendas Rurales 1.474; TOTAL: 4.004.

Estos datos a la fecha están superados, ellos surgen de estudios realizados hace poco tiempo por la intendencia Municipal de Canelones que pone de manifiesto el crecimiento de la población urbana y rural. Es Progreso una zona rica en producción vitivinícola, frutícola, avícola, granja y huerta en general, siendo además zona de producción lechera. Allí se realiza desde hace algunos años una Expoferia y Festival de la Granja que muestra lo que la zona produce y que ha permitido que se le designe "Capital de la Granja".

El 12 de Octubre de 1979 en oportunidad de realizarse una Sesión Solemne de la Junta de Vecinos de Canelones en la localidad, las fuerzas vivas integradas por el Club Social Progreso, Rotary Club, Club de Leones, Centro Comercial Industrial y Productor, diversas Comisiones de Fomento de los barrios, etc., plantearon con vehemencia su aspiración de que Progreso se convirtiera en Ciudad.

Cuenta actualmente Progreso en la parte enseñanza con dos modernos y amplios liceos, uno público y otro privado con una población liceal estimada en 700 alumnos. En Enseñanza Primaria posee 11 escuelas, teniendo alrededor de 2.800 alumnos aproximadamente. Se está en vía de construcción de una Plaza de Deportes, y el Banco Hipotecario del Uruguay construirá en zona céntrica un importante grupo de viviendas. Tiene también como servicios una Institución Bancaria, Oficinas de UTE, ANTEL, OSE, Junta Local Municipal, Juzgado de Paz entre otros. Su actividad comercial es muy dinámica, los comercios allí radicados tienen un buen volumen de actividad y esto se puede comprobar por todas las personas que transitan por la Ruta Nº 5 que atraviesa la localidad, confirmando así lo que manifestamos.

Tiene un buen servicio de atención médica a través de varios profesionales, y en materia de transporte es de destacar AFE, COPSA, CITA, CUTCSA, incluso algunos de ellos, tienen terminales de líneas en Progreso.

Todos estos argumentos que hemos expuesto, creemos que justifican la elevación a la categoría de Ciudad

a Progreso; esperamos encuentre eco favorable en el Consejo para ser justicia con una población que espera desde hace varios años esta decisión del Gobierno y que le servirá de aliento para seguir superándose en el futuro.

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.

Wilson Craviotto Casas, Consejero. Gervasio González, Consejero.

Anexo I al Rep. Nº 71

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los señores Consejeros Wilson Craviotto Casas y Gervasio González han elevado a consideración del Cuerpo un Proyecto de Ley para elevar a la categoría de ciudad el actual Pueblo Progreso. Constituye éste, sin lugar a dudas, el epicentro urbano de una de las más laboriosas, ricas y progresistas zonas del departamento de Canelones, área de óptima producción frutícola y vitivinícola y creciente desarrollo agro-industrial modélico.

La abundante información aportada por los autores del Proyecto, cuando señalan:

"Los datos del Censo Nacional de Población y Viviendas del año 1975 arrojó para Progreso los siguientes resultados que mencionamos con carácter informativo: Población Urbana 8.824; Población Rural 3.578; TOTAL: 12.402. Viviendas Urbanas 2.530; Viviendas Rurales 1.474; TOTAL: 4.004.

Estos datos a la fecha están superados, ellos surgen de estudios realizados hace poco tiempo por la Intendencia Municipal de Canelones que pone de manifiesto el crecimiento de la población urbana y rural. Es Progreso una zona rica en producción vitivinícola, frutícola, avícola, granja y huerta en general, siendo además zona de producción lechera. Allí se realiza desde hace algunos años una Expo-feria y Festival de la Granja que muestra lo que la zona produce y que ha permitido que se le designe "Capital de la Granja".

El 12 de Octubre de 1979 en oportunidad de realizarse una Sesión Solemne de la Junta de Vecinos de Canelones en la localidad las fuerzas vivas integradas por el Club Social Progreso, Rotary Club, Club de Leones, Centro Comercial Industrial y Productor, diversas Comisiones de Fomento de los barrios, etc., plantearon con vehemencia su aspiración de que Progreso se convirtiera en Ciudad.

Cuenta actualmente Progreso en la parte enseñanza con dos modernos y amplios liceos, uno público y otro privado con una población liceal estimada en 700 alumnos. En Enseñanza Primaria posee 11 escuelas, teniendo alrededor de 2.800 alumnos aproximadamente. Se está en vía de construcción de una Plaza de Deportes, y el Banco Hipotecario del Uruguay construirá en zona céntrica un importante grupo de viviendas. Tiene también como servicios una Institución Bancaria, Oficinas de UTE, ANTEL, OSE, Junta Local Municipial, Juzgado de Paz entre otros. Su actividad comercial es muy dinámica, los comercios allí radicados tienen un buen volumen de actividad y esto se puede comprobar por todas las personas que transitan por la Ruta Nº 5 que atraviesa la localidad, confirmando así lo que manifestamos.

Tiene un buen servicio de atención médica a través de varios profesionales, y en materia de transporte es de destacar AFE, COPSA, CITA, CUTCSA, incluso algunos de ellos, tienen terminales de líneas en Progreso",

no hace sino refrendar en forma contundente su propuesta y lo que antes señaláramos y, consecuentemente, justifica que vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseje la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de ciudad el Pueblo Progreso, ubicado en la 17 Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Luego de seis horas de

haber estudiado un tema importantísimo como lo es el Código de Minería, no es el momento de realizar una larga exposición con respecto a la enorme satisfacción que nos produce, al señor Consejero Gervasio González y al que habla, el hecho de que el Consejo de Estado haya aprobado en la noche de hoy el Proyecto por el cual la localidad de Progreso, del departamento de Canelones se ve convertida justicieramente en ciudad.

SEÑOR PRADERI. — La satisfacción es de todos.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Desde luego que la satisfacción es de todos, pero quienes hemos tenido la idea por razones de conocimiento y vecindad, no nos puede negar el señor Consejero Praderi que podemos sentir una satisfacción mayor que los demás. Pero agradecemos, sí, porque estamos para legislar en general, el voto de todos los señores Consejeros.

El Proyecto es suficientemente amplio. El Informe del señor Consejero Assunçao destaca los principales aspectos del mismo. Por lo tanto, no vamos a expresar nada más que estas palabras que hemos manifestado, agregando sí, que al ser coautor del Proyecto, naturalmente, el día en que en la Comisión que integramos se trató el mismo, preferimos no asistir por una razón de sensibilidad que los señores Consejeros podrán comprender.

Es todo lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

19. — CATEDRA DE CONFERENCIAS "JOSE ENRIQUE RODO"

(Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término de la Orden del Día y que pasó a ser sexto: "Cátedra de Conferencias «José Enrique Rodó». (Creación). (Carpeta 149/981). (Repartido 82 y Anexo I)"

(Antecedentes:)

Rep. Nº 82

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de la cultura y del civismo de nuestro país se caracteriza por el número y la jerarquía de sus protagonistas. Baste citar, entre sus figuras señeras, al Fundador de la Nacionalidad, al sabio Dámaso Antonio Larrañaga, a los pedagogos José Pedro Varela y María Stagnero de Munar, a los novelistas Eduardo Acevedo Díaz y Carlos Reyles, al filántropo Alfonso Espínola, a los médicos Francisco Soca y Luis Morquio, al poeta Juan Zorrilla de San Martín, a los pintores Juan Manuel Blanes, Pedro Figari y Joaquín Torres García, a la médica Paulina Luisi, a la escritora Juana de Ibarbourou, al pensador José Enrique Rodó y al filósofo Carlos Vaz Ferreira. Cabría agregar más nombres, y, desde luego, también, en el campo del civismo; en éste no se citan para evitar omisiones que podrían resultar enojosas.

Es evidente el desconocimiento de tales personajes por parte del común de la ciudadanía y, de manera especial, de la juventud.

La necesidad de divulgar, con fines estimulantes y fermentales, la labor de todos esos ilustres compatriotas, forjadores del más alto patrimonio nacional, justifica el Proyecto de Ley que se acompaña y que se somete a la consideración del Consejo de Estado.

En cuanto al nombre a darse a la Cátedra sería ocioso expresar los motivos por los que se ha hecho esa elección, que resulta obvia en la materia de que se trata.

Respecto de la sede elegida, es sabido que el Instituto Nacional del Libro, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, es la entidad que tiene a su cargo el gobierno y la difusión del acervo bibliográfico del país.

Montevideo, 17 de noviembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo, Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una Cátedra de Conferencias destinada a divulgar la vida y el quehacer de los uruguayos que realizaron obra perdurable en los campos de las ciencias, las artes, las letras, la filantropía y el civismo.

Artículo 2º — La mencionada tribuna se denominará "José Enrique Rodó".

Artículo 3º — Dicha Cátedra de Conferencias tendrá como sede el Instituto Nacional del Libro, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otra entidad que haga sus veces o le sustituya según lo disponga ese Ministerio, siempre que tenga a su cargo el gobierno y la difusión del acervo bibliográfico del país.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del citado Ministerio, reglamentará la presente ley.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de noviembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo, Consejero.

Anexo I al Rep. Nº 82

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Como expresa el autor del Proyecto a consideración, Consejero Pedro W. Cersósimo, la historia cultural, en el más lato sentido del vocablo, abunda en nuestro país, en señaladísimos ejemplos de proyección notable, aun en el ámbito universal, en una cantidad, invulgar, en particular, en lo que podríamos llamar nuestro "siglo de oro", de 1870 a 1930.

A los nombres apuntados en dicha Exposición de Motivos, podríamos bien agregar los de Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos Roxlo, José Scosería, Antonio D. Lus-

sich, Dr. Alfredo Navarro, Eduardo Couture, Emilio Oribe, María Eugenia Vaz Ferreira, Juan Llambías de Azevedo, Pedro Blanes Viale, Rafael Pérez Barradas, Juan Manuel Ferrari, José Luis Zorrilla de San Martín, Francisco Bauzá, Delmira Agustini, Luis Melián Lafinur, Florencio Sánchez, Dr. Felipe Ferreiro, José Pedro Argul, Juan Carlos Gómez, Dr. Luis A. de Herrera, Eduardo de Salterain y Herrera, Raúl Montero Bustamante, Dr. José Ma. Fernández Saldaña, Horacio Quiroga, Alejandro y Gustavo Gallinal, Alejandro Beisso y muchos más, que constituyen prez y orgullo de los orientales, por su contribución a la cultura nacional en los más diversos campos de la actividad intelectual humana, o su acción filantrópica y cívica. Héroes silenciosos, en su mayoría, sin campos de batalla ni laureles de victoria para ceñir sus sienes, pero cuyo pensamiento y acción ha abierto cauces, ha trazado rumbos, y puede y debe servir hoy de modélica expresión para la juventud sedienta de abrevar en fuentes prístinas de lo auténticamente nacional y recibir el puro mensaje de estos forjadores de la grandeza patria en otros campos que los estrictos de la actividad guerrera o política.

Esta necesidad, como lo expresa también el autor de la iniciativa, justifica ampliamente la creación de esta cátedra que se propone, y, aunque coincidimos en que parece ocioso expresar los motivos por los que se le da el nombre de "José Enrique Rodó", pensamos que bien vale decir en este Informe, dos palabras al respecto.

Desde la aparición de su fermental "Ariel" —ese luminoso mensaje de optimismo, de fe, de expresión de la voluntad como palanca capaz de mover al mundo— dedicado a la juventud del país y de América (Rodó es, junto a los grandes forjadores de las nacionalidades, Artigas, Bolívar, San Martín, uno de los grandes americanistas de todos los tiempos), se erigió su autor en un verdadero paradigma del maestro de juventudes. El guía, el mentor, el que ponía en pensamiento claro, profundo, trascendente, la bullente inquietud, el altruismo, la limpia conciencia de los jóvenes, señalando rumbos, alentando metas.

No en balde Unamuno, el grande Unamuno de España, le llamó con precisión de juicio definitivo "maestro altivo y generoso".

Indiscutiblemente fue Rodó el conductor, la cabeza rectora de la rutilante generación oriental del novecientos, tanto por la adhesión mayoritaria, como por las enconadas resistencias que levantó. Sólo los guías, los grandes forjadores de movimientos despiertan esos opuestos sentimientos de modo tan flagrante. Y hoy día; con la perspectiva que da el tiempo, podemos sin lugar a dudas distinguirlo como el mayor entre los grandes del pensamiento nacional, en contenido y expresión. Por eso nada más justo que al crearse una cátedra para exaltar la memoria de todos aquellos que dieron lustre en las diversas formas de su expresión, al quehacer cultural nacional, se ponga ella bajo su advocación. Para que hoy y mañana, como en su tiempo vital, sirva de modelo genial, a quienes deban ejercerla: en trascendencia conceptual y jerarquía formal.

Creemos con lo expresado haber demostrado lo acertado de la propuesta que compartimos, así como lo que respecta al organismo dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá encargarse de llevar adelante las tareas respectivas para su adecuado y regular funcionamiento, habida cuenta, además, que no conlleva ninguna creación presupuestal ni supone nuevos rubros de gastos.

Se acompaña el Proyecto de Ley, con algunas pequeñas modificaciones que se han entendido pertinentes.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una Cátedra de Conferencias destinada a divulgar la vida y el quehacer de los uruguayos que realizaron obra perdurable en los campos de las ciencias, las artes, las letras, la filantropía y el civismo.

Artículo 2º — La mencionada tribuna se denominará "José Enrique Rodó".

Artículo 3º — La Cátedra de Conferencias tendrá como sede el Instituto Nacional del Libro, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, o cualquier otra entidad que haga las veces de aquél o le sustituya según lo disponga el Poder Ejecutivo, siempre que tenga a su cargo el gobierno y la difusión del acervo biobibliográfico del país.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Solicito que se suprima la lectura en las dos discusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Carrera Hughes.

(Se vota:)

—27 en 30: Afirmativa.

En discusión general.

Me voy a permitir realizar algunas observaciones.

Lamento, en primer término, no haber podido entrar en contacto con los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, porque les hubiera hecho conocer mi opinión. Ni qué decir tengo que comparto el fundamento del asunto en cuanto a la creación y a los motivos que instruyen o informan el Proyecto. Pero, como siempre o como muchas veces ha pasado, me encuentro atado a opiniones que he vertido con anterioridad.

El artículo 202 de la Constitución preceptúa en su inciso tercero: "Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos con fines de asesoramiento en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazo para que aquéllos se expidan".

No cabe duda de que la creación de una Cátedra de Conferencias con el cometido de "...divulgar, con fines estimulantes y fermentales..." la labor de compatriotas ilustres, la que dependería algo atípicamente del Ministerio de Educación y Cultura, es relativa a un servicio que cumple la Universidad. Por lo tanto, el defecto del mencionado requisito de audiencia puede dar lugar a una pretensión de inconstitucionalidad de la ley.

La Suprema Corte de Justicia se pronunció sobre el alcance de aquella disposición en la Sentencia Nº 238, de 30 de junio de 1967.

La Ley Nº 4395, de 2 de julio de 1913, creó el cargo de "Maestro de Conferencias", el que, como es notorio, se confirió al doctor Vaz Ferreira.

El Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo del 29 del mismo mes y año ratificó, como es natural, esa "dependencia" para con las autoridades universitarias, "sin perjuicio de que, en lo pertinente, pueda entenderse directamente con las autoridades universitarias de Facultades o Secciones, y también con las de otras instituciones de enseñanza pública". Y dio al titular completa libertad en lo relativo a los temas de las clases y conferencias, días y horas de su dictado.

Con este antecedente no advierto la razón, aparte de lo que es de esencia, que la Cátedra que se proyecta dependa del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio, claro está, de sus funciones de superintendencia para con todo el orden universitario, y menos aún que se la relacione, no importa en qué, con el Instituto del Libro. Este organismo dependiente de esa Secretaría tiene cometidos específicos según lo establece el artículo 49 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964: "formar bibliotecas públicas al nivel cultural del medio en que se las instale, fomentando su desarrollo y controlando su funcionamiento; distribuir en el país y en el extranjero las publicaciones editadas por el Estado, o las que éste adquiera; atender el servicio internacional de canje de publicaciones y asesorar al Poder Ejecutivo en la adquisición de ejemplares de obras de autores nacionales".

Y salvo que el puesto que se quiere crear sea honorífico, lo que debió establecerse, debe recordarse, finalmente, que la iniciativa para su sueldo o dotación es privativa del Poder Ejecutivo para la ocasión presupuestal, según lo establece el artículo 86 de la Constitución.

Visto que mis observaciones no son de fondo, sino enteramente formales, creo que la cátedra que se crea es a nivel universitario y debe contar con el asesoramiento, que descarto que va a ser favorable, del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura. Por eso mocionaría para que el asunto volviera a Comisión a efectos de que se completara ese trámite reglamentario y constitucional.

Tiene la palabra el señor Consejero Assunçao.

SEÑOR ASSUNÇAO. — En mi carácter de Miembor Informante voy a pedir al señor integrante de la Comisión de Educación y Cultura, Consejero Esteva, que se refiera concretamente a los aspectos señalados por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: entiendo que en el caso corresponde, en primer término, examinar el alcance del vocablo "cátedra" utilizado en el artículo 1º. Me parece que no se le da el uso que corrientemente se le atribuye en el ámbito de la Enseñanza Pública Superior. En este sentido, me voy a permitir discrepar con la opinión del señor Presidente en cuanto a que si bien el inciso tercero del artículo 202 de la Constitución establece que los Entes de Enseñanza Pública serán oídos con fines de asesoramiento en las leyes relativas a sus servicios, no se trata, en el Proyecto de Ley en examen, de la creación de una Cátedra a nivel de los llamados constitucionalmente Entes Autónomos de Enseñanza.

Considero que esta cátedra que se crea, es como lo aclara el artículo 2º, una tribuna que va a funcionar en la órbita del Poder Ejecutivo y no en el ámbito de los Entes Autónomos de Enseñanza. En la Comisión nos planteamos alguna duda al respecto, y el señor Miembro Informante aclaró en el último párrafo del Informe una cuestión que apuntaba a la eventual colisión que pudiera existir entre este Proyecto y el artículo 86 de la Constitución. Entendemos que, en la medida en que esta Cátedra no importa egreso alguno desde el punto de vista presupuestal; no se requiere el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por el artículo 86 de la Constitución. En cuanto a la posición institucional, reitero que está ubicada en la órbita del Poder Ejecutivo.

Creo que del texto del artículo 3º surge que simplemente la cátedra tendrá una sede coincidente con la del Instituto Nacional del Libro. Esto me parece que no significa que la cátedra o tribuna "José Enrique Rodó" dependa del Instituto Nacional del Libro. La dependencia es del Poder Ejecutivo y se realizará a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Recuerdo que la Suprema Corte de Justicia, en una oportunidad, examinó una cuestión semejante a ésta y concluyó, que, si bien el inciso primero del artículo 202 de la Constitución establece que la Enseñanza Pública Superior será regida por un Consejo Directivo Autónomo y que según el artículo 203, la persona jurídica respectiva sería la Universidad de la República, este artículo no importa exclusividad; y en esa oportunidad desestimó un planteamiento de inconstitucionalidad.

Por estos motivos me permito —lo reitero— discrepar en el caso con la opinión del señor Presidente.

Creo que al colocarse institucionalmente en el sistema orgánico Poder Ejecutivo, no resulta aplicable el inciso tercero del artículo 202.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que lo dicho por la Mesa es una cuestión de orden, creo que conviene que se aclare el punto, a los efectos, después, de poder ir a una votación.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me voy a afiliar a la tesis de la Mesa porque yo por cátedra tengo una única interpretación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Exacto.

SEÑOR PRADERI. — Acá, en cambio, se dice qué es cátedra y qué no es cátedra, y qué es una tribuna con minúscula, en el artículo 2º. De manera que o es una cosa o no lo es.

Además, creo que la finalidad que persigue el Proyecto y la importancia del nombre de José Enrique Rodó, puede redundar en el logro de sedes de mayor valor en las instituciones del país. Creo que por más que la labor del Instituto Nacional del Libro sea muy destacada y muy importante, no se tiene que desconocer que está restringida a una actividad bibliográfica. En consecuencia, a mi juicio, esto trasciende el nivel del Instituto Nacional del Libro.

En otras palabras: pienso que el mismo objeto se puede conseguir de otras maneras a través de un estudio que tendría que volver a realizar la Comisión.

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: soy firmante del Proyecto. Lamentablemente, no pude estar presente en la Sesión de la Comisión en que se trató.

Ahora, al escuchar al señor Presidente y al señor Consejero Esteva, me asalta una duda y creo que en algún punto es coincidente con la inquietud planteada por el señor Consejero Praderi aun cuando no fue muy explícito en ese sentido. Catedrático es un título, es decir, no cualquiera es un catedrático. Al que ocupa una cátedra, se le confiere, de una manera honoraria o no, una especie de título. Pero quién sabe si en este caso no es mejor lo que acaba de decir el propio señor Consejero Esteva refiriéndose al artículo 2º en cuanto a qué es una tribuna.

De manera que me asalta la duda en cuanto a si corresponde llamarla cátedra o no. Dejo planteada la inquietud porque podría ser que fuera conveniente definirlo, por lo menos, tomando en cuenta el diccionario de la Real Academia, es decir, saber qué alcance tienen los términos "catedrático" y "cátedra".

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — En este caso, aunque me comprenden las generales de la ley por ser el autor del Proyecto, como es notorio, es natural que me afilie de manera total a las expresiones vertidas por el señor Consejero Esteva en relación con la no aplicación —también lo he sostenido en alguna otra oportunidad, no en este Consejo sino en tiempos pasados— del artículo 202 inciso 3º de la Constitución para esta clase de casos ni para la sanción de este tipo de disposiciones. Inclusive, en alguna oportunidad, cuando se creó, en el año 1971, la Comisión Coordinadora de la Enseñanza, se planteó el problema respecto a dónde y cuándo tenían que ser oídos los Entes de Enseñanza. Pero los Entes de Enseñanza, entiéndase bien, que es distinto a una creación de esta naturaleza.

En cuanto al término cátedra, como se manifiesta por el señor Consejero Esteva, corresponde destacar qué está empleado como sinónimo de la expresión tribuna, como se dice en el artículo 2º del Proyecto de manera expresa y se hace allí exprofesamente. Es decir que cátedra, aun cuando la acepción no es la que aquí se le ha dado por los señores Consejeros Praderi y García Capurro, con los debidos respetos hacia ellos, repito que no es un término estricto que tenga relación con un sistema curricular o para establecer en la docencia posiciones magistrales, sino que la tribuna, precisamente, tiene por objeto determinar un lugar desde donde puedan realizarse exposiciones de ese tipo, o sea, magistrales. En consecuencia, la acepción del vocablo "cátedra" no tiene una vinculación absoluta y total con la docencia y con la calidad que dentro de los grados determinados por la ley de octubre de 1958 puedan tener en el ámbito universitario quienes realizan la función de profesores. Porque tampoco en cuanto al término "catedrático" no existe en la categorización de la ley universitaria de 1958. Hay Profesores Grado 5 o Profesores Agregados o Profesores Adjuntos, pero no hay catedráticos. Inclusive, hay Profesor Emérito. Pero en ninguna parte hay título alguno que diga catedrático de la materia tal o de tal otra categoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos el Catedrático de Conferencias, doctor Vaz Ferreira, que está en la ley.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso es otra cosa, señor Presidente; me estoy refiriendo, exclusivamente, a disposiciones relativas a los Entes de Enseñanza y de la Universidad de la República, que son las que tienen relación con los artículos 202 y 203 de la Constitución. Por ejemplo, el artículo 202 dice en su inciso tercero que los Entes de Enseñanza serán oídos con fines de asesoramiento en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios. Y esta cátedra no es ningún servicio de los Entes de Enseñanza. Es, ni más ni menos, que una aspiración que el país necesita con angustia y con urgencia. Y no estoy defendiendo, aquí, el nacimiento de un hijo porque, naturalmente, respeto la opinión de todos, como no puede ser de otra manera, máxime teniendo en cuenta la autoridad de quienes están opinando.

Justamente en el día de hoy, en el matutino "El País" existe un editorial al respecto, —el editorial mayor— donde se pronuncia de manera terminante con argumentos que reproduzco totalmente en esta exposición. Ese editorial fija, a mi juicio, la aspiración de la ciudadanía del país entero y determina, de manera precisa, esa necesidad imperiosa de contar para los fines que indica el proyecto, con un lugar, llamémosle cátedra o tribuna o lo que sea. Insisto en que etimológicamente, el término es el mismo. Aun desde el punto de vista semántico he consultado la sinonimia de la terminología a gente que sabe de esto. No digo que los que aquí hayan opinado, no estén también debidamente informados, pero al decir esto me estoy refiriendo a gente que se dedica a este tipo de especialidad y, justamente, se me ha expresado que este término es perfectamente aceptable y que puede caber de manera total en este Proyecto de Ley con la acepción y con el alcance que en él se le ha dado.

Insisto: cátedra no significa otra cosa que una tribuna, que un lugar, que un ambiente determinado para los efectos que el Proyecto de Ley persigue. Y se

llama Cátedra de Conferencias porque no es catedrático el que la realiza, sino que se llama así porque desde ella se van a brindar conferencias que, se supone, casi agotarían el tema en relación con nuestros grandes pensadores, con nuestros grandes filántropos, con nuestros grandes hombres de letras y con los que han marcado rumbos en la vida cívica y política del país.

Al decir "cátedra" o al decir "tribuna" se está queriendo significar que desde ellas el país recibirá esa siembra que tan necesaria es para ampliar los horizontes de todos nosotros que en muchos casos hablamos de Vaz Ferreira o de Zorrilla de San Martín, de Francisco Soca, del propio José Enrique Rodó, de Horacio Quiroga —como indica, para no referirme a lo que señalamos en nuestra propia Exposición de Motivos, el Informe del señor Consejero Assunçao— de Alfredo Vazquez Acevedo, Carlos Roxlo, José Scosería, Antonio Lussich, Navarro, Emilio Oribe, María Eugenia Vaz Ferreira, Juan Llambías de Azevedo, Pedro Blanes Viale, Rafael Pérez Barrada, Juan Manuel Ferrari, Francisco Bauzá, Delmira Agustini, Luis Melián Lafinur, Lorenzo Sánchez, Felipe Ferreiro, José Pedro Argul, Juan Carlos Gómez, Luis Alberto de Herrera, Eduardo de Salterain y Herrera, Raúl Montero Bustamante, José Fernández Saldaña, Alejandro y Gustavo Gallinal, Alejandro Beisso y muchos más, pero ¿quiénes conocen la obra de estos hombres?. Esta cátedra, sobre todo para la juventud, tiende a divulgarla. Porque desde allí quienes realicen esa obra agotarán esos temas. Entonces, sí, será una "cátedra", será una "tribuna". De manera que lo que quiero dejar establecido es que no se le puede dar por extensión una acepción que no tiene que, además, ni constitucional ni legalmente puede alegarse algún texto para ser rechazada.

La acepción de "catedrático", repito, en la configuración de la ley de 23 de octubre de 1958, o sea, la Ley Orgánica de la Universidad, no existe. Existen, sí, profesores de 2º, 3º, 4º y 5º Grados, etcétera.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No sé si he sido claro, pero cuando escucho al señor Consejero Cersósimo me encuentro más confundido, porque tanto el Informe como la Exposición de Motivos no explican cómo funciona esta Cátedra de Conferencias. Quedan muy lindos los nombres y los adjetivos que se mencionan, pero ¿quién decide?. ¿Quiénes los eligen?. Esto es lo que me interesa saber, o sea, cómo va a funcionar. Creo que en el Informe tendría que figurar el mecanismo y explicar quién va a decidir sobre qué persona se va a dictar la conferencia.

SEÑOR CERSOSIMO. — Su intervención me parece muy oportuna, pero al respecto se habló en Comisión. Para esto se necesita una ley, porque si no sería muy fácil —en su momento el señor Consejero García Capurro cuando se desempeñaba como Ministro de Cultura y también el que habla, oportunamente, pudimos hacerlo— disponer ese funcionamiento. Pero no se puede, porque se necesita una ley para ello. El Director del Instituto Nacional del Libro no puede disponer que se realice una Cátedra de Conferencias si no tiene la base legal. De esto se habló en la Sesión de la Comisión en la que yo estaba presente cuando se aprobó este Proyecto.

Es el Poder Ejecutivo, repito, el que tiene las facultades. Y, precisamente, en el Proyecto había puesto al Ministerio de Educación y Cultura con el objeto de darle más elasticidad a las decisiones e, inclusive, porque podía existir una delegación de facultades o de competencias previstas constitucionalmente.

Sin embargo, se llegó a la conclusión —estaba presente el señor Consejero Esteva— de incluir la expresión "según lo disponga el Poder Ejecutivo". Por lo tanto, será éste el que dispondrá en cada caso quiénes son aquellos ciudadanos respecto de los cuales se va a hablar en esa Cátedra de Conferencias.

SEÑOR PRADERI. — ¿Y quién va a hablar en esa Cátedra de Conferencias?

SEÑOR CERSOSIMO. — En una ley de este tipo no se puede decir que va a hablar Fulano de Tal. Supongo que eso funcionará de manera tal que el tema de la cátedra tenga relación con una persona que ha dedicado su vida a la historia o a la literatura o al arte o a la filantropía o a la medicina o al civismo, desarrollado por ciudadanos de especial versación en esa materia. Me parece que eso resulta obvio.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Quién lo designa, señor Consejero?

SEÑOR CERSOSIMO. — El Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que se ha desvirtuado la naturaleza de mi objeción, señor Consejero.

Descarto en absoluto todo lo noble y los buenos propósitos que inspiran el Proyecto. Lo comparto "in totum" y no tengo ninguna salvedad que hacer.

Precisamente me parece que la consulta a la Universidad y a sus dependencias, y no la que he calificado de atípica del Instituto del Libro, le da una relevancia a esa cátedra de acuerdo con lo que tiene que ser en el correcto sentido de la palabra. No desvirtúo, ni niego, de ninguna manera, los propósitos del Proyecto. Le doy mayor relevancia que la que establece el Proyecto, adjudicándole dentro del funcionamiento de la Universidad de la República, el dictado de una cátedra que tendrá la designación oportuna por el Poder Ejecutivo de quién debe regentearla. Posteriormente, el ámbito en que pueda desarrollarse estará dado por la vía reglamentaria, analógicamente como se hizo con la Cátedra de Conferencias que se encargó al doctor Vaz Ferreira. Nada más.

Yo no contradigo, y me apresuro a adelantarme en la opinión porque el señor Consejero Cersósimo está desarrollando un tema que no he tocado para nada. Simplemente, expuse una moción de orden.

Por lo tanto, digo que no tengo ni espíritu para apoyar mi moción en el sentido de que pueda inspirar al Consejo a cambiar de opinión, si es que no la tiene. Propongo la moción de orden nada más que para que se cumpla con un texto y para dar relevancia a un Proyecto que comparto en su totalidad. Obviamente, si tuviera discrepancias otro sería mi criterio.

SEÑOR CERSOSIMO. — No dudo de las buenas intenciones que inspiran al señor Presidente. Pero de buenas intenciones está empedrado el camino del infierno.

No creo —y esto es muy delicado y muy peligroso para el Consejo— que sea conveniente que empecemos a pedir asesoramientos constitucionales a órganos que no son competentes. Tenemos que hacerlo en aquellos casos preceptivamente determinados. No es cuestión de pedir ese asesoramiento a la Universidad de la República, por el hecho de que sea más o menos relevante. Lo tenemos que pedir si procede, y en este caso yo pienso que no procede. Digo que no procede porque el inciso tercero del artículo 202 se refiere exclusivamente a que serán oídos. Repito: solamente oídos. Aquí no se trata de que la opinión es preceptiva, sino que el asesoramiento es preceptivo y, como tal, repito, simplemente será oído. Es lo que se puede llamar, en buen romance, un "entierro de primera".

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. De ninguna manera.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso en primer término, señor Presidente.

En segundo lugar, y en este caso específico —discúlpeme, señor Presidente— discrepamos diametralmente, es decir, que estamos en las antípodas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me satisface eso.

SEÑOR CERSOSIMO. — Perdóneme, señor Presidente, pero yo diría que a mí no me satisface.

Quizás el señor Presidente suponga que yo tengo, a ese respecto, un nivel que para él no es el adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — De ninguna manera, señor Consejero. Eso sería un agravio de mi parte, que en ningún momento ha estado en mi espíritu hacer. Yo no agravio a nadie. Si lo llego a hacer tengo la suficiente nobleza como para pedir disculpas.

SEÑOR CERSOSIMO. — No, señor Presidente. No le permito que me pida disculpas de ninguna manera ya que estábamos hablando en son de broma.

SEÑOR PRESIDENTE. — El hombre de Derecho —y usted lo es— es naturalmente noble.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: tenemos que pedir el asesoramiento en aquellos casos en que se trata de los servicios específicos de la Universidad. No se olvide de los tiempos que hemos pasado. Si en aquella época que hemos vivido, para poner el nombre a una tribuna, a una cátedra o a lo que fuere, hubiéramos tenido que pedir la opinión de la Universidad, solamente determinados nombres habrían sido viables. Y eso ocurrió muchas veces. Ahora nos olvidamos de todo eso, porque los tiempos son otros, pero los que vivimos aquellos tiempos...

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo también los viví.

SEÑOR CERSOSIMO. — No se lo niego, señor Presidente. Al decir "los que vivimos aquellos tiempos" lo hice como una simple expresión, en la que usted también está comprendido. Hoy sabemos que no es así —todos conocemos los motivos— pero no vamos a pedir ni a dar ni a ceder competencias que no correspondan. Si corresponde, lo vamos a hacer. De lo contrario, el Consejo se estaría desprendiendo de potestades, cosa que podría resultar muy peligrosa.

Insisto, en este caso, en que solicitar un asesoramiento para un fin que no es específico del servicio, no corresponde.

Esta "tribuna" o "cátedra" —que al efecto es lo mismo, porque los vocablos son sinónimos y así lo han establecido filólogos que me han dado su opinión en la materia— está bien ubicada a nivel del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene jerarquía suficiente como para que se cumplan todas las garantías a que hacía mención el señor Consejero Praderi, es decir, que la elección de aquellos ciudadanos que por su vida, su obra y su quehacer en el ámbito nacional se hagan acreedores al recuerdo, se hará con la prudencia y la sabiduría que, tanto el Poder Ejecutivo como quienes puedan dirigir institutos de esa naturaleza o el propio Ministerio competente tendrán, sin duda, para así disponerlo.

Por eso, entiendo que este Proyecto de Ley tiene que ser aprobado en la forma como ha venido en el Informe de la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mía es una moción de orden.

Creo que cada Consejero debe haber tomado partido a los efectos de votar el Proyecto de Ley en la discusión general. Mi moción es para que este asunto vuelva a Comisión, a los efectos de escuchar el asesoramiento.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero; creo que usted ya ha hecho uso de la palabra. Y la mía es una moción de orden.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Soy Miembro Informante de este Proyecto de Ley y aún no he hecho uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas al señor Consejero porque creí que había manifestado algo con respecto a este Proyecto, antes de que el señor Consejero Cersósimo hiciera lo propio.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Repito que no hice uso de la palabra, sino que le cedí la misma al señor Consejero Esteva para que se refiriera, concretamente, a las objeciones de carácter constitucional que había hecho el señor Presidente.

He pedido que me traigan el Diccionario de la Lengua Española, a los efectos de aclarar el problema semántico, que parece ser el meollo del asunto con respecto a los vocablos "cátedra" y "tribuna".

Con respecto al vocablo "cátedra", el Diccionario, en su primera acepción, dice:: "Asiento elevado, desde donde el maestro da lección a los discípulos". En segundo lugar, "aula en que se enseña una asignatura". El mismo Diccionario, con respecto a "tribuna", dice: "Plataforma elevada y con antepecho, desde donde los oradores de la antigüedad dirigían la palabra al pueblo. 2. Especie de púlpito desde el cual se lee o perora

en las asambleas públicas o privadas; y por extensión, cualquier otro lugar desde el cual se dirige el orador a su auditorio".

Entiendo que la primera acepción de la palabra "cátedra" y la segunda de "tribuna", son coincidentes.

Como Miembro Informante, le pediría al autor del Proyecto de Ley su opinión al respecto. Por mi parte, no tendría ningún inconveniente en que en lugar de "cátedra" se llamase "tribuna". Sin embargo, debo decir que el vocablo "cátedra", en sentido figurado, en su cuarta acepción, significa "empleo y ejercicio del catedrático". Pero éste es el uso figurado y no literal.

Como dijo el señor Consejero Cersósimo, a mi juicio, ambos términos son sinónimos desde el punto de vista literal. Pero repito que no tendría ningún inconveniente en que, si el problema es exclusivamente semántico, se le llame "tribuna" y no "cátedra".

A estos términos se les puede dar, y se les da, normalmente, esta acepción genérica, del mismo modo que existe una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura que se llama "Museo y Escuela Cívica Dr. Juan Zorrilla de San Martín", cuya sede es la casa que fue residencia del poeta. Allí no funciona ninguna escuela, en el sentido curricular del vocablo, sino que lo que se ejerce allí es una cátedra o una tribuna de conferencias, justamente referente a temas de interés nacional, que pueden servir para la educación cívica de nuestros conciudadanos. Anualmente, el Director o responsable de ese servicio —como es obvio, porque es una dependencia jerárquicamente dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, como lo es esta tribuna o cátedra que se crea por este Proyecto de Ley— somete a consideración del titular de dicho Ministerio un programa de conferencias y de conferencistas, o sea, temas y personas que han de desarrollar los puntos. Estos son aprobados, total o parcialmente, o rechazados, de acuerdo al concepto que el titular del Ministerio tenga al respecto.

De manera que no entiendo qué diferencia puede haber entre este caso y el que he puesto simplemente a vía de ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero reiterar que mi propósito era dar al Proyecto de Ley mayor relevancia que la que actualmente tiene.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la Mesa para que el asunto pase a Comisión, a los efectos de que se instruya de acuerdo con el texto constitucional citado.

SEÑOR PRADERI. — Y que se explique cómo va a funcionar esto, puesto que nadie lo sabe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es una cuestión que puede ser resuelta después por la vía reglamentaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por la Mesa.

(Se vota:)

—5 en 26: Negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Consejero Assunçao hizo un razonamiento sin formular una moción concreta. Creo que habría que darle forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para eso estamos en la discusión general. Precisamente, iba a someter a la consideración del Cuerpo el cambio de denominación que mencionó el señor Consejero. Primero, era una moción de orden; ahora entramos en la discusión general del Proyecto de Ley. Con este motivo puede aceptarse la sugerencia del señor Miembro Informante.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Recogiendo el razonamiento del señor Consejero Assunçao, propongo que se cambie el nombre y se ponga "tribuna", porque es mucho más amplio y mucho más accesible a distintas categorías de oradores si es una tribuna, que si es una cátedra. En una tribuna pueden estar los catedráticos, los oradores, los tribunos, los conferencistas, todos los que usted quiera. Pero no estoy de acuerdo con el ejemplo que utilizó el señor Consejero con respecto a la Escuela Cívica, porque si toma el Diccionario podrá ver que tiene otras acepciones. De manera que ese razonamiento no lo comparto.

Lo que sí comparto es la primera parte, es decir, que sea una tribuna. Por eso, cuando hice mi primera intervención dije que tenía dudas, después de haber firmado, en cuanto a si era conveniente que se le llamara "cátedra". Creo que es mucho más amplio y mejor ponerle "tribuna".

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Yo no discrepo con el fondo del Proyecto, pero sí con la forma. Como ya dijo el señor Consejero García Capurro, puede cambiarse la palabra "cátedra" por "tribuna", porque clarifica mucho más el texto y no cambia para nada su forma.

Otra cosa que me gustaría que apareciera un poco más clara en el texto del Proyecto, sería que esta tribuna fuera para conferencistas de distintos niveles y de carácter honorario, de manera que no colida con el problema de que en este Proyecto hubiera que tener iniciativa del Poder Ejecutivo. Creo que de esa forma se puede aprobar perfectamente este Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Voy a formular una moción concreta en el sentido de que se ponga a votación el texto tal como viene de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voté el pase a Comisión porque entiendo que este Proyecto no está maduro. La intención es muy buena, pero no se sabe cómo va a funcionar esta cátedra, de quién se va a hablar, quiénes van a hablar y si se va a llamar "cátedra" o "tribuna".

Además, creo que estamos sufriendo, inconscientemente, un proceso de infección de proyectos urgentes, acelerados, que al país le importan muy poco en este momento. Poco favor le estamos haciendo al Uruguay, cuando el Consejo de Estado dedica horas y horas a discutir si esto se llama "cátedra" o "tribuna". Creo que hay una pérdida de óptica total, porque todos los días estamos llenándonos de iniciativas que son totalmente intrascendentes. El Uruguay conoce a toda su gente, todos los días estamos llenos de conferencias —a las que, lamentablemente, asisten tres o cuatro señoras, nada más— para hablar de cuanto uruguayo hay. Este no es uno de los problemas urgentes del país. Menos aún lo es como para precipitar una resolución de un día para el otro, cuando no se sabe cómo funcionará, cómo se va a llamar, quién la va a dirigir.

Por este motivo, es que voté por la afirmativa la vuelta a Comisión del Proyecto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO — Quiero referirme a la moción que ha sugerido el señor Consejero García Capurro.

Es evidente que a esta altura de la noche todos estamos fatigados, aunque queda todavía mucho por hacer, ya que hace seis o siete horas se resolvió seguir sesionando hasta agotar el temario y de esa manera cumplir con esta importante Orden del Día. Pero no es conveniente que un Proyecto como éste, que creemos también muy importante, por esa sola circunstancia del natural cansancio que todos tenemos y el deseo de terminar con la Orden del Día, nos lleve a tomar una medida apresurada.

Como docente, entiendo que este es un Proyecto de una enorme importancia. Creo que el señor Consejero Cersósimo ha tenido una muy buena iniciativa y que además la ha aplicado brillantemente. Por eso voy a ahorrarme los argumentos que, en forma similar y mucho más modestamente, podría haber agregado.

Puede haber algún detalle en el artículo 3º, tal vez, pero esto no me hace pensar que lo más útil sería volver el asunto a Comisión.

En un primer momento, yo me inclinaba a cambiar la palabra "cátedra" por "tribuna", aunque es indudable que el señor Consejero Cersósimo tiene razón y varios compañeros que somos docentes, sabemos que ese cargo de catedrático, en realidad, no existe. En el afán de que este Proyecto se apruebe, el cambio de la palabra "cátedra" por "tribuna" no me parecía mal. Pero la intención del Miembro Informante, señor Consejero Assunçao, y la lectura fría y muy clara que él hace del Diccionario de la Lengua, me permiten ponerme en la posición contraria. Es decir: si de la lectura del Diccionario surge que no hay diferencia entre la palabra "cátedra" —bien empleada en este caso— y la palabra "tribuna", no veo en base a qué argumento, después de haber escuchado esa definición objetiva de nuestro idioma, en su forma más pura y más neutra, diría yo, vamos a cambiar ahora el nombre de "cátedra" por "tribuna".

Me parece que después de la lectura del Diccionario es absolutamente claro que debemos dejar el nombre de "cátedra", con la explicación de aquél, con el sentido que el autor del Proyecto quiso dar y con el alcance que en su momento quienes integramos la Comisión pudimos apreciar. Que concurran sólo algunas señoras a las conferencias y que el país se esté inundando con las mismas, es un problema de educación. Creo que es saludable que haya muchas salas de conferencias y que en la medida en que nuestro pueblo vaya comprendiendo determinadas cosas —y en eso, sí, creo que las autoridades de la enseñanza tienen una función no cumplida totalmente todavía— se van a llenar las salas de conferencias. Esta va a ser una más, que, justamente, constituye un homenaje a uno de los uruguayos más importantes que hemos tenido a través de la historia, como es Rodó. Lejos de parecerme esto negativo, creo que es sumamente positivo. Por esa cátedra van a desfilar, sin duda alguna, personas versadas, de mucha autoridad, que van a ser designadas luego de un serio estudio por parte del Ministerio correspondiente, de acuerdo a como lo establece el artículo. De manera que, en ese sentido también, nos podemos quedar tranquilos.

En cuanto a la objeción muy loable que preocupa a otro señor Consejero, respecto a los gastos que ello insumiría, por lo que habría que hacer una consulta al Poder Ejecutivo a los efectos de la iniciativa correspondiente, es evidente, como ya se dijo hace un rato, que en la página 2 surge la aclaración de la Comisión en el sentido de que este Proyecto no conlleva ninguna alteración presupuestal ni supone nuevos rubros de gastos.

Más aún, señor Presidente: pienso que el llegar a acceder un día, alguna vez, algún año, por parte de cualquier docente del país a dar una charla sobre las personalidades que el país, felizmente, tiene y que son muchas, significa un inmenso honor y estoy seguro de que muchos docentes, designados por el Poder Ejecutivo en su momento, teniendo en cuenta su respectiva especialidad, van a ir en forma absolutamente gratuita y honoraria a hablar de seres que son muy queridos por todos, de grandes hombres que ha forjado este país.

De manera que creo, señor Presidente, que esto, lejos de volver a Comisión, debe aprobarse esta noche, sin demora y dejándose su redacción tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Insisto, a pesar del razonamiento que hace el señor Consejero Craviotto, en que sería mucho mejor usar el término "tribuna".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que preguntar a los Miembros Informantes de la Comisión si están de acuerdo con el cambio.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: yo ya manifesté que en mi caso particular y como a mi juicio

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1982

Tomo 306 **Año LXXVI** **Número 21168**

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 91658?

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00
EJEMPLARES	
Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINEZ FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha V|946|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34891 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELLEN PEREZ LYNCH (Ficha V.|1478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1453 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA ZAQUIERE MENESES de BOLUMBURU, (Ficha V. Nº 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR o VILLAR VEIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1068 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PENINO FERRARO de MARTINEZ (Ficha V|Nº 1362), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo G. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34890 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PEZZUTTO PEREZ DE DELPRATTO (Ficha: V.| Nº 1454|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37106 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA POLICICCHIO o POLICISO LOZARDO o LOSARDO de BARREIRO (Ficha V Nº 1290|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CANOVA MANTILLE (Ficha V. número 550|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO GIL PIGNI (Ficha V. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIRET COLOME (Ficha E. 1202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARUA EBERLE ESTERMAN o ESTERMANN de MASINI (Ficha E.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumellas y a Marilda o María Hilda Piriz Cumellas, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL SPARANO GAMBOGE (Ficha S|824|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36965 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SALVATTI o SALVATI (Ficha S.|792| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37013 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUSANA LABRUNA MOREIRA (Ficha E.|1184| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1451 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RIUS (Ficha E.|1266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH JUSTINA FERREIRO SERRATO de MAC COLL (S.|790|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37010 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOÑI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLADARES DE LEON (Ficha S. 946| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1128 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FERRERIA VILLAVERDE (Ficha S. 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1026 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO BENVENUTO YORDA (Ficha 3126|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form... ...us derechos. — Montevideo, 4 de diciembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36862 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NATALIA MENENDEZ BIDEGAIN (S.|3070|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35216 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELSA LLUFRIO FERRARI y JOSEFA FERRARI de LLUFRIO. "Sucesión" (Ficha 3312| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMBARDO (Ficha 3300|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JEAN BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria

Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MOURA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 726 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO JARDIN PEREIRA o PEREYRA (F. B. 800|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 927 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUSSO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36869 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALAZZI FONSECA (FB 790|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36843 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO (F. C. 1152|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36867 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAZARO BONFIGLIO PARODI (F. A. 1012|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36863 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de RUBENS DARIO DORADO GOYARDIA (Ficha Nº 564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00. 10|pub. 1341 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORALES (Ficha S. Nº 526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37006 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES URRESTARAZU GOICOECHEA (Ficha S. Nº 542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37005 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA PENTEADO (Ficha 220, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 934 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANES o VRTANES o ANTONIO MATOSSIAN (Ficha S. Nº 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de VANZULLI o SINDA FREIRE de VANZULLI (Ficha S. Nº 566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 920 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES JESUS BRUZZONE FRAGA (Ficha S. Nº 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOITIÑO o ANTONIO LEMOS MOITIÑO (Ficha S. Nº 590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISSIO de BARLOCCO y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha S. 604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAN ROMAN PESTONI (Ficha S. 676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR TANCO LOPEZ (Ficha: S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37011 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ZEBRAITIS de GELEZAUSKAS o GELAZAUSKAS (Ficha: S.|658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37131 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión AURORA MAINARDI NICOLA (Ficha S|606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36841 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. - 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28.v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES LEON ANTENOR ARIGONI o AQUILES LEON ANTINOVE ARIGONE y MARIA EMA ICARDO DE ARIGONI o MARIA EMA ICARDI de ARIGONI (Ficha F. - 131|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1394 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULUS o PABLO MAZURANCZYN o MAZURANCHEN ANDRZEJOWSKA o MAZURANCHEN o MAZURANCZYN (Ficha F. 1372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37107 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIMKAITE BARANAUSKAITE DE VAISYS (Ficha F. 1450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37009 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA COLOMBO de NAONE (Ficha F. 1570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO COLLAZO (Ficha A|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1355 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN KARDOS (Ficha A. 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de LIVIA GRASSI DELL ARNO y LUIS ESTEBAN FERNANDEZ SEQUEIRA (Ficha A.|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a la Sra. Nivia Fernández Muñiz o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 1439 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIEGLER ALVAREZ (Ficha A. 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1023 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRUCTUOSO ALVAREZ GALLO (Ficha A. 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUI ALAGIOZIAN o TAKUHI ELANGUEZIAN de KARAGUMECHIAN (Ficha A. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTIN ALVAREZ (Ficha A.|618|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36857 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PEREZ PIFFARETTI DE SCANAROTTI (Ficha A|656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36858 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITEL MARIEM FEINER DE RUBINSZTEIN (Ficha A.|646|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36987 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL DANIEL NOGUERA MAINENTI (Ficha A.|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37008 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA HERING CHINI DE DESIDERI (Ficha A.|636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37035 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GUILLERMO BERMUDEZ, PALMIRA MACHADO de BERMUDEZ y CARLOS CEFERINO BERMUDEZ MACHADO (Ficha V - 1973|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1335 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO DELEON o DE LEON CAMPS (Ficha: V.| Nº 1939|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36988 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SACIAS RIVERO (Ficha: V.|Nº 1999|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37012 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORONA (Ficha V|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 36549 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA MORALES (Ficha V.|1697| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37103 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOROMINDA ECHEGARAY o ETCHEGARAY de CARBALLO POU (Ficha: V.|Nº 1967|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 37110 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELLTON o MILTON MARBURG SCHMIDT y ALICIA ADELAIDA KASSEL de MARBURG (Ficha: V.|Nº 1985|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37025 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPIANO GASCO MENDEZ (Ficha V|Nº 1807| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36844 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO LUJAN RADESCA (Ficha V|Nº 1889|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36861 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ MARTINEZ (Ficha V. 2001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ FONSECA de FERRADANS (Ficha V. Nº 1973|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 922 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARREIRO de RAMA (Ficha V. Nº 1951|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MOLINS de ROVIRA (Ficha V. Nº 1977| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche. Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DE LEON y JOSEFA ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1455 Feb.4.v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSON JUAN CORE BOLATINO, (Ficha E. 1441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1130 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO VALLARINO CARBAJAL (Ficha E. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OLIVETTI o MARIO CESAR OLIVETTI o OLIVETTI COLOMBO (Ficha E. 1415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1133 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CORREA CABRERA (Ficha E|1429|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36884 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34902 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRESIA ABELENDA de LANDA (Ficha E|1387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36134 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA LUISA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO LAGOMARSINO (Ficha E.|1435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37105 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KAROL BOTH o BOTH BOTH (Ficha S.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37007 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FRANCO o FRANCO BENTANCOR o BENTANCUL (Ficha Nº S|669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA V. DUBOUE o DUBOSE o JUANA VALENTINA DUBOUE o DUBOSE o DUBOSE BARTHABURU o DUBOSE BARTHABURU de PONCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36933 Dic.24.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT, (Ficha S|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA GARRE o GARRI SITYES o GARRE DE FANETTI o GARRE SITYES DE FANETTI (Ficha S. 725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 1041 Feb.1º.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ FILLOY (S. 2961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GARCIA LLANA (S.|1915|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1423 Feb.4.v.feb.17.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PLACERES (2655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ANDRES NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (S. 2199|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO PIRIZ (S. 2755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o IDA ERMELINDA FRIZZERA DE FALCHI o FARCHI (S. 2903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO OBIOL (S. 2815|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30.pub. 37273 Dic.31.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FERMIN CALIMARES o CALIMARES VEIGA, (S|2887|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36860 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO LOPEZ UGALDE, (Ficha B 461|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36866 Dic.29.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RI-

CARDO DONADIO (F. A. 1059|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIROLLO, (F. C. 947|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36864 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BAZZANO o BAZZANO PEREZ, (F. A. 1065|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36865 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DERMEGERDICHIAN DANGURIAN, (F. A. 1143|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36868 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA NARBONDO LARRALDE de AMARO (F. B. 785|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CARRARA PLA de ALONZO o MARIA ELIDA CARRARA PLA (F. A. 1139|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AITOR BENITO DAVILA o DAVILA ZALAYETA (Ficha Nº 555|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36462 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KANCEPOLSKI (Ficha S. 715|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAZAR CHEMAVONIAN y MARIA ISPARIAN de CHEMAVONIAN (Ficha S. 709|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO TOMASINA MESSINA, (Ficha F. 1109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36859 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DA LUZ (Ficha F. 1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CONTARDI de AGOGLIA (Ficha F. 365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA AURQUIA ARTEAGA y de CARLOS FUSARO AURQUIA (Ficha F. 1315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA (Ficha F. 1235|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LLEDIAS GUILLAUME o GUILLAUMA (Ficha F. 1337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO DABO REVELLO (Ficha F. 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 1029 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EVER ASCONEGUY, ELVIRA MEYER de ASCONEGUI o ELVIRA EDELMA MEYER de ASCONEGUY y de JOSE ENRIQUE ASCONEGUY AYALA (Ficha F. 127|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 937 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ BALBOA (Ficha A.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1452 Feb.4.v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVEZ o BLANCO ARIEL o BLANCO ALVEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A. 597|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RAMPOLDI ROSSO (Ficha A. 675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO GONZALEZ (Ficha A.|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37102 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37104 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO POLETTO BATTISTELLA (Ficha A. 723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1025 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MENDEZ de GALLERO y LUIS ALBERTO GALLERO CATALDO (F. A. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ISRAEL MORALES HERNANDEZ (Ficha A.|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1190 Feb.1º-v.feb.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OROTILDES ú OROTILDE TAFERNABERRY DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37165 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN APAOLAZA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37166 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA VARGAS de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37309 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAMBASCO GONZALEZ (F. C. 337|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1110 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO MANTINI PERAZA o PERAZZA (F. C. V.|302|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1433 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA GHAN DE FIORI o FIORE o FLORES (F. C. V.|331|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1109 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDORO SANTIAGO MARCIAS CERNADA (Ficha V. Nº 573|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37049 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO CROVETTO (Ficha B. Nº 569|81), emplazándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37048 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA CAMBON VILAS DE LESTIDO (Ficha V. Nº 612|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37047 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VICTORIO BLANCO FERREIRA (Ficha V. Nº 664|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37050 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO ERICO DENIS o DENEZ o DEENE (Ficha V. Nº 574|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37042 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO JUSTINIANO DELGADO PIRIZ, (Ficha V Nº 638|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37043 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO JOSE SERAFIN ROSSI ROSSI, (Ficha B Nº 646|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37044 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RUBEN PORRO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 606|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37045 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FOURMENT REGGIO, (Ficha V Nº 624|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37046 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 10|pub. 1326 Feb.3-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TABARE ECHEVARRIA MORALES (Ficha 294|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1324 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO TALENTO VILA MONTIEL (Ficha 318|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1378 Feb.3-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SANDES CERECETTO o CERVECETTI o CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 588| C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI DE FRACASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 589|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1187 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL MARIA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 747, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37187 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA PACHECO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 757, Año 1981). — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 740 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 110 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 739, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 113 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ISMAEL VALIKOSQUI SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 738 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 112 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 781, Año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 111 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA BARRETO DE GIMENEZ y ESTEBAN GIMENEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 755 año 1981). — Rosario, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36827 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: RAMON RODRIGUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 2, 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36977 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELADIO VIÑALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 319 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMARO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 320 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MEDINA o MEDINA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de dona JUANA MUSTO DE EBOLI o MUSTO DEVITTA DE EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 322 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ISOLINA QUINTERO DE QUINTERO y CANDIDO APARICIO QUINTERO QUINTERO (Ficha "B" Nº 214|81), citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1353 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUPLICIO PEDREIRA GARCIA (Ficha "B" 202|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA D'ELIA, citándo se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1371|981). — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37192 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORLANDO u ORLANDO ALESANDRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1249|981). — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37193 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (F|B 1248|981), doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO LOPEZ o LOPEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GOMEZ DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37085 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS MENESES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37084 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISAAC DEL PUERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ o LA-CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO MARIA CABRERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA LEZCANO GARCIA RE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS PIRIZ BUSTAMANTE (Fa. B|1307|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 99 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO VICENTE CHARQUERO y DOLORES CONMEMORACION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ELVIRA ALVAREZ OLIVERA o ELVIRA BRUNA ALVAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 101 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MORENO SILVEIRA (Ficha 1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37290 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VELAZQUEZ DE DE LEON (Ficha Nº 1435|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 158 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CONSTANCIA DELGADO TUCUNA, (Ficha Nº 1517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 160 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA ALONSO, (Ficha Nº 1845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 161 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO RIJO REYES, (Fa. Nº 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Feb.1º.v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLORENTINO, FLORENTINO ELBIO, ELBIO o FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha B 1479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 377 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASUNCION ALVIRA CABRERA, (Ficha Nº 1425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 378 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha Nº 1341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 379 Feb.1º.v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL TEJERA CABRERA de RIVERO, (Ficha Nº 1297|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 380 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HONORIO PEREIRA SERRON, (Ficha Nº 1549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN ISIDORO PIÑEYRO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BONET BENITO RAMON ANTONIO, (Ficha: 496|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37136 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldona-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIANO MANAGO NAZO, (Ficha 1732|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO o MARIO ROMEO MAURENTE PANIZZA y EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE (Ficha 1378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37291 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEBAN CARSIN o CARSINI CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 20 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FULGENCIO SILVA PADILLA. "Sucesión" (Ficha B|56|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1329 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLLA de GRISTO, VICTORIA DOMINGA, "Sucesión", (Fa. B|91|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37212 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO OVIDIO PLANEL RIMOLDI (Ficha B-268|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1328 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALEJANDRINO RODRIGUEZ CAMARGO y CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ (Ficha B|330|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandu, 18 de diciembre de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1330 Feb.3-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREIRA o BENJAMIN PEREIRA SEVERO, (B|245|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37302 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIBEY GALLO FERNANDEZ, (B. 285|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37303 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o YGINIO BUSTAMANTE, (Ficha B. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36960 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALFIO CARNEIRO AREVALO, (Ficha B. 330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36959 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA CARDOZO de BERECIARTU o BERICIARTU y RAUL BERECIARTU o BERICIARTU o BELICIARTE, (B|254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36958 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORREA DE HERNANDEZ o VIOLETA CORREA ELLERBUSCH, (B. 323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37304 Feb.1º-v.feb.12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIGUEL PEREIRA o PEREYRA, (Ficha Nº 596|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36899 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA ROCHA DIONISIO SEGUNDO, (Ficha Nº 1518|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36901 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI SILVA LEDESMA, (Ficha 1380|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36900 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ARRIETA LARROSA, (Ficha 1382|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36902 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO ERRAMOUSPE KLING y de NESTOR ARIEL ERRAMOUSPE KLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1186 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLALBA MARTINEZ, (Ficha B|354|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese en Feria. — Salto 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 968 Ene.27-v.feb.9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CURTI DE GANDOLFO (Ficha Nº 1153, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO VELICHCO ROSLIKOV (Ficha Nº 1302, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SOSA (Ficha Nº 975, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1197 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVINO COSTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37437 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don NALLI MANZOR y doña LAUDELINA ELIZECHE de MANZOR, citando y emplazando a los interesados en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|144|981). — Paso de los Toros, 29 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1322 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANASIO OROSMAN AZCUE SILVEIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F.A|384|981). — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1981.
1) N$ 104.00 10|pub. 1321 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: LUIS ALBERTO da SILVEIRA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consi-

leren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|427|981). — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1981. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37438 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA EDUARDA RARIZ de MORALES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal. (F. A|281|72). — Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37014 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULICES MARICHAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 1391 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELISA CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CYRANO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37218 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 255 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO FROILAN ROCHA o DARDO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLEMPERT HORN o ANA o ANITA o JUANA o JUANITA KLEMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37220 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 251 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO V. FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 252 Feb.1º-v.feb.12

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).

Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Dilamar Moraez.
Padrón 7343 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2375, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.
Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luis Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.
Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.
— María Elena Leis de Collazo. Vladimiro Collazo.
2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22-v.feb.11.

PAYSANDU

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a. de la Sección Judicial 1º de Paysandú, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 38343 Ene.18-v.feb.5.

3 - Convocatorias Comerciales

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Avda. 18 de Julio Nº 841, Esc. 502, el día 18 de febrero de 1982, para tratar el siguiente orden del día, a la hora 10:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de quórum y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31|8|81.
Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — El Directorio.
3) N$ 134.00 3|pub. 1347 Feb.3-v.feb.5.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1982, a las diez horas, en el local sito en Camino Vecinal Nº 4950 (Planta Industrial) a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1981.
2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales.
3º) Fiscalización.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte de la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
3) N$ 134.00 3|pub. 1459 Feb.4-v.feb.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO 131|81

AMANDA ELIA OLIVARES DE MARTELLA, solicita cambio de Título del nicho Nº 165, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, diciembre 22 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 19|pub. 40024 Ene.12-v.feb.5.

Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

Aviso Nº 6|82
Emplazamiento

TOMASA y CAYETANA LAZO SANTA MARTA, CARMEN, LIRIO y MARIA ELENA LAZO GONZALEZ, BENITO y JOSE MARIA LAZO PUIG y ROSA LAZO DE BRAVO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 92, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición, se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 18 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40200 Feb.2-v.mar.3.

Aviso Nº 4|82
Emplazamiento

SARA O'NEIL PARADA y ESTHER CONDON O'NEIL, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 73, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de las comparecientes. — Trinidad, enero 15 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40199 Feb.2-v.mar.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CABRERA LOPEZ, RABINDRANATH y PEREZ IGLESIAS, ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V.|1520|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera López, Rabindranath y Pérez Iglesias, Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 1359 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELSA TOMASA y ANTONIO ESTEBAN TOLEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1474|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Tomasa Rodríguez y Antonio Esteban Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevdeo, 21 de diciembre de [illegible]. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.[illegible] [illegible]|pub. 37207 Ene.25-v.feb.19.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de Primer Turno, [illegible] autos: "DUGONE BARGIS, VICTORIO y [illegible]BINO SASSI, SILVIA - Disolución y Liqu[illegible]ción Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº [illegible]), se hace saber que se ha decretado la [illegible]solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone [illegible] y Silvia Barabino Sassi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1054 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARIGON SALINAS, JULIO c./ SALINAS, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|V.|464|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arigón Salinas y Lidia Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34782 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO, MIGUEL ANGEL y DIAZ, ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1388|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Castro Maggi y Adela Díaz Estape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36888 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C| VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS HEBER JESUS CASSOU c|OLGA LILA CUELLO BULEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 1471 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de Segundo Turno, [illegible] hace saber que se decretó la disolución y [illegible] de la sociedad conyugal [illegible] ROBERTO FERREIRA y ANA MAR[illegible], y que, se cita a todos aquellos que [illegible] interés, para que comparezcan a [illegible] en los respectivos autos, (Ficha [illegible]), [illegible] de sesenta días. — Montevi[illegible], [illegible] de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ [illegible] [illegible]|pub. 35029 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINI, REYNALDO TEOFILO y OLARTE IBARRA, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 782|81), dentr odel plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 260,00 20|pub. 1048 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA LOPEZ, RAMON JOSE y NELLY LACRUZ ROSSI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 36681 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL DESIDERIO c|SHEILA ELIZABETH MARGIT ARN y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|526|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 36974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNE, MIGUEL ANGEL y BUJINSKI de LAPENNE, ALEJANDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 35753 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON DE LEON y NIRIA MARGOT PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|64|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 35766 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS MACHADO, OROSMAN y CAPRARIO, BLANCA IRIS y que, se cita, a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|634|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 35544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D.|820|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.Feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO EMILIO FRIEDMAN y MONICA ESTELA HOLANDER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|905|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36998 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIVAS y ORFILIA COSTA ARRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta

días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS y EVODIA CAMARGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|792|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 35596 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VICENTE SAINT BOIS e IVONNE OLGA FREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|922|81), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 226 Ene.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MIGUEL GARRIDO y MA. NIEVES BANGUESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 712|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 948 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARD CANESSA, ALBA GRACIELA c|ZANETTI SALGUEIRO, CLEMENTE FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2992|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Gard Canessa y Clemente Fernando Zanetti Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1145 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TORRES MIGUEL y DINORAH GONZALEZ de TORRES - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha V. 3238|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Torres y Dinorah González de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1050 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3002|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUN RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha: 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brun Rodriguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36851 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPURRO, NELSON ALEJANDRO y MARIA ISABEL ROCCA (Ficha: 3036|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Capurro y María Isabel Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36876 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|2208|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ, (Ficha: 3044|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36044 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 189|1981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CASARES ECHEVERRI y JORGE LOPEZ GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 876|81). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37130 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JULIAN VIANA LEIRA y MARIA LUISA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|Nº 58|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35466 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL PAIS y ELSA RIVANERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. C. 574|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Pais Ottonello y Elsa Rivanera Laurino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35784 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ESTHER JARA de OTTATI c|JOSE MARIA OTTATI SCARELLA. "Dis. y Lid. de Soc. Conyugal" (F. B. 734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Jara de Ottati y José María Ottati Scarella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 961 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO GERMAN CASTILLA y LILIANA ARBOLEYA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 624|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1070 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 949 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PRADO ABREU y MARTHA DINORAH MONTEDONICO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 950 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTETA CHAMORRO o CHAMORRES ARMODA c|ANTONIO PIETRUZKA o PIETRUSZKA KOZIOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 953 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AGUILAR y SONIA JAUNNETTE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1143 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO CECILIO PEREIRA TECHERA y MIRYAM YOLANDA BUENO ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|196| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36709 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA LIRICA DEL CARMEN MENDEZ C| LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35754 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v. feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31.. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA NILDA CELLINI SANTUO o SANTNO c|JOSE PEDRO AICARDI MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|654|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35465 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GUILLERMO AZANZA SANGIOVANNI y ADRIANA INES ABADIE REA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|182|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Acutario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35407 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MARTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|168| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO, MILTON c|BEDEK, MARGARITA (Ficha: D.|538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1344 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONGORRA, RAQUEL o FEDRIGOTTI, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Fedrigotti Carro y Raquel Gongorra Delorenzi de Fedrigotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 959 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANCHEZ, ELDELWEIS c|PASTORINI TOMAS (Ficha D. 350|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eldelweis Nahyr Sánchez y Tomás Rosa Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 960 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAGANINI PABLO JOSE e IDA ARAMBURU, (Ficha: D|806|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Paganini e Ida Manuela Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36683 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36288 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBEEZ, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENIS WASHINGTON y GONZALEZ CARMEN HIPOLITA (Ficha D|640|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Denis y Carmen Hipólita González Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 512.00 20|pub. 35717 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glaván y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36021 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IRIGOIN, GRACIELA c|SOFFER, RICARDO (Ficha: D.|562|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Irigoin Trucido y Ricardo Soffer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35411 Dic.10.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MICHELINI GUSTAVO y NOVAS ANA LIA (Ficha D. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO PEDRO MICHELINI y ANA LIA NOVAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1051 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WAYNBERG, SAUL y LAKATOS, ILONKA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 876|81), por el plazo de sesenta días.

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 952 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don LLANES SENANDEZ GODOFREDO SAUL con CLECIA BEVELIA SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 586|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1044 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS RAUL con NELLY IRMA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1045 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE JOSE ANTONIO c| TERRA MENDIVIL OLGA ELENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c./ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNO, HILDA GLADYS c| LORIENTE, ALFREDO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 654|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 34971 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRIZUELA VERDE DE FRANCO C| JESUS ORLAN FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 794|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 35824 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos MARIA ELENA SALVO con JULIO CESAR IZQUIERDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Salvo con Julio César Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 962 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ANTONIO FERNANDEZ AÑON y GLADYS MYRIAM CRUZ BATALLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 808|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Fernández Añón y Gladys Myriam Cruz Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36889 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GLADIS VERA y MARINO NOCITO, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 816|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladis Vera De Armas y Marino Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 37135 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBERTO JULIO VIDAL y MIRTHA ELISA RUIBAL, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 780| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Vidal Trías y Mirtha Elisa Ruibal Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 37027 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1919|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "LARROSA, GREGORIO ADALBERTO c/GARCIA MARIA MILKA (Ficha V. 1305|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Adalberto Larrosa y María Milka García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1053 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIESGO RODRIGUEZ, MARIO y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Riesgo Rodríguez y Marcelina Menéndez Fernández (V. 2017|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 364 Ene.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c| CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO TURNO, en autos: TEJERA, MYRIAM ALBA y DANIEL HUGO COLOBBIO (Ficha V-1381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Hugo Colobbio y Myriam Alba Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35486 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BONALDI y ZUNILDA SOFIA STIGLICH y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|439|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36848 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ SIENRRA, BEATRIZ y SADER ITURRIA, LUIS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|859|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1457 Feb.4.v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ DE LOS SANTOS, IRINEO y TAROCO CASTILLO, EMIR y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|741|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36887 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA de RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v dic.31.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMPIERREZ DIAZ, MARTIN y SILVA SANTA CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|793|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35752 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.fbe.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RENE ALCARRAZ FERNANDEZ c|MARIA BEATRIZ ROBLEDO ESCONDEUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|417|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1456 Feb.4.v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA MERCEDES DOMINGUEZ GONZALEZ c|AMILDO SILVERA DEMARCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|337|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1428 Feb.4.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ALFREDO LLARENA e HILDA NORMA GOTUZZO o GOTTUZZO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|691|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1356 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuiveran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBER ASTOR ARIAS y MARTA SUSANA REGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 93|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34300 Dic.10-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERGERO NANCY LILIAN c./ CASSANELLO CARLOS RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.815|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35126 Dic.11-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EMILIO PIETRAFESA y DI CIANNA, FILOMENA RITA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|953|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36872 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGHERO WILFREDO REYNALDO y SANCHEZ CANDELARIA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran in-

terés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|855|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36682 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAZZIELLA JUDITH c./ TALAVERA ADOLFO SATURNO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grazziella Judith Pérez y Adolfo Saturno Talavera (2147|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub 35112 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA del CARMEN c|RODRIGUEZ, JORGE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Martínez y Jorge Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Esc. Mañuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5). N$ 312.00 20|pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36269 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos DE ALMEIDA ALBERTO y TENAGLIA RODRIGUEZ AMALIA OBDULIA (Ficha 2603|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto De Almeida y Amalia Obdulia Tenaglia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35813 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA y CARMEN LILIAN REYES BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2429|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36873 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILDA CALIGARI BARRIOS y JORGE GERARDO PEREZ RUBIANE, (Ficha A. 873|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1144 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK y TERESITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 887|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 947 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y LUIS CARLOS FAJARDO SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 229|80); dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 1049 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL COSTAS VARELA y SUSANA OCHOA OREIRO y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 727|81). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35623 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE FERMINA VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS REY SPADONI y YOLANDA MYRURGIA SOBA MONTALBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 911|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 1046 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA c|MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|693|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36847 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|133|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36020 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA C| MIRSA NORMA INES VILLANUEVA SEMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35467 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO TORIBIO RODRIGUEZ FALERO y AURA MILAR RODRI-

GUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 147|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuaro Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35751 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ORIDES SILVERA LIMA y HERMINDA MILANO MORENO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 359|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35750 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARDOZO; OMAR c|RUIZ, MYRIAM (Ficha: D.|599|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Amílcar Cardozo Acosta y Myriam Cecilia Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1388 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: APUD YAMIL y FRONTERA, MARIA ADELAIDA (Ficha D|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamil Apud Rodríguez y María Adelaida Frontera Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35468 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la d isolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 34097 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TURENNE AUGUSTO DANIEL y FASCIOLI SYLVIA, (Ficha: D|783|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Daniel Turenne Thevenet y Sylvia Fascioli Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36995 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARENES FERNANDO LUIS y CASAÑAS MARIA HERMINIA (Ficha D|391|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Arenes y María Herminia Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34904 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AVIAGA DANIELLE y ALBINI ADOLFO, (Ficha: D|549|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danielle Beatriz Aviaga Vega y Adolfo Albini Vide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN c|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36139 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, FLORENCIO y POSE, CAROLINA E. (Ficha: D.| 665|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio González y Carolina Emilia Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1429 Feb.4-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRIÑIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se haie saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ, MARGARITA c| PALLEIRO, OSCAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|979|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1265 Feb.2-v.mar.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 362[illegible] Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA MIREYA SILVEIRA y CABALLERO RUBEN DARIO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 861|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35783 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 953|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36018 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PINEYRUA ELENA c|RODRIGUEZ LISANDRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 881|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35749 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ZAMBRA PASTORINO, HUGO ROBERTO c|MARQUEZ CACERES, LYDIA NADIR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 885|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GRANGEL RAMOS, JOSE CARLOS c|YESMIN JUDITH JOZAMI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 855|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SEADE, CAROLINA c|HECTOR MARCOS SIRIS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 791|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MANUEL ABRAMOWICZ y HELENA JUDITH EISENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 215|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANDRES ROBERTO AGUIAR GOMEZ C| ADELA ESTHER ARTOLA "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|807|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Roberto Aguiar Gómez y Adela Esther Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3581. Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WINSTON S. PUÑALES c|OFELIA NODA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (E. 1075), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston S. Puñales c|Ofelia Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1146 Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FRANCISCO LUIS BRUZZONE y REINA MARINA JAURIGUI, (Ficha V Nº 577|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37056 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DILSIA ESTHER LABORDE BATISTA y ORIBE EUFRASIO BATTISTESSA, (Ficha B Nº 126|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37054 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

...ETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NILDA EVA PEREIRA y RUBENS GALVAN, (Ficha V Nº 524|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37053 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELSON ALEJANDRO PERDOMO y DOMINGA AIDA CAMACHO, (Ficha V Nº 366|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37058 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTHA o MARTA DELIA GARRE y ADAN NOEL ARTEGOITIA, (Ficha V Nº 282|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37055 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, an autos: MITJAVILA, JOSE MARIA c|GLADYS TERESA PULEO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos (F.|B.|321|1981), se hace saber que se ha de. José María Mitjavila y Gladys Teresa Puleo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con.

tra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36875 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BLANCO OCARIZ y MIRZA MACHADO LEAL, (Ficha 585|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35954 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, (Ficha 586|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35953 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 340|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO MIRANDA y EDITH LERENA ECHEVERRY (Ficha A. número 349|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO VILA DA ROSA y MARIA GONZALEZ MONTEIRO (Ficha 312|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1380 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ROSAS OLIVERA COSTA y COLOMBIA MARGARITA VILA LLANOS (Ficha 317|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1379 Feb.3-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GALETTO de OCHANDORENA, MARIA ELVIRA c|RUBEN PEDRO OCHANDORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elvira Galetto de Ochandorena y Ruben Pedro Ochandorena, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35726 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, ABDALLA y DINORAH LUISA GARCIA FERRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 246|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Abdalla Méndez García y Dinorah Luisa García Ferri, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35727 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace ser que en los autos: DIAZ DE FRIPP, ANGELICA YOLANDA c|FRIPP, MIGUEL ANGEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 552|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Miguel Angel Fripp, a que comparezca en autos, a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 36719 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SILVA, MARIO BERNARDO c|DIRINGUER, MARINA MABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 465|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bernardo Silva y Marina Mabel Diringuer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37189 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FALERO, ALBERTO ENRIQUE y MORALES, MARY MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 710|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Falero y Mary Margarita Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37190 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HOLM, HANS RUDOLF y DE VEGA ALVES, MARISA CRISTINA T., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Rudolf Holm y Marisa Cristina Teresita De Vega Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha Nº 787|año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.mar.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ROGELIO FELIPE GONZALEZ BARERA y MIRTHA FAUSTA FRADE GODAY DE GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 294|981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35874 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELLY OTILIA NOGUEIRA DENEO contra SUILMER AROMAR ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 469|981), se hace saber al público que con fecha octubre 16 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 3 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: YOLANDA P. SAPRIZA y CARLOS ALFREDO NAVATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 295|981), se hace saber al público que con fecha 5 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS y MARTA DUTRA MOHR BELL (Ficha "B" Nº 199|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36936 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ. "Concurso civil voluntario", (F|B|1061|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y

MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuaro Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Feb.1º-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DI TRAPANI, JUAN GASPARO y MARTINEZ ORIETTA CAROLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B|1195, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Gasparo Di Trápani y doña Orietta Carolina Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

N$ 312.00 20|pub. 104 Fef.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO CABAÑA ACUÑA y JUANA BELARMINA NUÑEZ TECHERA (Ficha Nº 1039|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 35884 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre, 1981, se declaró disuelta la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL ROSARIO CAMPELO y FREDDY NUBEL BIRRIEL (Ficha Nº 1521|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 162 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|10|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE DE LEON GUERRA y GLORIA PEREIRA MONTES DE OCA (Ficha Nº 1628|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 35885 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|10|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MAURO VAZQUEZ y ZUNILDA ELISA AMARILLA, (Ficha Nº 1512|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36763 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LOPEZ y BLANCA MACHADO, (Ficha 1632|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 35756 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO MENA y BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1584|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesentna días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 163 Feb.1º-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 741 Ene.22-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IRIS NOEMI DUARTE c| JAVIER ALBERTO ESTEVES "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Aseguratives" (Ficha B|276|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Iris Noemí Duarte y Javier Alberto Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 35714 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA LARRALDE de PERALTA c|JOSE PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: B|288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Larralde de Peralta y José Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 367[illegible] Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de S[illegible] Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON [illegible] MARRERO e IDALIA GEREMA PESCE, [illegible] 5-315|978), citándose a todos aquellos que [illegible] interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, setiembre 19 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 298.00 20|pub. 36747 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA E. GONZALEZ de GARAY contra NERY D. GARAY DAMATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|640|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nery Domingo Garay Damatto y doña Ermelinda Esther González de Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 1332 Feb.3-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ASSIS NUNES ROLIN y JUANA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (A.|311|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Nunes Rolin y Juana Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE PEDRO SUAREZ MENDIONDO y MARIA YOLANDA CASTILLO REBOLLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Suárez y María Yolanda Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37305 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JESUS ATAIDES REYES y EVA EFIGENIA CASTELLANO (A. 276|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36962 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36963 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1479 Feb.4-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CORBO FRANCISCO ARIEL c.|MARQUEZ BARANZANO EDY ARLET, (F|883|81), y que se cita a todos aquellos que autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35672 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, MARIA CELIA c.|ROCHA PASCAL, MARIO ANDRES (F.|1215|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36906 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ NILO JORDAN y CABALLERO MOREIRA, BLANCA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37457 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VELAZQUEZ CABRAL ONESIMO ELIAS y GONNET BARIODON IRIS MABEL (Fº 1538|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 69 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUITIAN PEREYRA, WILSON BELTRAN c.|VELAZQUEZ OLID, ADILIA URBANA (F.|1392|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36905 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, RICARDO y TERRA FLORES, EMILIANA (Ficha: 1076|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36904 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CAVALLO, TELMO c./ GASPARINA DESIDERIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|583|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Cavallo y Gasparina Desiderio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35827 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|594|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FORNIER DE SERRES GUISOLI, RUBEN ALFREDO con ETHEL MARIA GHIGLIAZZA SCARRONE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|610|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alfredo Fornier de Serres Guisoli y Ethel María Ghigliazza Scarrone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Habilítese Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 867 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MESSA, HUMBERTO JOSE NICASIO con MARIA DEL ROSARIO SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 608|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto José Nicasio Messa y María del Rosario Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37160 Feb.1º-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MACHIN DENIS y de BLANCA REINA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36739 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS MOISES OTHEGUY DE LEON y CARMEN BEATRIZ MARTINEZ BRITOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José 17 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35441 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL GUSTAVO KRASOUSKI y SUSANA ANGELICA CORBO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 20 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 10|pub. 35443 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTRELLA del ALBA MOLINA CUELLO y LUIS EDUARDO PEREZ ALAGGIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35442 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARISTOBULO ISABELINO MACHADO c|ALBA RAMONA MATEU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1206, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristobulo Isabelino Machado y Alba Ramona Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36006 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal entre TANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ y NIRE FLORENTINA FLEITAS LAGO (Ficha Nº 899, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mar.4

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722|81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Maida c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimineto de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: Hembert, María Ema c|KENEZ, EDELFINO "Divorcio" (Ficha: D.|776|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kénez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1262 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Campodónico Sonia c|BARRIOS WILFREDO ROLAN-

DO, "Divorcio", (Ficha B|405|80), citar y emplazar a Wilfredo Rolando Barrios Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36684 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C| FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B|257|81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.| 831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D|819|81), se cita llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 390.00 30|pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. - 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Atalíva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rodríguez Elda Nilda c|DUARTE, MARCELINO "Divorcio" (Ficha 511|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 43399 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Flores, Diana Elisa C| BOVERI, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha 593|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Boveri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34149 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D. 495| 81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney, Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35386 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Castro, Eulaio c./ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1056 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Kunjic, Teresa Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Moreira Borches, Juan Carlos c.|LIDIA ROMANO "Divorcio" (Ficha A. Nº 693, año 1981), se cita, llama y emplaza a Lidia Romano, a estar a derecho en autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 37113 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Uriel De Souza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F. 276|81), se cita, llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 234.00 30|pub. 35647 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ, "Divorcio por causal", (Fa. 287|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), en los autos caratulados: Venturini, Haydée c./ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Sola Voluntad" (Fa. 210 bis|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio" (Ficha A 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Tejera, Juan c| SILVA, ELSA, "Divorcio", (Ficha Nº 1395), se cita, llama y emplaza a la señora Elsa Margarita Silva, a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, dentro del término de treinta días. Así mismo se hace saber que se la cita, llama y emplaza a la Consiliación previa al juicio de Divorcio. — Maldonado, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 36762 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: Bentos Pereira, Marianela c|BERAMENDI, DANIEL ENRIQUE "Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Fa. B|269|1981), se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Beramendy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 7 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1331 Feb.3v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal", (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: Bravo de Frostte, Laura Esther c|FROSTTE COLLARES, AMADEO-NESTOR "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha Letra A. número 268|1981), se cita, llama y se emplaza a Amadeo Néstor Frostte Collares para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 14 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 1114 Ene.28-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.|308|81), le ha iniciado Daltenor Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre, 1981. —El actor está auxiliado de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43750 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN. "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 35201 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.marz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados BRUM, HECTOR ADAN c|MARIA AURORA ZOTTO. "Divorcio" (Ficha Nº 953, año 1981), se cita, llama y emplaza a María Aurora Zotto para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. JOSE ADAN CABALLERO CESAR, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40207 Feb.3.v.feb.5.

Se emplaza al Sr. WILFREDO ROBAINA SOSA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40208 Feb.3.v.feb.5.

Se emplaza al Sr. CARLOS W. MENYOU SOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40209 Feb.3.v.feb.5.

Se emplaza al Sr. MIGUEL VIERA PEREIRA DAS NIEVES funcionario de la Gerencia Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095 — a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40210 Feb.3.v.feb.5.

Se emplaza al Sr. JORGE WASHINGTON CORBO PISA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40186 Feb.1º-v.feb.5.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora LILIAN PASCUAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40219 Feb.4.v.feb.8.

Se emplaza a la funcionaria administrativa MARIA del CARMEN CUADRA, Nº de Cobro 31708, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40220 Feb.4.v.feb.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de repavimentación en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen especial de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual. (Res. 529|82 Expte. 12389|81).

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manz.	Padrón	Manz.	Padrón	Manz.	Padrón
239	2862	241	1057	236	2843
239	2863	242	2866	236	2870
238	1046	242	2873	236	2836
238	7097	242	2872	236	2841
238	7092	242	1043	236	2837
238	1047	244	1852	236	904

237	2855	244	1853	164	999
237	2861	244	1854	164	1639
237	2856	244	1855	312	964
237	10311	244	1857	312	14844
237	2860	244	1856	312	959
237	1045	244	1858	312	14843
236	2839	244	1859	313	952
236	2842	235	9243	313	6109
236	904	244	1860	313	3469
236	2840	235	9244	313	6103
236	2838	235	902	314	3880
240	2820	235	5326	314	3916
240	2822	235	3060	314	3923
240	2824	235	3973	351	11626
240	2823	235	7005	351	15867
				352	2411
				352	15866

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40175 Ene.29-v.feb.11

Construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Piriápolis.

De acuerdo con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de veredas y cordonetas en la ciudad de Piriápolis.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Padrón: Liceo; manzana: 5 C. Padrón 4101;
manzana: X. Padrón: 108; manzana: T.
Padrón: Arg. H; manzana 5 C. Padrón: 4120;
manzana: X. Padrón: 109; manzana: T.
Padrón: 1520; manzana: 7 E bis. Padrón: 3435;
manzana: X. Padrón: 110; manzana T.
Padrón: 1519; manzana: 7 E bis. Padrón:
5055; manzana: V. Padrón: 111; manzana T.
Padrón: 1518; manzana: 7 E bis. Padrón 4650;
manzana: V. Padrón: 112; manzana: T.
Padrón: 1517; manzana: 7 E bis. Padrón: 76;
manzana: U. Padrón: 113; manzana: T.
Padrón: 1516; manzana: 7 E bis. Padrón: 6333;
manzana: U. Padrón: 114; manzana: T.
Padrón: 1504; manzana: 6 D bis. Padrón:
6334; manzana: U. Padrón: lind. 114 s|n; manzana: T.
Padrón: 1503; manzana: 6 D bis. Padrón: 4380;
manzana: U. Padrón: 5042; manzana: 427.
Padrón: 1502; manzana: 6 D bis. Padrón: 4561;
manzana: X. Padrón 1748; manzana: 427.
Padrón: 1501; manzana: 6 D bis. Padrón: 4610;
manzana: X. Padrón 5006; manzana: 427.
Padrón: 1500; manzana: 6 D bis. Padrón 13;
manzana: X. Padrón: 5498; manzana: 427.
Padrón: 1499; manzana: 6 D bis. Padrón 5056;
manzana: V. Padrón 3521; manzana: 427.
Padrón C. Vac.; manzana 5 C. Padrón 4611;
manzana: V. Padrón 6757; manzana: 427.
Padrón: 2011; manzana: 5 C. Padrón 36; manzana: V. Padrón 1745; manzana: 455.
Padrón 2012; manzana 5 C PH. Padrón: 5070;
manzana: U. Padrón 5049; manzana: 455.
Padrón: 2022; manzana: 5 C PH. Padrón: 3501;
manzana: U. Padrón: 1746; manzana: 455.
Padrón: 3482; manzana: Y. Padrón: 6335; manzana: U. Padrón: 4657; manzana: 455.
Padrón: 3241; manzana: Y. Padrón: 105; manzana: T. Padrón 4408; manzana: 455.
Padrón: s|nc|3241 y 4107; manzana: Y. Padrón:
106; manzana: T. Padrón 1747; manzana: 455.
Padrón: 4478; manzana: X. Padrón: 107; manzana: T.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40133 Ene.25-v.feb.5.

Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con lo Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana: 62; padrón: 357. Manzana: 50; padrón: 296. Manzana: 81; padrón: 879.
Manzana: 62; padrón: 103... Manzana: 49; padrón: 291. Manzana: 81; padrón: 1135.
Manzana: 62; padrón: 355. Manzana: 49; padrón: 292. Manzana: 81; padrón: 461.
Manzana: 62; padrón: 354. Manzana: 49; padrón: 784. Manzana: 75; padrón: 1327.
Manzana: 253; padrón: 918. Manzana: 26; pa-
hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas
drón: 166. Manzana: 75; padrón: 418.
drón: 6999. Manzana: 75; padrón: 417.
Manzana: 162; padrón: 1739. Manzana: 26; padrón: 167. Manzana: 75; padrón: 1697.
Manzana: 325; padrón: 3344. Manzana: 26; pa-
Manzana: 30; padrón: 193. Manzana: 26; padrón: 160. Manzana: 75; padrón 3110.
Manzana: 30; padrón: 188. Manzana: 27; padrón: 173. Manzana: 75; padrón: 416.
Manzana: 30; padrón: 4296. Manzana: 27; padrón: 881. Manzana: 75; padrón: 10230.
Manzana: 31; padrón: 15571. Manzana: 27; padrón: 2002. Manzana: 74; padrón: 794.
Manzana: 31: padrón: 15571. Manzana: 27; padrón: 171. Manzana: 74; padrón 412.
Manzana: 31; padrón: 3145. Manzana: 75; padrón: 419. Manzana: 74; padrón: 413.
Manzana: 31; padrón: 3146. Manzana: 30; padrón: 4397. Manzana: 74; padrón: 408.
Manzana: 31; padrón: 3147. Manzana: 143; padrón: 634. Manzana: 142; padrón: 628 P.H.
Manzana: 31; padrón: 3148. Manzana: 143; padrón: 629. Manzana: 33; padrón: 1808.
Manzana: 31; padrón: 3149. Manzana: 47; padrón: 278. Manzana: 61; padrón: 349.
Manzana: 31; padrón: 3150. Manzana: 47; padrón: 6987. Manzana: 73; padrón: 5406.
Manzana: 31; padrón: 3151. Manzana: 47; padrón: 280. Manzana: 73; padrón: 404.
Manzana: 31; padrón: 3152. Manzana: 47; padrón: 15507. Manzana: 73; padrón: 3141.
Manzana: 31; padrón: 3153. Manzana: 47; padrón: 11007. Manzana: 79; padrón: 447.
Manzana: 31; padrón: 3154. Manzana: 60; padrón: 1773. Manzana: 78; padrón: 848.
Manzana: 31; padrón: 3155. Manzana: 60; padrón: 1876. Manzana: 72; padrón: 14419.
Manzana: 31; padrón: 3156. Manzana: 70; padrón: 9686. Manzana: 75; padrón: 5349.
Manzana: 31; padrón: 3157. Manzana: 71; padrón: 393. Manzana: 73; padrón: 403.
Manzana: 32; padrón: 202. Manzana: 60; padrón: 9688. Manzana: 63; padrón: 3236.
Manzana: 32; padrón: 5310. Manzana: 78; padrón: 437. Manzana: 63; padrón: 3208.
Manzana: 91; padrón: 10260. Manzana: 78; padrón: 438. Manzana: 63; padrón: 360.
Manzana: 92; padrón: 524. Manzana: 80; padrón: 13452. Manzana: 63; padrón: 539.
Manzana: 30; padrón: 192. Manzana: 80; padrón: 453. Manzana: 62; padrón: 350.
Manzana: 30; padrón: 9858. Manzana: 80; padrn: 1146.
Manzana: 50; padrón: 299. Manzana: 80; padrón: 899.
Manzana: 50; padrón: 298. Manzana: 80; padrón: 898.
Manzana: 50; padrón: 297. Manzana: 80; padrón: 454.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40132 Ene.25-v.feb.5.

Construcción de cercos de cerramiento en la ciudad de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Oras de Mejoras vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos de cerramiento en la ciudad de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Padrón: 109; manzana: 27; calle: 18 de Julio y V. Alegre.

Padrón: 248; manzana: 43; calle: Rincón y 25 de Mayo.

Padrón: 249; manzana: 43; calle: 25 de Mayo y San Carlos.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40131 Ene.25-v.feb.5.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a la Sra. FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY o a sus sucesores:

I) El Directorio de UTE por Resolución número 73 - 329 de 30 de enero de 1973, ratificada por R. 79 - 4269 del 18 de octubre de 1979 dictadas en el expediente C - 3 - A|90 designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 m.c. y 1125 metros cuadrados respectivamente, con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.

II) UTE, por Resolución Nº 81 - 3048 de 4 de agosto de 1981, ofrece a los propietarios el precio de U. R. 44,3223 para el padrón número 618 y U. R. 129,4212 por el padrón número 619 (parte).

III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.

IV) Los interesados dispondrán del término de noventa días para concurrir al Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, piso 10, de la ciudad de Montevideo, a efectos de expresar su disconformidad con la oferta formulada. En caso de no comparecer dentro de dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la misma.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40151 Ene.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo con CECILIA YENDE-RROZOS GARCIA y otros "Toma Urgente de Posesión" (Ficha H.|213|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 132.604, expropiado para el trazado de la autopista Avda. Italia, Sr. Arnaldo Guillermo Castro Andrés, a estar a derecho en los referidos autos y otorgar a favor del actor la escritura correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40211 Feb.3-v.mar.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Inte.a dencia Municipal c|PADRON Nº 30.097 (Tercera Sección del departamento) "Expropiación" (Ficha 1.796|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wladimir Sánchez y Carlos Dolozselen y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 30.097 de la Tercer Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochen.. y uno. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.213 (Tercera Sección del departamento), "Expropiación" (Ficha 1.794|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria del padrón Nq 30.213, señora Carmen Piria de Bertón o a sus sucesores en la propiedad de dicho bien cuya fracción "B" de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrónomos Walter Fernández Barreiro y Carlos Rodríguez se compone de una superficie de 1 hectárea a 110 metros cuadrados, 60, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos a dicha fracción, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "Expropiación" (Ficha A. 322|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Rivera, compuesto de tres fracciones A, B y C de acuerdo al plano del agrimensor Hugo Víctor Lalanne, de enero do 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 1.735 el 4 de julio de 1979 que se deslinda así:

La fracción, A correspondiente a parte del padrón 2036 tiene un área igual a 1 hectárea 0771 metros cuadrados, siendo el deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 metros 40 centímetros; al Este otra recta de 110 metros 45 centímetros lindando ambos vientos con el padrón 2036 en mayor área del cual procede, al Sur una recta de 218 metros 51 centímetros compuesta por tramos uno: de 190 metros 21 centímetros lindando con fracción B y otra de 28 metros 30 centímetros lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 metros cua-

drados, tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 metros 70 centímetros lindando con el padrón 428 en mayor área, y al Suroeste una recta de 159 metros 51 centímetros lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del padrón 428, tiene un área de 2820 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente; al Noreste una recta de 159 metros 51 centímetros y al Suroeste otra recta de 180 metros 13 centímetros, lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 metros 30 centímetros, lindando con fracción A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 40005 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c.|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rósina Montemurro, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.|508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a SOCIEDAD RURAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATA, "Expropiación", (Ficha Nº 1013|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de expropiación sobre el bien rural ubicado en la 12ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5491, compuesto de una sup. total de 15 Há. 8030 m.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los integrantes de la Sociedad y|o sucesores: Señores Esteban, G. Salazar, Francisco Antonio Formoso, Eduardo Formoso Peluffo, Nicanor Rodríguez, David Abella, Analio Correa, P. S. Moreira, Jesús Rodríguez, Pedro Paz, Froilán Pintos, Manuel I. Malvárez, Ceferino Alfonso, Eusebio Cía., Juan P. Lacuesta, Julio Gamio, Manuel Rodríguez, Camilo Clavijo, Antonio B. Alfonzo, Concepción Azpiroz, Juan Fco. Gamio, Luciano Zapater, Guadalupe de Souza, Francisco Pereyra, Gregorio Gamio, Martín Caetano, Serafín dos Santos, Juan J. Godiño, E. Velázquez, Luis A. Martínez, Félix Miralle, Eureste Piñeiro, G. Tricot; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1981. — Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

9) N$ 780.00 30|pub. 33877 Nov.26-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ, EDUARDO "Incapacidad" (Ficha 2094|80), se hace saber que por auto Nº 14416 de fecha 26 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz Eduardo Hernández a su madre María Rodríguez de Hernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 37036 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: VIQUE SAN JUAN, OLGA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 463|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9861 de fecha 20 de noviembre de 1981 la incapacidad de Beatriz Vique San Juan, designándose curadora a su madre Olga San Juan. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 37112 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ BALIANI, JOSE LUIS, "Su incapacidad", (Fa. 67|81), se hace saber que por providencia de fecha junio 18 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a José Méndez Baliani, designándose curadora a su madre legítima, Gladys Baliani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 35725 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2449 de fecha 25 de noviembre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a JUAN ROBERTO RAMOS (Ficha "B" Nº 90|81), designándose curador a Damasa Ramos de Ramos, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, diciembre 1º de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 36935 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BONDANZA, JUAN ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 1247, se hace saber que por resolución Nº 7256 de fecha 30 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad al señor Juan Angel Bondanza, designándosele como curador a su cónyuge señor Diamantina Corbo de Bondanza. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Marlies Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 19... — María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno. — RICARDO DUTRA, constituyendo domicilio en Uruguay 1508, ap. 4, al Sr. Juez dice: "Que optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de María del Pilar Freire y Eduardo Dehl Sosa, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Ricardo Dutra. — Dra. Raquel Samboni Toledo, Abogada". — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 1342 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1729|81) se presentó el siguiente escrito: "DORA SUSANA PITTNER, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer el testimonio de las señoritas Ruth Stosky y Luisa Gende, quienes depondrán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: estimo los honorarios en N$ 1.000,00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira da Cunha, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

11) N$ 156,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 159|81), se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSSANA BENTANCOURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaría Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Ctero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 36436 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: VILA GUERRA, BEATRIZ SONIA "Información Ad Perpetuam" (2449|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Messina 5610 a.2 al Sr Juez dice: "Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Marta Duarte domiciliada en D. Terra 1119 ap. 3 y de Graciela Alscar domiciliada en Eufemio Masculino 2583, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Dra. Selva Arroqui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 1340 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SENDRA ORTOLA MARIA JOSE, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2467|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María José Sendra Ortolá, constituyendo domicilio en Juncal 1435, piso 1, escritorio 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Susana Pastorino y Héctor Del Campo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª José Sendra. — Dr. Daniel Argenti".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 1140 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1011|81), se presentó CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY, domiciliada en Marcelino Berthelot 1456 Apto. 3, optano al título de Procuradora ofrece declaración de Beatriz Corral y María del Rosario Curto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1013|81), se presentó MARIA DEL ROSARIO CURTO RAMOS, domiciliada en Marcelino Sosa 2156, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Cristina Elena Ros y Claudio Miguel Fazio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: LAURA DOLORES PEREIRA STEVENS, constituyendo domicilio en la calle Itacurubí 1447 Ap. 4 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Escribano Andrés Vázquez Scuto y Escribana Selva Troitiño Waiskey, domiciliados en la calle San José 1110 Piso 8º, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Laura Pereira. — Ruber Rivero, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|859|81). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peirano, Actuario Adjunto.

11) N$ 182.00 10|pub. 1357 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Sede se ha presentado el siguinete escrito: "MARTHA TRUJILLO GENOVESE, con domicilio en Treinta y Tres 1334|esc. 9, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de 1) Rosa Lanfranco de Ferrando, domiciliada en la calle Guayaquí 3095, bajos; y 2) Ramón Horacio Valdés, domiciliado en la calle Palmas y Ombúes 5942. — Martha Trujillo Genovese. — Elbio Centani Cataldo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|907|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 1420 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — VIRGINIA BOLASCO de MIQUELERENA, constituyendo domicilio en Luis Piera 1835, Ap. 20, al Señor Juez digo que optando al título de Escribano Público vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Mario Rodríguez y Carlos Rompani quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Bolasco de Miquelerena. — Pablo Piacenza". — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 130.00 10|pub. 1450 Feb.4.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Constituyente 1517 apto. Nº 501, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Helena Pawluczuk y Magdalena Pritsch sobre mi vda y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Fránquez. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO, constituyendo domicilio en Rincón 615, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana ofrezco las declaraciones de Luis Esteban Costa Maciel y Raúl Andrés Quiroga Ferro, domiciliados respectivamente en Edison 5058 y Piedras 329 Apto. 101, expidiéndose testimonio. — Carlos Buela. — Oscar Ricca, Abogado". — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 37017 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Colonia 1158, oficina 1102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Luis M. Hourcade, domiciliado en Caldas 1615 y Guillermo Piedra Cueva Alvez, domiciliado en Avenida Joaquín Suárez 2898 apartamenao 603, a los efectos de acreditar mi vida y costumbres. — Alvaro Antonio D. Iglesias. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ. "Ficha Nº 743, año 1981), caratulada: "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los términos siguientes:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, MARIA BEATRIZ LONG FERNANDEZ constituyendo domicilio en casa Nº 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad "Escribanía Borrás" al señor Juez digo que optando por el título de Escribana y Procuradora ofrezco los testimonios del Esc. Dilton Mario Bonjour Giachero y del señor Dúncar Albino Valverde Tolcsa, quienes concurrirán a las respectivas audiencias que se fijen por esa sede sin previa citación, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, al tenor del siguiente interrogatorio:

1) Por las generales de la ley;

2) Diga el testigo si conoce a la señorita María Beatriz Long Fernández y en caso afirmativo desde cuando;

3) Diga el testigo sobre la vida y costumbres de quien lo presenta a declarar;

4) Por la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida; 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales; 3º) Previos los trámites pertinentes se expidan testimonios de lo actuado.

Primer otrosí digo: que autorizo al Dr. Jaime Comas y a la Esc. Elena Borrás, indistintamente, a todos los efectos dispuestos por el artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar documentos, testimonios, etc.

Segundo otrosí digo: que para la determinación de la vicésima y por ende dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|980, debe tenerse presente, que no se cobrarán honorarios. — María B. Long. — Dr. Jaime Comas Dighiero". — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

11) N$ 390.00 10|pub. 37191 Feb.1º-v.feb.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 151|81 - Adquisición de juegos de bobinados para motores de tracción Loc. G. E.

Fecha de apertura: 9|3|82 - Hora 11.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuesta se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el Telf. 982353. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40213 Feb.3-v.feb.5

Licitación Pública Nº 167|81 - Suplementos para eclisas.

Fecha de apertura: 2|3|82 - hora 11.00.

Precio del pliego de condiciones N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el Teléf.: 982353. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40214 Feb.3-v.feb.5

BATERIAS ACIDAS PARA LOCOMOTORAS DE MANIOBRAS

Licitación Pública Nº 152|81.

Fecha de apertura: 9|3|82 - Hora: 10.00.

Precio del pliego de condiciones N$ 50.00 (Nuevos Pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 982.353. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40215 Feb.3-v.feb.5.

ANTEL

LICITACIONES DE PLAZA

Licitación Nº 349 - Pliego de Condiciones A 309.

Objeto: Construcción del edificio de la Central Telefónica de Antel en "La Paloma" (Dpto. de Rocha).

Apertura: 25 de febrero de 1982 hora 9.

2º llamado: 4 de marzo hora 10.

Precio del ejemplar completo: N$ 1.000.00 (IVA incluido).

Juego de planos extra: N$ 750.00 (IVA incluido).

Licitación Nº 345 - Pliego de Condiciones A 305.

Objeto: Construcción del Edificio de Antel en la calle Colonia y Germán Barbato (1era. etapa).

Apertura: 19 de marzo de 1982 hora 14.

2º llamado: 26 de marzo hora 15.

Precio del ejemplar completo: N$ 1.300.00 (IVA incluido).

Juego de planos extra: N$ 1.000.00 (IVA incluido).

Licitación Restringida Nº 350 - Pliego de Condiciones A 310.

Objeto: Contratación del Servicio de Acarreo de Mercaderías de propiedad de Antel.

Apertura: 26 de febrero de 1982 hora 9.

2º llamado: 5 de marzo hora 10.

Precio del ejemplar: N$ 30.00 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso en la Sede Central de Antel, puerta 1017. Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 293905. — Montevideo, febrero de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40221 Feb.4-v.feb.8

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

SECCION COMPRAS

Plaza y Exterior

Prórroga de la Licitación Pública 001|82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación 001|82 para la adquisición de Equipos de Estaciones de 150, 63 y 31,5 KV, que debía efectuarse el día 29 de marzo de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 29 de abril de 1982, hora 15.

7 de mayo de 1982, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión de Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40224 Feb.4-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA 001|82

Objeto: Equipos de Estaciones de 150, 66 y 31,5 KV.
Apertura: 29 de marzo de 1982, hora 15.
13 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 300.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40225 Feb.4.v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimientos de papel higiénico.
Apertura: febrero 19 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40187 Feb.1ºv.feb.10.

U.T.E.
USINAS TELEFONICAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 004|82
Plaza

Objeto: Construcción del pavimento en el predio de talleres generales.
Apertura: 25 de febrero de 1982 — hora 10.
4 de marzo de 1982 — hora 10 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia - Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40170 Feb.1º.v.feb.5.

LICITACION PUBLICA 005

Objeto: Transporte de columnas y materiales varios a distintos lugares de la República.
Apertura: 1º de marzo de 1982, hora 10.
8 de marzo de 1982, hora 10 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia - Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40188 Feb.1º.v.feb.5.

SODRE

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

LICITACION PUBLICA N.o 211

Prórroga de Apertura

El Consejo Directivo del SODRE resolvió prorrogar la Apertura de la Licitación Pública N.o 211, convocada para la adquisición de UN EQUIPO COLOR para CANAL 5 TV SODRE, fijada para el 15 de febrero de 1982, para el día:

MIERCOLES 17 de MARZO de 1982

—Primer Llamado: Hora 15.

—Segundo Llamado: Hora 16.

Montevideo, Febrero de 1982.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40222 Feb.4-v.feb.8.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MACHU-PICHU

Cita a acreedores para saldos al 1º|10|1981 Río Branco 1320 Local 17. Ley 26|9|1904.
13) N$ 128.00 20|pub. 1305 Feb.4-v.mar.5

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR EDUARDO AUDIFFRED, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 182 y SARA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7830.

DANIEL WENCESLAO DECEJA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Faramiñán 172 bis y CATALINA LILIAN PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vidiella 5392.

ENZO EUGENIO DI STEFANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alberto Flangini 763 Apto. 3 y SILVIA MORA, 23 años, soltera, esudiante, orietal, domiciliada Alberto Flangini 763 Apto. 3.

LUITPOL ERONY DE OLIVEIRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4241 y ELSA MARGOT SOSA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4205.

OSCAR FRANCISCO de PABLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1967 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3363.

OFICINA Nº 2

HORACIO PEDRO BARBATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1419 Apto. 4 y MIRIAN ASUNCION SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3724.

LUIS ALBERTO BLANCO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carrara 3536 y MARTA BEATRIZ GRILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1340.

GONZALO BARERA, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2682 y SANDRA MARISA BAISON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2159 Apto. 202.

FERNANDO AMALIO BADANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442 Apto. 104 y CLAUDIA GABRIELA FRIZZERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4679.

OFICINA Nº 3

JUAN EDUARDO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2830 Apto. 2 y JACQUELINE AMIT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 304.

GUSTAVO ROBIN CHEVESTE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4734 y SILVIA MONICA REGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimenea 6564.

OSCAR ADOLFO CORUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1508 y BEATRIZ MONICA ETCHART, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 2940.

OFICINA Nº 4

VICTOR DANIEL LACAÑO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 834 y ROSANNA GRACIELA SACCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2137.

ROBERTO FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 540 y JULIA ROGELIA REVELES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 912 Apto. 1101.

LINCOLN ROQUE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gestido 2467 y MARIA del ROSARIO MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2953 Apto. 3.

ROGELIO EUGENIO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 11 y MARTA SUSANA POZZOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1461.

NELSON CARMELO LOZANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Continuación Cicerón 6265 y GRACIELA ISABEL BRUFAU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6240.

PEDRO ROGELIO FREIRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1878 Apto. 2 y MARIA ISABEL BIZERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mediodía 1878 apartamento 3.

GUSTAVO TORIBIO FORLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3583 Apto. 5 y LUZ MILAGRO FAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3581.

JUAN SECUNDINO LASSA, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5685 e ISABEL PEREUILLE, 70 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5685.

OFICINA Nº 5

HECTOR HEBERT GANCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedrales 2390 y NANCY ESTHER FIGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Castro 2326.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campistegui 2930 bis Apto. 2 y BEATRIZ MARIA CHIARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4183.

ENRIQUE HERNANI MAZZONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3814 Apto. 204 y LAURA ROSALIA MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3814 Apto. 204.

JUAN MACIEL, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5302 bis y ALIDA RECALDE, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5302 bis.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PASSERINI, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Niña 1705 y ALICIA NORMA SALDUMBIDE, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isólica 6128.

EDUARDO PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3899 y ROSARIO MILAGRO SILVA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3899.

SILVIO ANDRES PENEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3289 y ANA ELENA YENSEN, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlomagno 3485.

ANTONIO PARRELLA, 49 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 Apto. 9 y ESTHER CELIA BUONOMO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1731 Apto. 9.

OFICINA Nº 8

JUAN FRANCISCO ROSSI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2654 (Barrio Melilla) y MARIA MAGDALENA SIERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Seré 2337.

OFICINA Nº 9

SERGIO SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2281 y ROSA IGNACIA MAQUEIRA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Cono 3954.

ERNESTO ROLANDO SABRA, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Madreid 1507 y ELBIA FANNY LAUREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Madreid 1507.

OFICINA Nº 10

LUIS ALFREDO NARIO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río de la Plata 1385 y MARIA BEATRIZ CORRAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2364.

ALVARO ANTONIO TARABAL, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Aconcagua 5399 y ANA LUISA VILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 485 apartamento 201.

ANTENOR HERBEL VIEIRA de FREITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1435 Apto. 1 y GLADIS VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5924.

ANGEL ZACARIAS VILLAR, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3209 y GLORIA LIBERTAD VAZQUEZ, 47 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Tomás Gomensoro 2891.

FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Badaraco 1239 y GLADIS ROXANA ANGELELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1324.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.8.

Montevideo, 3 de febrero de 1982

OFICINA Nº 1

HECTOR ANDRES DELL'ACQUA, 68 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Caramurú 5912 y NELLY ELDA BELGERI, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Chimborazo 3617.

ROGELIO RUBEN AGUINAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2012 y FILOMENA MARIA ZACCARO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 1926.

JUAN PEDRO DE ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros Nº 3140 (Barrio Abayubá) y MARGOT NELIDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros Nº 3140 (Barrio Abayubá).

JULIO EELOY ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4063 y MARIA CRISTINA OJEDA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Holanda 2981.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO ERNESTO JUAN, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1384 y VIVIAN GUEOMAR SECADAS, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cerro Largo 1680 bis Apto. 5.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CURBELO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3816 Apto. 2 y DIMAR SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3816 Apto. 2.

JORGE ALFONSO CHELES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores y Chimborazo S|n. Senda 10 Nº 29 y GLORIA ROSARIO NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores y Chimborazo S|n. Senda 10 Nº 29.

DANIEL JORGE CESIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 972 e ISABEL ANA MANGO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julio César 1291.

SEBASTIAN JESUS CASELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2135 y NELLY DORIS MOREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2175 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JOSE MARIA LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 1220 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 1220.

ALEJANDRO LOPEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2064 y MONICA del LUJAN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 2551 Block E Apto. 210.

OFICINA Nº 5

RODNEY GUSTAVO GERMAN, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Verona 5927 y KELLY MIRIAM AIRES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Borjas 2711 Apto. 2.

LUIS MARIA HERBURE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Géminis Nº 25 y MARTHA NELLY da SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Géminis Nº 54.

EVER ALVARO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1791 y MARIA ORDALIA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2849.

HAILE SELASSIE GODOY, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1222 Apto. 10 y MIRIAN YOLANDA CERRUDO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ciudadela 1222 Apto. 10.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3047 Apto. 103 y GISELA SONIA KLIMENKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1361.

MIGUEL ANGEL MALDONADO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 bis Apto. 8 y CELCIE ENEDI SILVA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comercio 2196.

HEBERT WALTER MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 1527 y CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 36.

RICARDO MOISES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1117 y ELSA MARGOT FIGUEROA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1117.

OFICINA Nº 7

HECTOR ALFREDO PIÑEIRO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Arrieta 2861 y AMAPOLA BEATRIZ RAFFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3815.

LEON GUSTAVO PEYROU, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 y SAIRA ARIAS, 25 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Constituyente 1900 Apto. 402.

JOSE PABLO PASTORINO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4074 y MARIA CONCEPCION GIBERT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2544.

ARQUIMEDES RAMON PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malilla Km. 20 S|n, (Barrio Ottonel) y ANA LUISA TELIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Torres 3878.

EDUARDO JOSE PRETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 2695 (La Cruz de Carrasco) y NORA VIRGINIA ROSSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Mónica 1847.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3321 y MARIELA GRACIA GENTILE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Fedra 6566.

DOMINGO EDUARDO ROBLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 2823 Apto. 5 y MARIA ALEJANDRA ORSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1386.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3051 Apto. 2 y NELIDA STELLA LINGERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2641 Apto. 6.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5530 e IVONNE JANET CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victorio Venetto 939.

OFICINA Nº 9

YANCOR SCHEINER, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1074 y SONIA MARIA LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1091.

JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642 y ANA MARIA BALANDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 967 Apto. 801.

RUBEN DARIO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1135 y DEBORAH CARDOZO, 25 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Chucarro 1135.

MIGUEL CARLOS SARTORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5758 y ALEJANDRA OLIVERI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uspallata 1440.

OFICINA Nº 10

DANIEL ALFREDO NASSUTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3389 y ELIZABETH LARGHERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5341.

JULIO ROBERTO TECHERA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1199 bis y MARIA CRISTINA MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antequera Nº 3540.

ADOLFO MARCOS VAEZA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Ellauri Nº 896 Apto. 202 y EDITH MILLARAY GAVILAN, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Ellauri número 896 Apto. 202.

CARLOS JUPITER OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4621 y SUSANA YUDITH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote Nº 5136.

JUAN PABLO NOSEDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3088 Apto. 101 y SARA BEATRIZ ALLENDE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miami 1816.

LEANDRO RICARDO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 4877 y ADRIANA PASQUARIELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3249.

CARLOS ALBERTO NUESCH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1473 y MARIA TERESA MEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1871 Apto. 2.

141 N$ 10.00 3|pub. v.feb.5.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo; empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761; Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones: — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal), 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domicilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 64|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50867 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raíz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 658|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padron 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampín y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Cárdido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos

procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUSONA de NAGY, MARIA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha D|709|81), se hace saber que se presentó María Lusona de Nagy, solicitando la posesión por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; inmueble, terreno y demás mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Nº de Padrón 109.072 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 95.010 el 5 de agosto de 1981, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con 8 mts. 59 de frente al oeste a calle Agustín Muñoz entre Inclusa y Molina, distando su extremo más próximo 36 metros 10 cms. a la esquina con la calle últimamente nombrada y se deslinda así: 8,59 de fondo al Oeste con parte padrón 36041 y 42,95 en las líneas laterales, lindando al Norte con Padrón Nº 109073 y al Sur con Padrón 109071 y 53004.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, especialmente a Juan B. Dorelo y sus sucesores a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 36687 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Valeñant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.30-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA TORRADO DE MACHADO (Ficha C. 2421|72), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo: Padrón 40899 con frente a Carlos de la Vega 4196, compuesto de un terreno y casilla con área de 96 mts. cuadrados; y Padrón 40900 con frente a la calle Carlos de la Vega S|N entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez formando una superficie de 101 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a José Guerrero y Lamboglia y a sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA, (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45; Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros, con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treintenal del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez o a sus herederos y a los herederos de María Anselma Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 697 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de FUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos

legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m. solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m. solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto número 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto. — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Noy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros y al Este con el Padrón Nº 5.819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (F. 575|C| 981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8198 tiene una superficie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 metros 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil Nº 734| 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C., de los siguientes inmuebles: a) padrón urbano Nº 737 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ma. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 7 há. 6536 mts. propietario actual, el Estado, figurando a nombre de Octavio Zimmer, según informe de la Oficina de Catastro de Colonia, b) inmueble rural, padrón Nº 132 de la 5ta. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 11 há. 600 mts., estando registrado en la Oficina Departamental de Catastro a nombre de la Comisaría de la Sierra. Se hace constar, que los linderos del padrón Nº 737, son los siguientes: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart, Juan Angel, Aspiroz Benítez, Elida Navillat de Wolkwend, Felicia Cándida Pilar Martini, Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur, Joaquín Pérez Viera, Ricardo Calve, Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera, Oscar Raúl Rodríguez Domínguez, José Rodríguez Fernández, Américo Porley, Dante Andrés Nemmer Rodríguez, Néstor Senobio Batista Hernández, León Pedro García Camilo, Santiago Bernardi Bernardi, Julio Franco, Sucesión Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventista, Santiago Bernabé Rivas Bermúdez, Elio Ceferino Cuello González, Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger, Ernesto Emilio Bratschi Sondereger, Manuel Schaffner y Alcides Horacio Castro Vera, siendo linderos del padrón Nº 132, los señores Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 37096 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: FAJARDO BARBAZAN, JUAN JOSE "Prescripción" (Ficha Civil Nº 159|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en especial a Manuel Rodríguez, Paula García de Rodríguez, Ciriaco Rodríguez y|o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, como así también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo ubicada, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón número 5750, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de diciembre de 1916, estando señalado con el número 2, y tiene una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando: al SO. con parte del bien de Domingo Viera; al NE confina con parte del bien de Andrés Martínez; al NO. con parte del bien de Anselmo Zabaleta; y al SE. con fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo, padrón número 6584, señalada con el número 1, con una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando al SO. con parte del bien de Domingo Viera; y al NE. con el bien de Andrés Martínez; al SE. con el bien de Alberto Bustos y parte del bien de Tomás Viera; y al NO. con la fracción número 2 del mismo plano; para llenar el requisito de conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicacón. — Rosario, 28 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 895 Ene.26-v.mar.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PIGNATA, OSCAR MARIA, "Prescripción treintenaria", (F|B 1285|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dms. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 34201 Nov.30.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción", (F. B. 1373|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ANDAITE, JOSE ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 761|81), se hace saber que se ha presentado José Antonio Pérez Andaite solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 2661 ubicado en la 1ª sección judicial de Lavalleja, sito en la manzana Nº 400, señalado con el Nº 25 en el plano del Agrimensor A. Joanicó de octubre de 1927, compuesto de una superficie de 429 mts. 50 dcm. cuadrados con frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, en 10 mts. al Noreste, por ser esquina, a la calle Nº 74 en 42,95 mts. al Noroeste en 10 mts. con el padrón 1091 de Vicente Gallo y al Suroeste en 42 mts. 95 cms. con el padrón 2660 de Nicolasa Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Vicente Gallo, Nicolasa Fernández según plano y Américo y Erico Sotelo y José Antonio Pérez (según manifestaciones del actor) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 4 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 37088 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6.7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS AL-

BERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ, (A|276|81), iniciando Juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Fracción empadronada con el Nº 935, que según el agr. Zoé Taroco en octubre de 1954, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 447 el 13 de lmismo mes y año tiene una superficie de 101 hect. 5477 mts. 21 dm. y linda al Norte Bañado que separa de Olindo Suárez y Donata Figueroa, al Oeste recta que separa de Suc. Avelina Rodríguez de Chávez, al Sur Sucesión Hernández y sucesión Marcelino Fernández, al Este Juan José Farías y Manuel M. Farías. 2º) Fracción de campo empadronado con el Nº 2249, que forma el lote "B" del plano suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco el 29 de julio de 1962, inscripto en Catastro de Rivera el 6 de agosto siguiente con el Nº 2836, según el cual tiene una superficie de 5 hect. 9080 mts. 48 dms. y linda al Noreste Bañado "Tío Juan de la Calera" al Sureste Hermengildo Delgado al Suroeste fracción C. y al Noroeste fracción "A", ambas fracciones linderas del mismo plano. 3º) Otra fracción empadronada con el Nº 4596, forma el lote C del plano del Agr. Zoé Taroco referido en el numeral anterior, según el cual tiene una superficie de 44 hect. 4632 mts. 60 dms. y linda al Noroeste con Juan de Dios Viana y Leandro Fernández, al Noreste con fracción A y B del plano, al SE. con Hermengildo Delgado y al Suroeste con Manuel A. Farías y M. Bautista Farías Machado. 4º) Otra fracción empadronada con el Nº 4808 forma la fracción 2 del plano suscrito por el Agr. Zoé Taroco el 11 de noviembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de enero siguiente con el Nº 2636, según el cual tiene una superficie de 1 hect. 6777 mts. 1077 cms. y linda 73 mts. 94 cms. con más área de Leandro Fernández, al Norte fracción Uno padrón 939 y al Sureste padrón 4812. 5º) Otra fracción padrón 4812, que forma el lote C del plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de ese mes y año con el Nº 1692 según el cual tiene una superficie de 22 hect. 1924 mts., 29 dms. y linda al Norte con padrón 4808 al Este con el padrón 7755, al Sur Camino vecinal que separa de fracción D. y al Oeste fracción A. del mismo plano. 6º) Otra fracción padrón 6034, fracción que según el plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 1895, tiene una superficie de 5 hect. 1660 mts. y linda al Sureste con el padrón 4596 y al Suroeste, noroeste y noreste con el padrón 935.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el término de 90 días, especialmente a Braulio Hernández, Santa Teresa Viana, Ana Cándida Farías de Delgado, Ana I. Farías, Manuel Bautista Farías, Siria y Juan José Farías y María Valentina, Gaudencia, Adelia y Fermina Machado, Fermina Farías de Fernández, Flora Farías y Astugildo Farías, Juan Cándido, Galdino Gerónimo, Cirila, Fermina, Eudoxia, y Alvaro Farías, María Farías, Fermín Farías, Arnaldo Wildelvio, María Emilia, Mauricio, Martir, Silvestre, Fermina, Zoraida, Agustina, Isabel, Ernestina, Zobeida y Juanita Hernández y Santa Teresa Viana, Juan José Farías y Janira Ramos, Carmen Farías de Machado, Alejandra Carballo, María Anacleta Machado, Rosa Moreira Márquez, Malbino Moreira, Bernardina Sena de Moreira, Juan Gerónimo o Juan Gregorio Moreira Sena, Buenaventura, Rosario, Silvina y Arminda Moreira, Gerónimo Machado Pereyra, Ceferino Alonso, Martina Mendiondo de Alonso, Blanca Dora, Luis Venancio y Ceferino Jacobo Alonso Mendiondo, Alberto Julio Albornoz, Juan de Dios Viana, María Cirila Pachón de Viana, Fermín Farías dos Santos, Leonel Viana Pachón y a sus herederos causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirá el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites hasta la obtención de la sentencia de prescripción adquisitiva. — Rivera, 9 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.964.00 30|pub. 1482 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA GONZALEZ DOTTI (A|305|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 3115, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. Julio Pereira del 7 de octubre de 1957 inscripto en Catastro local el 5 de noviembre de aquél año, con el Nº 1320, tiene un área de 316 mts. 568 mls. 250 y linda: 11 mts. 935 mls. de frente al Noroeste a calle Ventura Piriz por 22 mts. 95 cms. de frente al Noreste a calle Reyles, formando esquina; 11 mts. 935 mls. al Sureste con lote "C" y 22 mts. 95 cms. al Suroeste con lote "B", todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos y causahabientes de Catalina Re de Dachi, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1480 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS, NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A. 292|81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2, Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Ramón Rodríguez Harretche, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36169 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Lizardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.

16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NUÑEZ JULIAN, "Prescripción adquisitiva", (F|1060|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno libre, con sus contrucciones, pavimento, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 237 de la ciudad de Rocha, padrón Nº 3143 y con una superficie de 1165 mts. 67 dms., lindando por el Suroeste en 31 m. 72 cms., por la calle

Lavalleja; por el Noreste en 36 m. 90 cms. con el padrón Nº 7211, propiedad de Ignacio Costa, por el Noroeste con padrones 3145 y 3148, propiedad de Rodolfo Huelmo el 1º y el 2do. de Don Angel Bocalini, por el Suroeste con padrón 3144 propiedad de Ema Mazar de Núñez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto en este chordio, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario. tuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36907 Dic.24-v.dic.31-Feb.1º-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros, ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O., con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 18 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S.O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Teixeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronada actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 36 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha de 17 m. 18 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además, al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SILVA ROCCO WASHINGTON, "Prescripción", (Ficha A. 859|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, actual manzana Nº 199 empadronada con el Nº 3106 el que según plano trazado por el Ag. Julio F. Teijeiro en febrero de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5245 el 3|2|1978 se compone de una área de 417 mts. 42 dms. y se deslinda: al Norte en 34 mts. 91 cms. con el Padrón Nº 3105; al Este en 11 mts. 70 cms. con frente a calle Colón, distando su punto medio 39 mts. 60 cms. a la esquina más próxima que forma esta alineación con la de Fco. Canaro; al Sur en 34 mts. 93 cms. con padrón Nº 3107 y parte del 3109 y al Oeste en 12 mts. 15 cms. con el citado padrón Nº 3109, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36741 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.8

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: ANASTASIO DELGADO, "Prescripción treintenaria" (Lº 1, Fº 28, Nº 21), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria E. Gronros o a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Soriano, padrón número 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de junio de 1955, y se deslinda así: Al Norte, con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle pública; al Sur con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 23 de marzo de 1981. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz - Interino.

16) N$ 702.00 30|pub. 34085 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRAGIA RIVERO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1297|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el Nº 5310, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez centiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35952 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana 28 de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2911 de 602 m.c. 0301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle Bálsamo; padrón 3752 de 444 m.c. con frente al Sur, a Calle Baltasar Brum; padrón 3747 de 300 m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum y al Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3748 de 350 m.c. con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nereo Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ de PIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|981), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139 m. 10 cm.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores de Francsca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ELIAS BORDAGORRI y MARGARITA TEIXEIRA de BORDAGORRI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón número 767 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 625 mts., manzana 82, con frente al Noreste a calle Rivera, teniendo como linderos del predio: Noreste, con frente a calle Rivera; por el Sureste y Suroeste, con U.T.E. y al Noroeste, con predio de Ciriaco Epifanio Zapata.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirá esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 1266 Feb.2-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según

plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541. el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148 que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el N: 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts. que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste da frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Opiniones 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1349 Feb.3-v.feb.16

HERBEN DEMATTE PAIVA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Codorniz", "Ganso", "Avestruz (Charabón)", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 848 Ene.25-v.feb.5.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemario" y del seudónimo denominado: "Mario Poe", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1174 Ene.29-v.feb.11

JUAN A. GABARD, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Tesis. Las neuronas de Lumiére y las ondas neuronales de Gratiolet durante el sueño normal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1154 Ene.29-v.feb.11

STEMAR S. A. solicita la inscripción del personaje denominado: "Personaje criollo a caballo (doma 82)", del cual se declara editora. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 795 Ene.25-v.feb.5.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de mi canto acentuado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 712 Ene.27-v.feb.9

EDUARDO GUTIERREZ CORTINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucifra" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 903 Ene.26-v.feb.8.

18 - Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio en autos: Walter Hugo Silva c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

18) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20-v.feb.16

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BARBIER NEFER ANDRES - Rectificación" (Ficha V. 1486|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nefer Andrés Barbier Peláez, Acta Nº 18 del 1º|1|70, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Barbieri", debe decir: BARBIER. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAGALI LILIAM BERRUTI IMER, "Rect. de partida", (Ficha E|1288|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Magali Liliam Berruti Imer, en el sentido de que: donde su nombre figura como "Magali Liliam Berruti Inser" debe decir "MAGALI LILIAM BERRUTI IMER", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 37018 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 776|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de VICENTA ALBANO con ROGELIO PEREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Isaura debe decir VICENTA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 36470 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVARISTO BENTANCORT. "Rect. de partida" (Ficha E. 1132|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de EVARISTO BENTANCORT y LEONOR GONZALEZ, en el sentido de que: cuando en la referida partida, el apellido paterno del cónyuge figura como "Bentancourt" debe decir BENTANCORT, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 1142 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 938|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ANGEL SANTOS BONO y CELICA ITURRALDE, donde el contrayente figura con la fecha de nacimiento errónea, donde dice: "13 de abril de 1921" debe decir: "14 de abril de 1922" por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DA LUZ de MODERNEL, FELIX MARCULINA Rectificación de Partida" (Ficha S. 704|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "De La Luz", debe decir: DA LUZ, por así corresponder.

En la partida de nacimiento de Nacianceno Modernel, donde dice: "Moderneli", debe decir: MODERNEL, por así corresponder.

En la partida de defunción de Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "Félix Marcelino", debe decir: FELIX MARCULINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub 958 Feb.4-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PASQUALE ANNUNZIATO MEGA e IRMA ETHEL MEGA (Ficha 3088|81), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en donde el nombre del contrayente figura como Nunziato Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA y en la partida de nacimiento de Irma Ethel Mega en donde el nombre del padre figura como Pascual A. Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 1399 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 138 de fecha 23 de marzo de 1920) de Héctor A Schinca Lustring. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de Margarita Blanca Schinca Lustring. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921, entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma donde el apellido materno figura como Lusttringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL HERMENEGILDO MERNIES y ALICIA ALINA SCHWEIZER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer, debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 964|81), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISIDORA JOSEFA PORTA de ARRUA, pues en la misma, donde el nombre de la occisa figura como "Isidra", debe decir ISIDORA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON FRANCISCO GOLLUCHI, pues en la misma donde dice "Goluchi" debe decir "GOLLUCHI" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|666|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de MARIA CARLOTA PRETI GIANELLI con Aldo Lice Ciasullo, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. Y en el margen también. B) De Nacimiento de ALDO JORGE CIASULLO PRETI, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. (Ficha V|310|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36473 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE CASSI, pues en la misma donde dice: "es hijo de María Eulogia Cantón", debe decir: "es hijo de MARIA NEGRO"; y donde dice que es nieto "y por línea materna de Juan Cantón y de Juana Ulogia", debe decir: "y por línea materna de JOSE NEGRO y de JACINTA REGGIO", por así corresponder. — Libro de conocimiento Nº 41, Fº 250, Nº 1310. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARABALLO, HUGO WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha V|646|81). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Wilson Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Elida Caravallo debe decir ELIDA CARABALLO y en el margen donde dice Caravallo Hugo Wilson, deb deecir CARABALLO HUGO WILSON. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36135 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA; "Rectificación de partida", (Ficha F-1532|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eladia Claudina García Pintos, pues donde el apellido materno de la compareciente figura como: "García", debe decir: PINTOS, y en el margen donde dice "García, Claudina Eladia", debe decir: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 36993 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ MALLARINI, MIRIAM YOLANDA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 734|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Yolanda Vázquez Mallarini, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Vázquez", debe decir: WINSTON VAZQUEZ, y donde el apellido de la madre figura como: "Magliarini", debe decir: MALLARINI. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40162 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRANDEGUY MAGNONI, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha F-932|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Barrandeguy Magnoni, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Magnone", debe decir: MAGNONI. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 37078 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VOLYVOVITS, SAMUEL, ANA PETERBURG y otros; "Rectificación de partidas", (Ficha F.1564|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Samuel Volvovic con Ana Peterburg, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC, b) de nacimiento de Arturo Volvovic, pues donde el apellido del mismo figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC: c) de matrimonio de Arturo Volvovic con Elena Silver, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC y d) inscripción de nacimiento extranjero (Art. 365 y 366 ley 14.106) de Galit Volvovic, pues donde el apellido de la misma figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 512.00 15|pub. 36480 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE MARCO MARQUEZ, LETICIA, "Rectific. de Partida" (F. C. 1878|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Marques", debe decir MARQUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 35621 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCO WAGNER HECTOR y otros, "Rect. Partida", (Ficha C 2678|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 103 del 28 de marzo de 1973 de la 20ª Sección de Montevideo, y la rectificación de partida de nacimiento Acta 991 del 4 de junio de 1975 en la Of. 4ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Montessano, debe decir MONTESANO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "MOHAMAD MAHMOUD AYUL o HAJJOUL BARAKAT y otros - Rectificación de partidas" (Ficha V. 1253|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Wagin Mahmoud Hajjoul Barakat y María del Carmen Cruz, Acta Nº 9 de la 12ª Sección de Canelones, de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL"; y Acta Nº 5 de la 12ª Sección de Canelones, San Bautista, de fecha 15 de marzo de 1975, de matrimonio de Mohamad Mahmoud Hajjoul Barakat y Mireille Fayad Kairouz, en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL, tanto en la comparecencia de los contrayentes del padre de los contrayentes como en la anotación marginal, el apellido paterno donde dice "Ayul" debe decir: HAJJOUL. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 351,00 15|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1343|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Defunción de JOSE AGAPITO GIMENEZ, quien figura como: "de estado civil divorciado" y debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1391|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ADELIA VIEIRA y HECTOR M. BERNEDO, donde la contrayente figura como: "Aidelia Viera", "hija de Benigno Viera" y debe decir: "ADELIA VIEIRA", "HIJA DE BENIGNO VIEIRA", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.-
19) N$ 156.00 15|pub. 1396 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BOTTARO VIQUE, en el sentido de que donde dice Juan Artigas Battaro debe decir JUAN ARTIGAS BOTTARO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2195|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40206 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó NOIR MONZON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" y donde el nombre figura como "Noyr" debe decir "NOIR" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 1348 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2259|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN BAUTISTA ITHURBIDE y ROSA EDUAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Jorge Ithurbide partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno figura como "Itharbia" debe decir "ITHURBIDE", en la partida de nacimiento de la misma persona de la Dirección General de Estado Civil se padeció error en el apellido materno donde dice "Edivan" debe decir "EDUAN", y en la partida de matrimonio de los comparecientes en donde dice "Iturbide" debe decir "ITHURBIDE" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 36506 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SILVA CORDERO ADELFIO SANTOS y TECHERA SONIA DINORAH, "Rectificación de partidas" (2179|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones: a) en la partida de nacimiento del compareciente, donde su apellido figura como "Cordero de Silva" debe decir "SILVA CORDERO" por así corresponder. B) en la partida de matrimonio de los comparecientes donde el cónyuge figura como hijo de "Franquilina Cordero de Silva" debe decir "HIJO DE FRANQUILINA CORDERO"

por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 36409 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO ARTIGAS PINTOS y EDELMA ALVAREZ (Ficha 2417|80), donde figura como: "Mario Artigas Pinto", debe decir: MARIO ARTIGAS PINTOS; y la de nacimiento de Laura Fabiana, donde figura como: "Laura Fabiana Pinto Alvarez", debe decir: PINTOS ALVAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 945 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CARLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO REBOREDO LIÑARES y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Emilio Revoredo Liñares", debe decir: EMILIO REBOREDO LIÑARES; y donde dice: "hijo de Manuel Revoredo", debe decir: "hijo de MANUEL REBOREDO", por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 655|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 946 Fb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVEZ de ALMEIDA, JUAN "Rectificación de partida" (V.| 115|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "...de sexo femenino", debe decir: ...DE SEXO MASCULINO y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juana", debe decir: ...DE JUAN, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40163 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AMBITE GONZALEZ LUIS ANTONIO y Otros "Rect. de Partida" (V|643|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Antonio Ambite González, María Teresa Pinedo Reyes de Ambite, Antonio Ambite Pinedo, Luis Ambite Pinedo y Alejandro Ambite Pinedo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido que donde dice Antonio Ambite, debe decir LUIS ANTONIO AMBITE, de nacimiento Antonio, Luis y Alejandro Ambite Pinedo, en el sentido que en todas, donde el el nombre del padre de los inscriptos figura como Antonio Ambite debe decir LUIS ANTONIO AMBITE. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 36137 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ LADINA "Rectificación de partida" (Ficha C 1721|81), se solicitó la rectificación de partida de defunción Nº 177 de San José de fecha 22 de junio de 1960 de la Primera Sección de San José. En sentido de donde dice casada con Juan José Ales debe decir casada con MARCELO JETTAR WATFA por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Ma. Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36638 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: COUTURE CARPENTIERI PABLO MIGUEL, "Rec. de Partida", (Ficha C 2109|81), se solicitó la rectificación de partida, Acta 2268 de fecha 29 de diciembre de 1980, en sentido de que donde dice Couturi debe decir COUTURE. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 36306 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PALMIRA PORTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B|344|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Andrade de García solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre natural, en la siguiente forma: 1) Donde dice: Palmira Porto de Andrade", debe decir: "PALMIRA PORTO"; 2) Donde dice: "de estado viuda", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA"; 3) Donde dice: "Asimismo se hace constar que de su matrimonio con Ramón Andrade (fallecido) deja los siguientes hijos: Aparicio, Antenor, Antonio, Zulema, Aurora y Elsa"; debe decir: "ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE LA FALLECIDA DEJA LOS SIGUIENTES HIJOS NATURALES RECONOCIDOS: APARICIO, ANTENOR, ANTONIO, SULEMA, AURORA y ELSA; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial. — Artigas, 12 de enero de 1982. — Enrique D Ballestrino Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 633 Ene.20-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HERMOGENIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (Ficha B|317|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, donde dice: Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 2) En la partida de nacimiento de Héctor Eugenio Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 3) En la partida de nacimiento de Carlos Nery Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 4) En la partida de nacimiento de Gladys Teresa Díaz, donde dice: legitimada por doña Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 5) En la partida de nacimiento de José Alejandro Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 6) En la partida de nacimiento de Jorge Saúl Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 7) En la partida de nacimiento de Ruben Darío Díaz, donde dice legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 8) En la partida de nacimiento de Washington Díaz, donde dice: hijo natural de doña "Hermogenes Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 9) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 10) En la partida de nacimiento de Luis Alberto Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y 11) En la partida de nacimiento de Víctor Hugo Díaz, donde dice: Legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir "HERMOGENIA RODRIGUEZ", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43728 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos, (Ficha B|319|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EDSON SARAIVA y SONIA RAQUEL MORAES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Geferson Adriano, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "DE NACIONALIDAD BRASILEÑO", por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36514 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 328|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Luis Zanetti y Estela Fernández Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Zanetti Fernández Cruz, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: Nº 366. ZANETTI CRUZ ROBERTO, debe decir: Nº 366. ZANETTI FERNANDEZ CRUZ ROBERTO; B) En el acta, donde dice: ESTELA CRUZ, debe decir: ESTELA FERNANDEZ CRUZ, por así corresponder. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37310 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA CRISTINA TABORDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 297|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento donde dice: AMABILIA SIMON, debe decir: AMABILIA SUAREZ y en la partida de matrimonio, donde dice: Amabilia Suárez, debe decir AMABILIA SOAREZ. por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA AURORA LINEA NYSTROM s|Rectificación de Partidas", (Ficha B|341|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de partidas de estado civil, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de la compareciente; 1º) Al margen y en el acta, donde dice: "Nystron", debe decir: "NYSTROM", 2º) En el acta, donde dice "Manuela Caram", debe decir: "BANURA CARAM". B) En la partida de defunción de su esposo Nelson Hugo Pinto Da Silva, donde dice: "Que el finado era hijo de Arturo Pinto Da Silva y Manuela Caram..." debe decir: "...QUE EL FINADO ERA HIJO DE ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM..." C) En la partida de nacimiento de su hija Claudia María en el acta donde dice "Nystron", debe decir: "NYSTROM". D) En el acta de nacimiento de su hija Carmen Vivián, al margen, donde dice "Pinto Carmen Vivián", debe decir: "PINTO SILVA CARMEN VIVIAN". En el acta, donde dice: "...Nelson Hugo Pinto...", debe decir: "...NELSON HUGO PINTO DA SILVA..."; y donde dice: "Anita Nystron, oriental...", debe decir: "...ANITA AURORA LINEA NYSTROM, brasileña..."; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas 8 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 561 Ene.19-v.feb.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVANGELINA RAMONA DIAZ, (F. C. V|265|81), en el sentido, donde dice "Evangelio Ramona", debe decir "EVANGELINA RAMONA". — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 36519 Dic.21-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos COITINO HEBER y otra, "Rectificación de partida". (Ficha B. Nº 582|981), se hace saber que

se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Coitiño y Olga Rovegno (acta Nº 73, año 1963, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde la contrayente aparece "Olga Rosegno" debe decir "OLGA BEATRIZ ROVEGNO" por así corresponder; y de nacimiento de Alvaro Roberto Coitiño (acta Nº 17, año 1964, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figuran "Rosegno" debe decir en ambos "ROVEGNO" por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 37115 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SIRLEY CORTES, (Ficha 486|81), pues en la misma donde dice Marcela Patricia Fernández, debe decir MARCELA PATRICIA CORTES, y donde dice "que es hija natural de María Shirley Fernández", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA SIRLEY CORTES, por así corresponder. — Melo, 20 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36772 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SILVA, JOSE HECTOR y DUARTE DE SILVA, ELBIA (Ficha 557|81), pues en la misma el nombre de la compareciente figura como: "Eva Duarte" y debe decir: ELBIA DUARTE por así corresponder. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA MARIA (Fa. 189|981), en el sentido de que donde dice "que es hija natural de Beatriz Nelly Acuña Gómez" debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE" por ser lo que corresponde se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1325 Feb.3-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PASERHAUT, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fº 223|981), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT; b) de nacimiento de sus menores hijos Luis Alejandro y Carlos Alberto Paserhaut Izquierdo, en el sentido en que figuran como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT, por ser lo correcto. — Colonia, 13 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37204 Feb.1º-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BLANCA AZUCENA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo NESTOR MARIA PACHECO, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "María", debe decir: "NESTOR MARIA"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36510 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURIN CONTRERA JESUS RAMON, "Rectificación de Partida", (Fa. B|1193|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Blanco Lirio Murin y Norma Lucerna Contrera Díaz, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo Jesús Ramón Burin Contrera en el sentido que el apellido paterno de Blanco Lirio Murin aparece Burin debe decir MURIN. — Minas 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37086 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ SANTIAGO ENRIQUE "Rectificación de partida" (Fº B. 1057|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Simón Martirena y Alba Genoveva Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Santiago Enrique Martirena Gutiérrez en el sentido que se omitió asentar el año de su nacimiento debiendo decir: en el año 1965. — Minas, 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 102 Feb.1º-v.feb19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GRAÑA TABEIRA, DIEGO RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 854|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Diego Ruben Graña Tabeira, pues donde dice que es hijo natural de José A. Graña y Petrona Tabeira, debe decir: que es hijo legítimo de José A. Graña y Petrona Tabeira y donde dice: nacido el 12 de noviembre de 1939, debe decir: nacido el 12 de noviembre de 1929, por así corresponder. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 37293 Feb.1º-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: CARLOS M. FEIJOO, "Rectificación de partida", (Ficha: A| 58|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Carlos María, por figurar como apellido paterno "Feyjo", siendo el correcto, "Feijoó". — Paysandú, 22 de mayo de 1981. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36746 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO de BALLESTEROS "Rectificación de partida" (Ficha B. 296|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Zulema Núñez Rivero de Ballesteros en el sentido que donde dice el nombre de Carmen Zulma Núñez Rivero, debe decir: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO, por así corresponder. — Paysandú, 10 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 37213 Feb.1º-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ALCIDES EDUARDO o FRONDOY, ALCIDES EDUARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 52|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Frondoy Anderson, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Eduardo, figura erróneamente al margen ANDERSON, ALCIDES EDUARDO, en vez de FRONDOY, ALCIDES EDUARDO que es lo que correcto, y figura erróneamente la compareciente como MARIA INES ANDERSON, en vez de MARIA INES FRONDOY ANDERSON que es lo correcto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 25 de setiembre de 1981. — Olga Ligurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 36817 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: LARRAÑAGA FRAGA, DORA, "Rectificación de partida" (F. M. C. Nº 77|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jorge W. Larrañaga y Ketty Fraga de Larrañaga, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija Dora Isabel, figura erróneamente que nació una criatura del sexo masculino, en vez de SEXO FEMENINO que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 18 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 580 Ene.19-v.feb.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARISA ROCHA CONS (B|333|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Ana María Cans", debe decir "ANA MARIA CONS"; y donde dice: "Antonio Cans", debe decir: "ANTONIO CONS". — Rivera, 21 de diciembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1475 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AIR BALBINA PEDROZO, (B. 174|81), en el siguiente sentido: donde dice: del sexo masculino, debe decir: DEL SEXO FEMENINO, donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA y donde dice: Air Balbino, debe decir: AIR BALBINA. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1478 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de DORVAL BORGES (B. 282|81), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de agosto de 1930", debe decir: "EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1916". — Rivera, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1476 Feb.4-v.feb.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor CESAR RICARDO CURBELO (Ficha A|527|980), en el sentido de que donde dice: comparece César Ramón Curbello, debe decir COMPARECE CESAR RAMON CURBELO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36149 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DE LOS SANTOS RIVERO, ABEL "Rectificación de partidas" (Ficha B. 316|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de: Abel De Los Santos Rivero en el sentido que donde dice: Sexo Masculino, debe decir SEXO FEMENINO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 156.00 15|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ, HUGO ENRIQUE y TERESA MARIBEL LASZCZUK "Rectificación de partida" (Ficha B.|196| 81), en el sentido que en el acta de inscripción del nacimiento de Ivanna Rosalba López Laszczuk, donde dice: "Ivana", debe decir: IVANNA. — Salto, 26 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36151 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REDOLINDA SALGUEIRO DE VICO, "Rectificación de partida", (Ficha número 1265 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Redolinda Salgueiro De Vico, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Nélida Salgueiro", debe de decir "REDOLINDA SALGUEIRO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37128 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELEUTERIA LAUBER "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 1.155 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eleuteria Lauber, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de la compareciente, y B) de sus hijos Yolanda, Juan Carlos, Milsar René, Gladys Marcela y Gastón Harol, en el sentido que donde el nombre de la madre dice Laura, debe decir ELEUTERIA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OFELIA OREGGIONI de CARDOZO y EVA ESTER OREGGIONI. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 843, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Oreggioni de Cardozo y Eva Ester Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Bartolomé Orelloni, padre de éstas, en el sentido que donde dice: "Orellini" debe decir: OREGGIONI;
b) Partida de matrimonio de Bartolomé Oreggoni y Juana Julia Sclavi, Partida de nacimiento de Ofelia y Eva Esther Oreggoni, en el sentido que donde dice: "Oreggoni, debe de decir: OREGGIONI, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 37311 Feb.1º-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos RAMIREZ BLANCA IRIS. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 584|B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez (Acta Nº 3, Juzgado Paz Séptima Sección Treinta y Tres del 11|4|966), se omitió consignar el año de levantada el Acta, debiendo decir: 11 de abril de 1966; asimismo fecha de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez, debiendo decir: 30 de marzo de 1966, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 261 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos CELA LUCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 919, 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nurys Cela Silvera, en el sentido de que dicha acta fue levantada el "28 de mayo", debiendo decir: "31 de mayo", por ser el día en que fue inscripta, siendo la fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1971; y al margen en el sentido de donde dice: SILVEIRA, debiendo decir: SILVERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 260 Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: MIER ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 951, año 981), se solicitó la rectificación de partida de Alicia Mier, en el sentido de donde surge como apellido paterno "Mieres" debe decir: MIER por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 257 Feb.1º-v.feb.19.

20 - Remates

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CASA MILITAR

Día 16 de febrero de 1982, hora 15.00 a realizarse en el Garage (Depto. de Transportes) calle Buenos Aires 538.

Vehículos Varios

Los vehículos serán exhibidos en el lugar del remate desde el día 1º|2|82, todos los días hábiles en el horario de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 19.00.

Sábado 13|2 de 9.00 a 12.00.

Lote 1, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 53.333,34. Lote 2, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 3, Tipo automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 4, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 5, Tipo Automóvil, Marca Lincoln Continental, Modelo año 1964 - 8 Cil., Base nuevos pesos 20.000,00. Lote 6, Tipo Camioneta, Marca Volvo 245.DL, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 140.000,00. Lote 7, Tipo Jeep, Marca Land Rover Diesel, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 86.666,67. Lote 8, Tipo Camioneta, Marca Chevrolet Veraneio, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 100.000,00. Seña 20 o|o - Comisión e Impuestos 12 o|o. — D.I.N.A.R.P.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.29-v.feb.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios en Juanicó, departamento de Canelones. Area del terreno: 531 mts.c. 2665. Area construida: 70 m. c.

SUCURSAL CANELONES
José Batlle y Ordóñez 691

16 de febrero de 1982 - 17 horas

Base: 374,13 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 47.960,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. Nº 2741 - R.U.C. 020022480014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Canelones, paraje Juanicó, padrón Nº 47.102, área: 531 mts. c. 2665 cm. c., con 19 mts. 10 cms. a calle uno entre calles dos y Camino Vecinal Pavimentado.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 Nº 5 a nombre de Domingo Guzmán Camacho Moreira y Antonia Donata Martínez Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 128,19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 85,07 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40217 Feb.3-v.feb.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y porche en calle Pública de la ciudad de Minas. Area construida: 50 m. c. Area del terreno: 531 m. c. 60 dm. c.

Sucursal Minas - 25 de Mayo 549

12 de febrero de 1982 - Hora 10

Base: 617,01 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 79.095,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Urán (Mat. 772 - R.U.C. 090027190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y el edificio en él construido ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón 10.168, área: 531 m.c. 60 dm. c., con 12 mts. 194 de frente a calle Pública, casi General Flores.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 17.293 a nombre de Ricardo Mederos Barcelona y Gladys Violeta Vecinday Pandolfi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128,19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 245,24 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. Montevideo, 26 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40189 Feb.1º-v.fe.5

ADAN FERNANDEZ CALTIERI y ATILIO CAFFERA LANZA
Consejo Nacional de Educación
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación (R.I. 36|184|80 y R.I. 39|118|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982 a las 15 horas en el local de ventas de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328 se procederá al remate oficial por los rematadores designados señores Adán Fernández Caltieri y Atilic Caffera Lanza sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de 10.442.02 U.R. del siguiente inmueble:

Padrón número 1297 del Barrio Marconi (Punta del Este) Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 525 metros cuadrados en la manzana 526 y construcciones y mejoras que contiene el cual se encuentra desocupado.

Se previene: 1º). Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo al serle aceptada su oferta y el saldo a los 120 días en unidades reajustables (UR); 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente; 3º) Que la comisión de compra e IVA del Rematador y el Impuesto Municipal correspondiente deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Departamento Notarial del Consejo Nacional de Educación (calle Soriano Nº 1045) a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, enero 25 de 1982.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40190 Feb.1º-v.feb.5.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Barbarita Enzo c|COFRATERM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C Nº 145|81), se hace saber que el día 18 de febrero de 1982, a las 15 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández (Matrícula 1046), asistido del señor actuario y del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 148.666.66, del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.514, señalado con el número ochenta y cuatro, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 8 de mayo de 1922, inscripto el 5 de julio del mismo año en la Dirección de Topografía, el cual tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y dos decímetros con quince metros al Noroeste de frente a la calle Ortiz de Zárate señalado con el número 3840, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez (antes Propios) y la calle Rafael Ortiguera, distando su punto medio treinta y dos metros setenta y cinco centímetros de ochava formada en la esquina con la última; sesenta y seis metros treinta centímetros al Noreste lindando con solar ochenta y tres; —quince metros tres centímetros al Sureste lindando con Acuña y sesenta y cinco metros veinticinco al Suroeste con solar ochenta y cinco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 247.90 5|pub. 1438 Feb.4-v.feb.10

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 118|81) el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 265 arco alto Serie 2151028591, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 270,00 13|pub. 957 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco do Brasil c|SYLMAR S.R.L., "Ejec. Prendaria", (C 206|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 máquinas automáticas "Wing" para lavado y secado de vehículos y 2 aspiradores de polvo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 37125 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerqa Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré; al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts., 30 cms, 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácidos Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1ª y 2ª hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Acrisol S. A. C| JORGE EGUREN, Juicio Ejecutivo" (A. 732|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión Mercedes Benz, Matrícula O.30.043 (Florida) Padrón 02482.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuara Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 37124 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Sudameris C| JOSE GUILLERMO BIDART, Juicio Ejecutivo" (C. 58|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford" F.700,, empadronado en Toledo, Canelones, con el Nº 166.192 y matriculado con el Nº 167.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 c|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 156.00 10|pub. 37126 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, Walter Bauza Friling c| ALDO DE LORENZI, "Reconocimiento de Firma", (Ficha C 62|81), se hace saber que el próximo jueves 18 de febrero a las 11 hs. en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del inmueble Padrón Nº 16788, sito en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Maldonado, Paraje Piriápolis, con la base de N$ 17.544.00 = 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Danilo Rostan inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 4107 el 19|9|67, tiene una superficie de 44 Hás. 3158 mts. 62 dms. que se deslinda así: al Suroeste 294 metros, 22 cms. con Banco Aldave y Martínez, dos segmentos de recta de 689 mts. 60 cms. y 850 mts. 56 cms. al Noroeste; lindando con playa Grande de Piriápolis, 287 mts. 47 cms. al Noreste, lindando con fracción 7R y 1520 mts. 35 cms. al Sureste con fracciones 1B y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña una vez de serle aceptada la oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales y departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Pº 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22, de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 11|pub. 36947 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se en-

cuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 24|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 1195, motor Nº PA6464845, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 270,40 13|pub. 954 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo C| VIEYTES CANEPA JORGE P. "Ejecución de Hipoteca" (D|385|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102931, con una superficie de 697 metros 87 decímetros con 12 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Millán Nº 2482 al 86.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que no hay copia del plano de mensura del terreno. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 429.00 15|pub. 36651 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Viloria Alfredo y otros c|TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros, "Ejecución de hipoteca", (C 505|71), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la 5ª Sec. Jud. de Mdeo., empadronada con el Nº 8853 compuesta de una superficie de 244 metros, 89 dms. según plano del Agr. Federico G. Amonte, de setiembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el Nº 47134 y según títulos de 241 mts. 87 dms.2 con 10 mts. 82 cmts. de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1001 al 1007 y 27 mts. 24 cmts. al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1293|95.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 36969 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Paolillo, Julio César C| ADRIAZOLA HINDHOLM, MAURICIO y otra, Ejecución de Hipoteca" (C. 1175|80), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 006, Padrón individual 312|006, con una superficie de 40 mts. 20 dms. 70 cms. en el edificio construido por ley 10.751 en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón Matriz 312, compuesto por una superficie de 2.396 mts. 13 dms., con 27 mts., 40 cms. al Sur frente a calle que separa de Plaza Pública y 44 mts 33 cms al S. O. frente a Avda. Central y 41 mts. 47 cms. al N.O. de frente a calle Nº 10. Esta Unidad está hipotecada con calidad de primer gravamen al Banco Hipotecario del Urugay, Hipoteca clase 76 Nº 14.348, Serie 500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianería y demás mejoras. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 574.00 17|pub. 37119 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Do Brasil C| BASEY S. A., Intimación" (C. 643|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina doble clipeadora neumática modelo BR 2060 de marca Seloclip, máquina Selovac 300 con ur. molde, bomba de vacío de 250 m.3, codificador Seloprint y molde extra

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 37123 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|GONZALO PEREYRA GRANT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: B|467|81), se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 1982 a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la décima sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.429 y que según plano del Agrimensor Carlos Hughes del 25 de Mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo del mismo año con el número 43.336, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 18 dms. con un frente de 10 metros 74 cms. al S.O. a la calle Teófilo Collazo, puerta de calle señalada con el Nº 2676 entre la calle Restauración y la Avenida 8 de Octubre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; c) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 1435 Feb.4-v.feb.10

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García Alonso, José Luis y otro c|GAIBISSO SUSANA y otros, "Cesación de Condominio", (B 153|81), se hace saber que por el Martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate en el local de la Avda. Agraciada 2506, los días, hora y por las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: a) El viernes 19 de febrero de 1982, a las 16 horas y sobre la base de N$ 187.020.00. Unidad 406 de Propiedad Horizontal, empadronado con el Nº 77|406 con una superficie de 64 mts. 72 dms. Esta Unidad forma parte del edificio "Apolo" construido en una fracción de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronada con el Nº 77 y que tiene una superficie de 2455 mts. 45 dms. con 49,68 mts. al N.O. a la Avda. Gorlero y 49,48 mts. al N.E. formando esquina con calle Las Gaviotas. Corresponde a ésta Unidad el uso exclusivo de la terraza "C4" y un espacio en el garaje "A-S.S. 1" Este Inmueble está ocupado por Susana Gaibisso, Ruben Costas y Juan Carlos Gaibisso. b) El miércoles 10 de marzo de 1982 a las 16 horas, y sobre la base de N$ 626.910.00. Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 902, compuesto de una superficie de 1.114 mts. 5.525 cms.; con 25 mts. 95 cms. de frente al S.E. a la Avda. Sarandí, puerta Nº 440 y 42 mts. 95 cms. de frente al S.O. formando esquina por la calle Figueroa. Este bien está arrendado a Alonso y Cía. Ltda. con destino a Hotel y Restaurante, con plazo contractual y legal vencido. c) Acto continuo: sobre la base de N$ 254.698.66. Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 6292, con una superficie de 958 mts. 8.230 cms. con 17 mts. al S.E. de frente a la Avda. Sarandí Nº de puerta 438. Este inmueble está arrendado a "Gran Rex Ltda." con plazo legal y contractual actualmente vencido, con destino a comercio dentro del ramo de espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales, de varieté, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que el plazo para la escrituración queda fijado en 90 días a contar del auto de aprobación del remate. 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados y obtención de documentación complementaria. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 325.00 5|pub. 1345 Feb.3-v.feb.9

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Pablo Elkan C| NOEMI ROBAINA, Juicio Ejecutivo" (A-251|81); el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vestidos, buzos, telas y demás confecciones embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. —
20) N$ 104.00 10|pub. 37122 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rex Import S. A. C| HORACIO NELSON RAU, Ejecución de Prenda" (C. 491|81) el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Guillotina "Ricetti" Mod. 6R8, Nº 684 c|motor. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.
20) N$ 104.00 10|pub. 37121 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Val dés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE JUAN MARIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Cámara Mercantil, Rondeau número 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres

lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta y nueve metros lindando con los padrones mil quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y cuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos trece metros cincuenta centímetros con el Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete y al Suroeste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 69|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 265 (STD) Serie 2173041074, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 956 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "América S. A. c|. OLDIMAR ANDY FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 141|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Automóvil "Fiat" Mod. 125 matrícula 231.172. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37120 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 157|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 1195, serie 2176042104, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 955 Feb.1º-v.feb.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAMIRUAGA DE MERCADAL, AMELIA "Herencia Yacente" (A. 481|67), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1982 a las 11:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 53.918, con una superficie de 79 mts. 73 dms. y 19 mts. 94 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Húsares número 3522.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 1195 Feb.1º-v.feb.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Susana Burgstaller contra JUAN E. TOMATI (Ficha C - 1291/80), "Ejecución de Prenda", el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un coche marca Alfa Romeo Giulia, Padrón 198.103, matrícula 258.318, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37137 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.859, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O a E 491 mts. 60 cmts; la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; y al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.1º-v.feb.12.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado de Paz 18ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos Francisco Ibarra c|

MARTA SUSANA PLATAS DE ESTRADA, "Juicio Eje.", (Ficha A, 1116|80), se hace saber que el día 18 de febrero 1982 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo asistido por el señor alguacil de dicho Juzgado, a la venta en subasta pública con la base de N$ 29,333,34 2|3 partes de su tasación Catastral el bien inmueble Padrón Nº 123914|003 inscrito en Catastro el 15|2|71 con el Nº 65375. Apartamento Nº 3 de la calle Gral. Thiebaud Nº 1621 en la 18ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión y valor agregado del 3,84 por ciento en el acto y en efectivo. 2) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran en la oficina actuaria de este juzgado. San José N 1093 Piso 3 a disposición de los interesados. 3) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero 1982. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.17

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: García, Yamandú c|BITTENCOURT, EURACLIDES "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 1202|80), se hace saber al público que, el día viernes 26 de febrero de 1982, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 592, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 36.396.00), el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) - número de Padrón 12.876, con una superficie de 4 hás. 0513 metros cuadrados, y demás mejoras que le acceden (casa habitación, galpón, etc.) haciendo constar que la diligencia del remate será presidida por la Srta. Alguacil de esta Sede.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e Impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es 6.54 o|o, sobre el precio martillado, como asimismo la escrituración y titulación del inmueble; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 1189 Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Josefa Souza y otros c|A LAVALLEJA ARPI y otros "Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, a la hora 19 en las puertas de este Juzgado, el Rematador Luis A. Faliveni asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— de los siguientes terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Arpí:

1) Padrón número 3883 con una superficie de 460 metros cuadrados; 2) Padrón número 3884 con una superficie de 244 metros cuadrados; 3) Padrón número 3901 con una superficie de 315 metros cuadrados; 4) Padrón número 3905 con una superficie de 630 metros cuadrados; 5) Padrón número 3908 con una superficie de 630 metros cuadrados; 6) Padrón número 3907 con una superficie de 630 metros cuadrados; 7) Padrón número 4031 con una superficie de 5.040 metros cuadrados; 8) Padrón número 4038 con una superficie de 630 metros cuadrados y 9) Padrón número 4043 con una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado; 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 1108 Ene.28-v.feb.17.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Andujar Villegas, Remigio I c.|FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS y otro: "Cesación de Condominio", (Fa. 322|77), se hace saber, que el día 12 de febrero de 1982, a las 10 hs. en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el bien Padrón 2896 sito en la 12ª Sec. Jud. de Colonia (Tarariras) sup. 16 há. 2333 m.c. sobre la base de N$ 10.298.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. 2) Que la titulación respectiva se encuentra a disposicion de los interesados en este Jdo., dejándose expresa constancia de que la obtención del respectivo plano de mensura, que no se halla agregado a los autos, así como en su caso los gastos que origine la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios de Remigio Isidro Andújar Villegas en favor de Alfredo Teodoro Ponce Moris, otorgada ante el escribano C. Rodolfo Negrín Puch el 18|XII|961, serán respectivamente de cargo de todos los condóminos, en el primer caso, y de Alfredo Teodoro Ponce Moris en el segundo caso. — Colonia, diciembre 18 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 36979 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

DURAZNO

VICTORIO HUGO VELAZCO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Durazno, por comisión de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Nidia Blanca y Estrella Gladys Camejo Ergue c|JUAN MARIA CAMEJO ERGUI "Partición" (Ficha C. 673|78), se hace saber al público que el día diez de febrero de 1982, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real que surge de la Cédula Catastral, o sea la cantidad de nuevos pesos cinco mil ciento cuarenta y siete (N$ 5.147.00) por intermedio del martillero Victorio Hugo Velazco, asistido de la señora alguacil ad-hoc Alicia C. de Chiappara, se procederá a rematar el bien inmueble, padrón Nº 1860, manzana 195, ubicada en esta Sección Judicial, ciudad de Sarandí del Yí.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, así como la comisión del rematador, en garantía, y en efectivo, en el acto de serle aceptada. b) que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Sarandí del Yí, diciembre 8 de 1981. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 36229 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Porcal Suárez, Julio César c|MARIA DEL CARMEN SASIAMBARRENA AMARO de SASTRE y otras. "Laboral" (F. C. 94|978), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación Rodó Nº 51 el martillero don Servando Evheverría Olaquiaga, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Heladera General Electric, 3 puertas, base N$ 4.666. Máquina de picar carne "Siam", base N$ 800.00. Balanza "Standard" 20 kilos, base N$ 1.066.00. Sierra Eléctrica "Siam", base N$ 2.000.00. Ventilador General Electric de pie, base nuevos pesos 800.00. Radio Eléctrica Norton, base nuevos pesos 66.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, los impuestos que por ley correspondan y la comisión del rematador. — Florida, 22 de diciembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 130.00 5|pub. 37374 Feb.1º-v.feb.5.

MALDONADO

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Fernández, Gabriel c|DE LEON, NESTOR y otra. "Intimación" (Ficha Nº 491|979), se hace saber que el día 26 de febrero próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Atanasio Sierra y Avda. 14 Metros; de la ciudad de Piriápolis, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública el vehículo embargado en autos; camión marca "O.M." con matrícula del departamento de Río Negro Nº J.22.828 o J.22.822 sobre la base de los 2|3 de su tasación de N$ 29.000.00.

Se previene: A) Que serán de cuenta del mejor postor la comisión del señor rematador impuestos y tasas municipales, gastos de transferencia, certificados así como cualquier otro gravámen que la ley pone a su cargo;

B) Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 690 Feb.1º-v.feb.12.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BRACCO RICO, RAUL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 823|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982, a las 11 horas, en las puertas del juzgado sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el Rematador Manuel Batista Alonso, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor los siguientes inmuebles:

Departamentos 204 y 206 del edificio construido en el terreno padrón matriz 779 de Punta del Este, cuyos padrones individuales son 779|204 y 779|206 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que por decreto 6086 del 15 de diciembre de 1981, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 1103 Ene.28-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 370|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 22 metros 78 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 819.00 15|pub. 36652 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALCIONE NANCY BERTIN de ORIHUELA. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 483|981), se hace saber al público que en el día 15 de febrero de 1982, a la hora 14, en el local de la Liga de Trabajo de Merinos, se procederá por intermedio del martillero don Edgar S. Valiente, designado en estos autos y asistido por la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Merinos, departamento de Río Negro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 232 ovejas cruza "Corriedale" y Cruza "Ideal".

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Merinos, 18 de diciembre de 1981. — Norma Bottino Langieri, Juez de Paz de la Novena Sección de Merinos, departamento de Río Negro. — Norma Bottino Lancieri, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 37215 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Norte Agromotora S.R.L. contra PAULO o PABLO VINICIUS de SOUZA SOUZA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 181|1981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, a la hora 15 en el local de feria La Higuera, 8ª Secc. de Rivera, por intermedio del martillero Neumar Noble (Mat. 887) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 8va. Sec. de Rivera, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes semovientes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el total de la misma más las comisiones del rematador e impuestos correspondientes. — Vichadero, 22 de diciembre de 1981. — Baltazar Giolid Méndez Blanco, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 1481 Feb.4-v.feb.17

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MORALES BERNAL EVERGISTO EFRAIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, de las 8 y 30 horas a las 8 y 45 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Raúl Horacio Coimbra, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, un camión marca FORD D. 1311.206, modelo 1976, para 9.000 kilogramos con motor Diesel Nº 06162, matrícula C-85.182, padrón de la Intendencia Municipal de Rocha, de 40 H.P., sin carrocería. Una carrocería y volcadora para siete metros con piso de chapa 3|16, costado de chapa 1|8, con guardabarros, paragolpe trasero cajón de herramientas, luces y pintura, volcadora de brazo y doble pistón, con bomba de alta velocidad.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 10|pub. 70 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de Primera Instancia Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: Madrid Rodolfo c|MANUEL CARRASQUERA, "Juicio Ejecutivo", Año 1981 (Ficha C. Nº 375), se hace saber: Que el día lunes 15 de febrero de 1982, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Gadea Nº 1733, por el Martillero designado señor José María Calleros, con Matrícula Nº 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial Soriano, asistido de testigos, se procederá a venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, ubicado en la manzana ciento ochenta y tres, de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 2257 y que según Título y plano del Agrimensor Juan C. Sosa, de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Número mil trescientos noventa y seis, el día diecisiete del mismo mes y año, con una superficie de trescientos catorce metros setenta y dos decímetros, está señalado como el lote "dos" que lindan: doce metros sesenta y seis centímetros de frente al S.O. a la calle Santiago Gadea; veinticinco metros al N.O. con el lote número "uno"; doce metros cuarenta y cinco centímetros al N.E. con Orlando Rosa y veinticinco metros al S.E. con el mismo Rosa.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor real establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de nuevos pesos cinco mil trescientos once con sesenta y seis. b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos legales que demanda la ley. d) A los efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dolores, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 234.00 5|pub. 1336 Feb.3-v.feb.9

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la Rep. O. del Uruguay, Suc. Paso de los Toros c./a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI, "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, hora 10.00 en la puerta del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil rematará, al mejor postor: Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2.482 con una superficie de 281 hectáreas, 6921 metros, 38 dm. y Padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 80 dm., cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.

Se previene: Que el adquiriente deberá consignar el 20 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LERETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada p or la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Pa drón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Libro 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a de ducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1367|81), se presentó Enzo Paolillo por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el Esc. Heidis Rodríguez Mosteyro el 5 de octubre de 1979 en la ciudad de Melo, mediante la cual se hizo Ampliación de Préstamo Hipotecario, con garantía del inmueble padrón Nº 848 de la ciudad de Melo, por un monto de Unidades Reajustables 366,03, equivalentes en esa fecha a N$ 20.000.00, siendo el deudor hipotecario la Sra. Jorgelina José Ayre Lago y el acreedor hipotecario el Banco Hipotecario del Uruguay. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sec. con el Nº 3197 del libro 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40218 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2095|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó —el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:

Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Posse De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea todas las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165.614, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con el número 32641, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Caldas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 91 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este limitando con el bien padrón 65.835 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 407, Lº 503 Fº 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expidición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.

21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Doris Rodríguez el

3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:
Inmueble Padrón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Lº 38.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos RUIZ ELSA AFRICA ERNESTINA, "Segunda Copias", (Ficha 2077|80), se hace saber que se presentó Elsa Africa Ernestina Ruiz, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, el 4 de noviembre de 1974 en Montevideo, y por la cual Ernesto Armando Ruiz Pierpauli adquirió de Asunción Nuncia Santa Pierpauli Fiore el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª Sec. Jud.) Padrón Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) que según plano del Agr. Federico Delgado del 17 de enero de 1930 archivado en la Dirección de Topografía el 7|2|1930 en el cual se señala con la letra "A", tiene una superficie de 175 mts. 57 dms. cuadrados con 5 mts. de frente al S.O. a la calle Comandante Braga entre Monte Caseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección de la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 2583. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1987 al Fº 547 del Lº 680. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 390.00 10|pub. 36565 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se nscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes de Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.4-v.feb.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y otros, "Segunda Copia" (Ficha Nº 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio, Matías Albertz y Carlos Carnevale er representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble Padrón 2656, antes Padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Marrero), que tiene una superficie de 3 Hás., 490 m.c. 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé, de setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 156 el 10 de octubre de 1945.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA FEBE. "Segunda Copia" (Ficha 1530|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Febe Aurelio Batista Ferrer solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1978 ante la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Prudencio Vital Zeballos y Carlos Julio Zeballos Moreira, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 501 en mayor área, integrado por un solar de terreno baldío que mide 168 metros 98 decímetros cuadrados y tiene: 7 metros de frente al Norte a la calle Román Bergalli; 24 metros 10 centímetros al Este lindando con padrón 882; 7 metros al Sur lindando con parte del padrón 6.190 y 24 metros 22 centímetros al Oeste lindando con fracciones 2 y 1 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
21) N$ 312.00 10|pub. 164 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS AMARAL RUTH "Segunda copia" (Ficha 606|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth de los Santos Amaral, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 17 de agosto de 1929 ante el escribano Ricardo Tisnés, por la cual Justo Germán de los Santos adquirió por compra venta de don Lucas Fernández Olivera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, en la manzana Nº 25 que forma parte del padrón Nº 750, y se compone de una superficie de 218 metros 54 decímetros, lindando nueve metros 70 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 36 centímetros al fondo con Ignacia Olid de Bengochea; 21 metros 75 centímetros por un costado con Pío J. Barrios y por el otro costado en 16 metros 15 centímetros, 40 centímetros y 5 metros 60 centímetros con terreno de Aníbal Fernández.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 6 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 37459 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Prmera Instanca de Primer Turno de Salto, recaída en autos: MAUTONI, RUBEN "Segunda copia" (Ficha B. 429|981), se presentó el Sr. Ruben Mautoni, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano José Luis Basso, el 8 de enero de 1974, del inmueble:
Fracción de terreno y construcciones, sito en Segunda Sección Judicial de Salto, padrón número 574, con una superfice de noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán del 28 de diciembre de 1950.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 866 Ene.26-v.feb.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANO, JUSTINO GARIBALDI y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 896, año 1981), se hace saber que Justino Garivaldi o Garibaldi, Francisco Ceferino, Lironpella o Lirompella o Liropeya, Rosa Yolanda, New Home Pilar o Neome Pilar Rodríguez Llano y Estela Gallegos en representación de su menor hijo Victorio Rodríguez Gallegos, se presentando solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura pública autorizada por el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 21 de abril de 1937 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 24 del mes y año de su otorgamiento con el Nº 214 al Folio 68 y vuelto, por la cual doña Emilia Llano de los Santos, siendo de estado civil viuda de don Victorio Rodríguez, adquirió por compra venta tradición de don Rafael Izmendi, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 86, Padrón Nº 980, con una superficie de metros 300 centímetros 1.271, que mide metros 10.738 de frente al Norte a calle Manuel Meléndez, por metros 27,95 de fondo y linda; por el Sur con Bartolo Farías, por el Este con Dolores Vaca de López y por el Oeste con Laureano Alejandro Muniz Iraburu.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 37223 Feb.1º-v.feb.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TANDIL LTDA.

Contrato: 18|1|81.
Inscripción: Nº 54, Fº 245, Libro Nº 2.
Socios: BASILIO GHEDE y ALICIA SUSANA TORENA THEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y Distribución de Mercaderías en Gral. Prestación de Servicios Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogables. Sucesivamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.17

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 21|9|81 (retroactivo 1|8|81).
Registro: Nº 46 Fº 156 13|11|81, Rivera.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario y socios actuales: Cosme Damián Pérez Huberty y Antonio Guillermino Pérez Tito.
Administración actual: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1477 Feb.4-v.feb.17

CHILCAR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1981.
Registro: Nº 398, Folio 1517, Libro 1.
Socios: ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ, DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI y OMAR SAVERIO MARZANO LAPETINA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Compra-venta, consignaciones, permuta de automotores, maquinaria agrícola e inmuebles, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1460 Feb.4-v.feb.17

ROSANAL LIMITADA

Contrato: 19|1|1982.
Inscripción: Nº 22, Fº 98, Libro 2.
Objeto: Comercio e industria (abasto de carnes), carnicería.
Socios: JOSE MANUEL ROMERO ALONSO, RAMON SAN ROMAN MENDEZ y ALVARO ALONSO MISA.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia Nº 3250.
Plazo: 3 años prorrogables, períodos iguales
22) N$ 92.00 10|pub 1398 Feb.4-v.feb 17

DISARO LTDA.

Modificación de contrato social.
Por documento privado del dieciocho de diciembre de 1981, los socios deciden modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, la cual, en lo sucesivo, será la siguiente: "Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas y no alcohólicas. b) Fletes. c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. d) La comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, cárnica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país. e) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones".
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 367, Fº 1183|84, del Libro de Contratos del Juzgado Departamental de Canelones el veintiocho de diciembre de 1981.
22) N$ 576.00 10|pub. 1458 Feb.4-v.feb.17

LA LIRA LTDA.

Contrato: 30|12|1981.
Inscripción: 28|1|82; Nº 26, Fº 94, Lº 3.
Socios: JOSE FUSCO CIOTOLA; ADELAIDA FUSCO-CIOTOLA y ALFONSO IORIO CAMMARANO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta en general y vidrio. B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. C) Importaciones, exportaciones y comisiones. A los efectos de dar cumplimiento a su objeto, podrá: importar y exportar materias primas y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 704.00 10|pub. 1400 Feb.4-v.feb.17

SEMAN LIMITADA

Contrato: 27 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1216 Fº 4400 Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS y DANIEL LIVET VARELA.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones en edificios, arrendamientos de obras, servicios y bienes, compraventa de muebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar un plazo total de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: *Cualquiera* de los socios, indistintamente.
Domicilio: Timote Nº 4463, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1437 Feb.4-v.feb.17

RADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25|1|82.
Inscripción: Nº 51 Fº 235 Lº 2.
Objeto: Promocionar ventas, comisiones, representaciones.
Socios: EDUARDO AMPER ABUDARA y JULIA EMILIA ABUDARA ESQUENAZI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Sarandí Nº 690 Esc. 204.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1397 Feb.4-v.feb.17

MARMOLERIA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 11 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Fº 170, Lº 1 de contratos el 12|1|82.
Socios: GRACIELA ELISABETH CORREA BURGOS y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización, en todas sus formas de mármoles y granitos; compra, venta, administración de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar todo tipo de bienes, etc.
Administración: Silex Alcieri Salvarrey
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.15.

BOVIRO LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1299, al Fº 4682, del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE, ENRIQUE RODA FUENTES y MIRTHA RAQUEL BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando la Sra. Mirtha R. Bonilla el 90 o|o. el señor Hugo Viola el 5 o|o y el Sr. Enrique Roda el 5 o|o).
Objeto: Café, bar, restaurante y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

MAÑON LIMITADA
CESION DEL 50 o|o DE LA CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Cedente: Lilia Beatriz Gadea Molina.
Cesionaria: ELENA WOLLOCH GEWISS de MINDEL.
Registro Público de Comercio: Nº 102, folios 408 a 409, libro 52.
22) N$ 128.00 10|pub. 859 Ene.26-v.feb.8.

MULTIPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|12|1981.
Inscripto: Nº 72, Fº 291 - 293, Lº 1981.
Socios: ANGEL FORTUNATO VALE RINALDI y MARIO ARMENGOL SUAREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, industrialización, intermediación en electrodomésticos y mercaderías en general, comisiones y representaciones.
Domicilio: Salto, Vilardebó 1030.
22) N$ 192.00 10|pub. 865 Ene.26-v.feb.8.

GOMBAY S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 58, Fº 203, Lº I de contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ, ENRIQUE MISA MARTINEZ, JOSE y OVIDIO MARTINEZ MORGADANES.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, cría y|o engorde de ganado, distribución de carnes y subproductos. Fletes y transporte. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento.
22) N$ 256.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16.

HAEDOVIAL URUGUAY S. R. L.

Se constituyó el 23|1|82.
Socios: MARISONEGUEZ, MARIO WASHINGTON, HUGO WALTER y ROSELIO SOCA, JOSE MARTINEZ SEPULVEDA y EDUARDO MARTINEZ DI MARIO.
Objeto: a) Fabricación, reparación y comercialización de repuestos automotores.
b) Industrializar y comercializar mercaderías y realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administradores: Marisoneguez Soca y José Martínez Sepúlveda, actuando conjuntamente.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 47, Fº 219, Lº 2 de Contratos el 25 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16.

LUJAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1.259, Lº 3.
Socios: ELISEO GIMENEZ MARTINI, ELSA SONIA GOBERNA REBOYRAS, ELSA CARMEN REBOYRAS BRUSADIN.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de quiosco, compraventa de artículos y mercaderías
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Giménez: N$ 15.000.00; Goberna: N$ 7.500.00; Reboyras: N$ 7.500.00.
Administración: Cualquiera de los socios originarios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 909 Ene.27-v.feb.9.

ALTUR LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 10 Fº 55 Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO MARIO TURK MIKLAVCIC; EDUARDO LUIS TURK MIKLAVCIC y JUAN CARLOS ALVAREZ IUNTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricacion y reparación de maquinarias gráficas, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Administración: Rodolfo Mario Turk Miklavcic; teniendo el uso de la firma social y el libramiento de cheques cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.12

CONDINES Y CONDINES LTDA.

Contrato: 1|6|80.
Registro: 815, al Fº 2995 del Libro Nº 3.
Socios: FRANCISCO CONDINES CAMAÑO y FRANCISCO CONDINES FILIPOV.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Café y Bar. Exportación e importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 831 Ene.25-v.feb.5.

JOSE LOPEZ MAURIZ Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 25 de setiembre de 1981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1981 con el Nº 997 del Lº 2 de Contratos, el Sr. Amando López Mauriz, cedió la totalidad de su participación (1 cuota), a SUSANA MARIA LOPEZ RACCAGNI de CEA.
22) N$ 192.00 10|pub. 808 Ene.25-v.feb.5.

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
Compañía Nacional Maderera Ltda.
(Conacma Ltda.)

Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 2, Fol. 16, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Gladys Texeira Núñez, se le adjudicó a ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1125 Ene.29-v.feb.11

VARELA PINTURAS LTDA.
CESION DE CUOTA

19 noviembre, 1981.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4181, Lº 2 de Contratos.
El Sr. Enrique Krell Melamed, cede a los Sres. OSCAR VARELA CHIOLO y JUAN A. VARELA CHIOLO la cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 787 Ene.25-v.feb.5.

MEDICUS GROUP LTDA.

Contrato: 2 enero, 1982.
Registro Público y General de Comercio: Nº 6, Fº 18, Lº Nº 1 de Contratos.
Integrantes: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1417 Esc. 2 - Montevideo.
Objeto: Exportaciones e importaciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes, productos, o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.
22) N$ 384.00 10|pub. 783 Ene.27-v.feb.9

ARTBRON LTDA.
PARTICION

Escritura pública: 12 de noviembre de 1981.
Escribano: Sylvia Rectorán.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 1112, Fº 4110, Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: Cónyuges Angel Alberto Cappi Ugolini y Alcira Celia Real Pierlet.
Adjudicataro: ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI.
Valor estimado: N$ 100.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 906 Ene.26-v.feb.8.

TRANSPORTE LINARES LTDA.

La Sociedad "Agencia Central Artigas Ltda." desde el día 23 de diciembre de 1981, su denominación y razón social será de "Transporte Linares Ltda.". En todo lo demás continúa vigente contrato anterior. Modificación inscripta Nº 94 el 4 enero 1982 en Registro Público Comercio Artigas.
22) N$ 192.00 10|pub. 919 Ene.27-v.feb.9

NYR LTDA.

Constituida: el 1º|12|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 4|12|1981 con el Nº 1219, Fº 4410 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI N$ 15.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, en especial de productos alimenticios y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1193 Feb.1º-v.feb.12

ANCANE LIMITADA

Contrato: 7|10|81.
Registro: 16|10|81 Nº. 1012; Fº 3713, Lº 3.
Socios: ANA MARIA REYES SELUJA, CARLOS REY RABUÑAL y NESTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transportación en general de bienes y personas, entre otros.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: José Martirené 5396 Montevideo.
Administración: Ana María Reyes Seluja.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 986 Ene.27-v.feb.9

SURCO S.R.L.

Contrato del 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1251 Fº 1647 Lº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUILLERMO HERIBERTO BARRIOS LOPEZ y ELSA MARGOT CABRERA.
Objeto: Realización de trabajos de decoración, pinturas, empapelados, importación de pinturas, papeles, artículos de decoración, anexos y afines y bienes de equipamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Exclusivamente a cargo del señor Guillermo Barrios.
Domicilio: Echaurri 2085 apto. 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 737 Ene.26-v.feb.8.

FERMA LIMITADA

Contrato: 7 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 43 Fº 151 Lº 1.
Socios: FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: a) Carnicería; b) comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 733 Ene.26-v.feb.8.

NUEVO COLOR LTDA.

Fecha: 28|6|78.
Inscripción: 571|1946|1.
Socios: CARLOS LIBISCH en representación de la empresa CROMOCOLOR S. A., y PEDRO ELIAS MILICEVIC CUÑARRO.
Objeto: Comercialización de pinturas, sus anexos y|o derivados.
Administración: Pedro Milicevic Cuñarro y la sociedad Cromocolor S. A.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Sayago Nº 999.
22) N$ 192.00 10|pub. 1107 Ene.28-v.feb.10.

DISTRIBUIDORA COQUET S. R. L.

Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 61 al Fº 216, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA MIRTA MENTEGUIAGA GIRIBALDI y JORGE OSIRIS MATO GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de "distribución y venta de artículos de mercería, golosinas, fantasías, juguetes, artículos escolares, papelería y afines; importaciones y exportaciones".
Plazo: 10 años. Prorrogable.
Administración: Los dos Socios en forma Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1067 Ene.28-v.feb.10.

MODULAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Ethegaray y Gustavo Tornaria.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaria y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.28-v.feb.10.

URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|10|81.
Registro: Nº 315, Fos. 1009|1012, Lº Contratos 1981.
Socios: CANDIDO VILANOVA BARROS, JOSE PORTELA DOMINGUEZ y LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Capital: N$ 8.640.00 aportado por partes iguales.
Duración: 50 años a contar del 1|1|967
Objeto: Panadería.
Administración LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Domicilio: Ciudad de Pando, Canelones.
Cesión de Cuotas - Contrato: 16|11|981.
Registro Nº 319, Fos. 1023|1024, Lº Contratos 1981.
Cedentes: José Portela y Cándido Vilanova.
Cesionaria: JESUSA LOPEZ ROMERO.
22) N$ 320.00 10|pub. 729 Ene.21-v.feb.3.

PICORDI LTDA.

Contrato de fecha 10|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1185 al Fº 4415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA RAMIREZ SPOTURNO, ADRIANA MARINA BRUZZONE VILLAR, GLADYS EROSA BONIFACHINO.
Capital: N$. 1.800.00.
Administración: Socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, negociar, en toda forma toda clase de bienes muebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 951 Ene.27-v.feb.9

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION Y AMPLIACION CAPITAL

Contrato: 30 diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 24, Fº 84, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
Objeto: Explotación Estaciones Servicio Automotores, venta nafta, aceite y derivados del petróleo; administración de bienes muebles e inmuebles; operaciones industriales y comerciales; asesoramiento comercial, industrial y financiero; adquisición y financiación empresas y asociarse a ellas; ser arrendataria o arrendadora; aceptar mandatos, representaciones, agencias y comisiones; operar en negocios civiles, industriales, comerciales, inmobiliarios y financieros; importar y exportar, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Alejo Rossell y Rius 1702.
Capital: Se amplía a N$ 10.000.00, por partes iguales ambos socios.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: Rige el establecido en contrato original.
22) N$ 448.00 10|pub. 912 Ene.27-v.feb.9.

CIATRAN S. R. L.
CESION DE CUOTA

1 de agosto de 1978.
Antonio Caínzos Pérez y María Carro Quintian; Manuel Cardezo Collazo y Amelia Martínez Verdes; José Castro Pose y María Alvarez Pastoriza; Inocencio Diego Iglesias y Josefa Queijo Cambón; Domingo Rama Cotelo y Venus Lidia Maceiras; Ernesto Montes Ortigueira; Julio Samuelle González y Hortencia Trinidad Samuelle Rodríguez, ceden la cuota que les corresponde a HUGO RAMON PEDREIRA BERLANGIERI.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1235 al Fº 4464 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 782 Ene.27-v.feb.9

FABLAD LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de octubre de 1981.
Socios: BENITA ARZA OTAZU y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Horno de ladrillos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados así: Benita Arza Otazú, N$ 10.000.00, y N$ 30.000.00, López Alvarenga.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 956, Fº 3571, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1357 Feb.3-v.feb.16.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23 de octubre de 1981.
Inscripción: 25 de noviembre de 1981, Nº 1115, Fº 4141, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez la totalidad de sus cuotas y Arturo Germán Piñón cuotas 9 1|3.
Cesionarios: Paco Irzábal Cardeillac (10), Ana María Cardeillac Astiazarán (10), Arturo Piñón Borras (9), Juan José Baroffio Magnano (7).
Administración: Raúl Fernando Vilanova Cardeillac.
22) N$ 256.00 10|pub 1350 Feb.3-v.feb.16.

PILMAR LTDA.

Contrato: 21 enero, 1982.
Inscripción: Nº 34, Fº 168, Lº 2 - 22 enero 1982.
Socios: PILAR VALERI, MARTHA MENDIZABAL.
Capital: Aportes N$ 40.000.00 partés iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, venta, servicios, niquelados.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1343 Feb.3-v.feb.16.

R. P. 3 S. R. L.

Contrato: 29|6|1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 579, Fº 2090, Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, RICARDO AMADOR PELUFFO DAPIAGGI y RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, venta, fabricación de productos y mercaderías, especialmente productos alimenticios, representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 911 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA.
(CONACMA LTDA.)

Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fol. 31, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Laura Daniela Fierro, se le adjudicó a JUAN CARLOS o JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA.
(CONACMA LTDA.)

Escritura del 18|diciembre|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 3, Fol. 23, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa María Verónica Vierci, se la adjudicó al señor JORGE GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1127 Feb.3-v.feb.16

TIENDA LA MODERNA S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1981.
Registro Comercio: Nº 27 Fº 76|79 Lº 16.
Socios: MERCEDES ELSA, CARLOS DARIO, MIRTA JULIA y NIBIA MARGOT VILLALBA GORGOROSO Y MERCEDES PAULA GORGOROSO.
Denominación: "Tienda La Moderna S.R.L.".
Administración: Mercedes Elsa Villalba Gorgoroso.
Objeto: Comercio en especial tienda, zapatería y mercería.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Lavalleja esq. Dr. Podestá Carnelli de José P. Varela.
22) N$ 256.00 10|pub. 1392 Feb.3-v.feb.16

MAR AZUL S. R. L.
Contrato: 1|12|81, Insc. Registro Comercio Nº 1171, Fº 4358, Lº 1 el 14|12|81.
Socios: RUBEN TORRADO PEREZ y MARY NELLY ACOSTA NUÑEZ.
Objeto: Panadería, confitería.
Capital: N$ 40.000.00, 50 o|o c|u.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1384 Feb.3.v.feb.16.

CENTRO SIKA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 956, Fº 3493, Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto: A) Empresa constructora de obra pública y|o privada con todos sus servicios complementarios; B) Aditamentos de arquitectura; C) Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 1383 Feb.3.v.feb.16.

CORIS S. R. L.
Constitución: 24 agosto, 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio, 27 agosto, 1981. Nº 849, Fº 3076, libro 2 contratos.
Socios: WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PIAS, CARLOS ROMAN MEDINA RUIZ, JOSE ENRIQUE CONTTI CARDOZO y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Administración: Walter Peluffo Pias y Mario Garbarino Barbato, indistintamente.
Objeto: Distribución, importación artículos papelería.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Walter Peluffo, N$ 4.000.00; Carlos Medina, N$ 1.000.00; José Contti, N$ 1.000.00 y Mario Garbarino, N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años prorrogados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 834 Ene.25.v.feb.5.

FRASCAMP
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de enero 11 de 1982.
Registro de Comercio Nº 7 Fº 44 Lº 2 de Contratos el 19|1|1982.
Socios: ROBERTO NORMAN CAMPONOVO y LUIS CESAR FRASCHINI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Abasto de carne.
Administración y Uso de la firma social: Conjuntamente, por ambos socios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 918 Ene.27.v.feb.9

ELAN S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 13 Fº 65 Lº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO e ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación y comercialización de mercaderías y servicios; compra y venta de inmuebles y muebles; exportación e importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1179 Ene.29.v.feb.11

MANIC S.R.L.
Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1981.
Socios: MARIA CONCEPCION POLNITSKY y CARLOS HUGO ANGUILLA LANDARTE.
Domicilio: Manuel Pérez 6190, Montevideo.
Objeto: Venta de polietileno y productos derivados del plástico.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: María Concepción Polnitsky.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1207, Fº 4507, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciséis de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1178 Ene.29-v.feb.11

CASA ARTURO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACIONES DE CONTRATO
Contrato: Octubre 10 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1169 Fº 4231 Lº 2 Contratos.
Cedente: SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Cesionaria: Cirlei Niznik Szafir.
Capital: Cedido: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: Manolo Mazas Galperinis exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1177 Ene.29.v.feb.11

EITAN S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049|4736 Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1119 Ene.29-v.feb.11

EL TOPO LIMITADA
Contrato: 1º enero de 1982.
Inscripción: Nº 57 Fº 198 Lº 1.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Socios: LUIS DELLA RATTA y ZULMA CABRERA BRITO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1120 Ene.29.v.feb.11

SMIDEL S. R. L.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 173 del Lº 1.
Socios: MANUEL QUEIJAS y ELVIRA VIGLIETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y afines.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 1121 Ene.29.v.feb.11.

R. T. LIMITADA
Contrato: 1 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 51, Fº 176 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ILIO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1123 Ene.29.v.feb.11.

IMPRENTA LEON LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 48, Fº 167 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Imprenta y afines.
Socios: JULIO HUMBERTO LEON y JOSE SALAZAR LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1124 Ene.29-v.feb.11.

TOBELI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento privado suscrito en Montevideo. el 3 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Nº 32 Fº 110 del Lº Nº 1 de Contratos) el 8 de enero de 1982 el señor Alberto Eliezer cedió la totalidad de sus cuotas (diez cuotas de N$ 50.00 cada una), al señor JAIME TOBAL JASSON.
22) N$ 192.00 10|pub. 788 Ene.25.v.feb.5.

SILFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
10|11|81 AMILCAR DE GIORGI y MA. EMILIA BUFFELLI ceden la totalidad de sus cuotas a Nélida Ganduglia, Ana C. Bucsenyecz y Alejandro Troncoso. Inscripta 26|11|81 con el Nº 1126 al Fº 418 v. Lº 1.
Administración todos los socios. Uso de firma dos conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1212 Feb.1º-v.feb.12

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de 30 diciembre, 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos:
Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Río Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:
Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1º-v.feb.12.

JOSE PEDRINO LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4222 Lº 2 de contratos.
Socios: JOSE P. PEDRINO MATO, GLENDA NORMA CESPEDES RAPETTI, SERGIO CESPEDES RAPETTI.
Administración: José P. Pedrino Matto.
Objeto: Compra-venta y distribución productos porcinos, explotación comercial, negocios cualquier ramo, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1219 Feb.1º-v.feb.12

ALLSON S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|10|1979.
Inscripción: Nº 1076, Folio 4832, Libro 1 de Contratos.
Por documento privado del 1º|2|1981 Eduardo Marrone Martínez cede I) 50 cuotas a cesionarios: I) NESHELE GRACIELA COMBA (30 cuotas) y II) PEDRO ALBERTO CANO (20 cuotas).
22) N$ 192.00 10|pub. 1105 Ene.28.v.feb.10.

TRICOLAN LIMITADA
Cesión de cuota: 27 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 2 de setiembre de 1981, Nº 784, Fº 2882, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Soledad Padula Cruz.
Cesionarios: AUDORA CRUZ SOSA y ALICIA DIAMIR PEREZ PORTAL.
Cuotas cedidas: N$ 2.000.00 a la primera de las nombradas y N$ 8.000.00 a la segunda.
Las ganancias y pérdidas serán percibidas o soportadas por los socios a prórrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 256.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

DELFINO ALVAREZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 660, Fº 2386, Lº 2.
Albérico Guerra Boccutti y Mercedes Hermiña Peña González, cedieron sus cuotas a DELFINO SERVANDO ALVAREZ BADANO, y Justo Antelo Bobenrrieth y Juan Alberto Villar Silva, cedieron sus cuotas a ANA MARIA ICARDI GOMEZ de ALVAREZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 1151 Feb.2-v.feb.15

VARCASIA MUEBLES LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 18, al Fº 59, del L 1 de Contratos.
Socios: CAYETANO VARCASIA CONSOLE, EVER ENRIQUE VARCASIA LAVIE y VIOLETA AMANDA LAVIE RISO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando una tercera ava parte cada saocio.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y venta de muebles y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º|2|81.
Inscripción: 25|6|81, Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Guillermo Luis Benia Risso, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común proindivisas y por partes iguales.
Administración: Raúl Vilanova Cardeillac.
22) N$ 192.00 10|pub. 1351 Feb.3-v.feb.16.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 955, Fº 3491, Lº 3.
Julio Dutra Febles y Julio César Acosta, cedieron sus cuotas a MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 1150 Ene.29-v.feb.11

LUREX LTDA.
Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 541 Feb.2-v.feb.15

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 27 al Fº 142 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Mario Fernández Paz y Hugo Benigno Domínguez Calleros.
Cesionarios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Precio de la cesión: N$ 330.000.00 (Nuevos pesos trescientos treinta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 1280 Feb.2.v.feb.15.

AUTOMOTORA LOTUS LTDA.
Contrato: 1|8|80.
Registro: Nº 876, Fº 3199, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO WALTER BALLETTO BIOR y BRILDA CECILIA MELO DIAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Mecánica, Chapa y Pintura.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Walter Balletto Bior.
Domicilio: Dr. Duvimioso Terra 1219 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 1263 Feb.2.v.feb.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.154. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha, Munsingwear Inc. (EE.UU.), solicita el registro de la marca

GRAND SLAM®

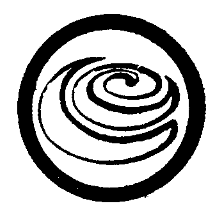
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.153. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated (EE.UU.), solicita el registro de la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1463 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.213. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.212. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca

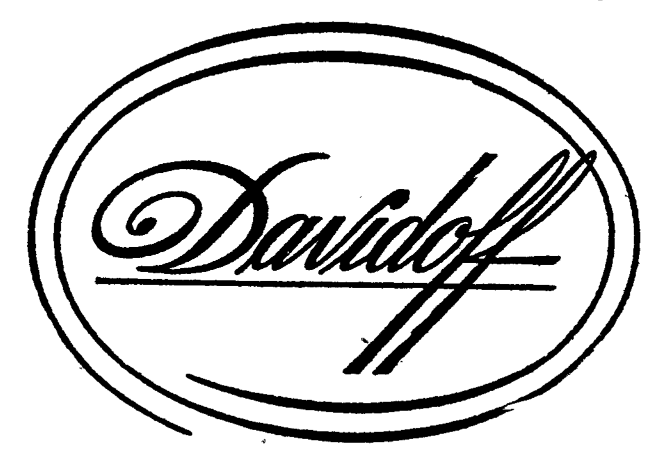


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1445 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.215. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por International Paints Exports Limited (Inglaterra), solicita marca "INTERNATIONAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.152. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated, solicita el registro de la marca CHAMBORD LIQUEUR ROYALE DE FRANCE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1462 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.193. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.192. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



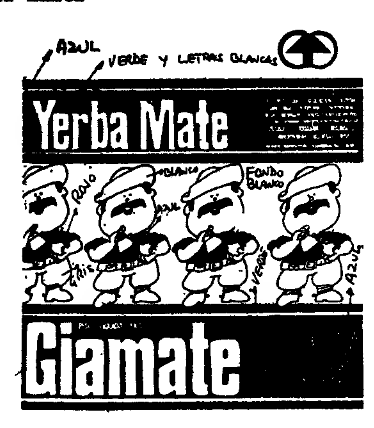
de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 832.00 10|pub. 1464 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.194. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca ZINO DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1466 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.195. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.214. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca "ORELIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.150. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1440 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.151. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1441 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 5.066. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por Instituto de Capacitación Comercial e Industrial S.R.L., solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1443 Feb.4-v.feb.17

ACTAS 184.217 - 5.064. — Montevideo, febrero 1º 1982. — Rodolfo Molles, por Linguaphone Institute Limited (Inglaterra), solicita marca "LINGUAPHONE", clases 15, 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1418 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.167. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca CRELL clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.1º-v.feb.12

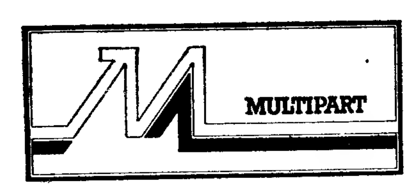
ACTA 184.156. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Corporación Del Valle S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.158. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Usv Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca SELECTOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1225 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.168. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1226 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.163. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC DEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.164. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca TILTAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1243 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.165. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Naun Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PROTECCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1244 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.178. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Irma J. Delfino de Neuschul, solicita el registro de la marca ELLIOT de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.142. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por The Valeron Corporation (USA), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.102. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Con esta fecha se presenta Hyosung Corporation de Seul (Corea), solicita el registro de la marca HANKOOK, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 907 Ene.26-v.feb.8

ACTA Nº 184.191. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca SEQUITAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.12

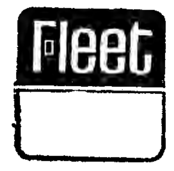
ACTA Nº 184.161. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca SUMMER'S EVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.143. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.159. — Montevideo, enero 27, 1982. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



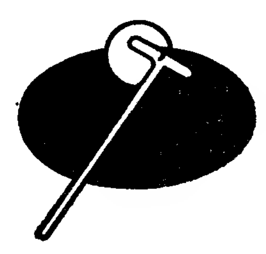
clases 9-10. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.160. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox. por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.162. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1241 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.166. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca

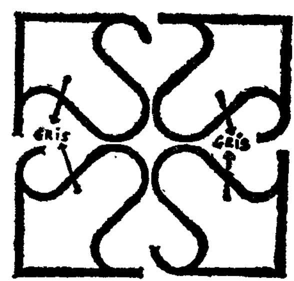
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.155. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Raúl M. Rama Vila - Montevideo, solicita marca BOTTARINI, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1223 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.033. — Montevideo, enero 14, 1982. — Hector Lusich, por Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca "FANAFIB", clases 6 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 64.00 10|pub. 798 Ene.25.v.feb.5.

ACTA 184.108. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMBROSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1011 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 5.059. — Montevideo, enero 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Central de Cobranzas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 992 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.127. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Intermoda S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 915 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.128. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Veb Jenaer Glaswerk (Rep. Democrática de Alemania), solicita marca



clases 6, 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 916 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.129. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Richton International Corporation (E. U. América), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 917 Ene.27-v.feb.9.

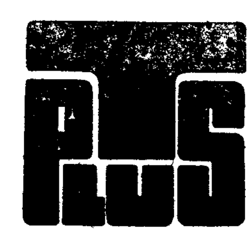
ACTA Nº 184.134. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca SNOB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.138. — Montevideo, enero 25| 1982. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca LESA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 184.133. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca GLOBER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 1298 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.124. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Norman Fox, por Sealy, Incorporated (USA), solicita marca: "POSTUREPEDIC", clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1013 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.123. — Montevideo, enero 22, 1982. — Norman Fox, por Tefal S. A. (Francia) solicita marca:



clase 6. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.104. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: "PARABIAGO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1007 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.103. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Billy Fox, por Airco, Inc. (USA), solicita marca: "ALYRANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

ACTAS Nos. 184.093 y 5.056. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Eurocom S. A., Société Anonyme (Francia), solicita marca "UNIVAS", clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 996 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.093. — Montevideo enero 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Eurocom S. A., Société Anonyme (Francia), solicita marca UNIVAS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 813 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.107. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1010 Ene.27v.feb.9.

ACTA Nº 184.072. — Montevideo, enero 15, 1982. — Walter Jones, por Nyr Ltda. (Montevideo, solicita marca:



clases: 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1022 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 184.043. — Montevideo, enero 14, 1982. — Walter Jones, por El Firulete S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases: 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1021 Ene.28-v.feb.10.

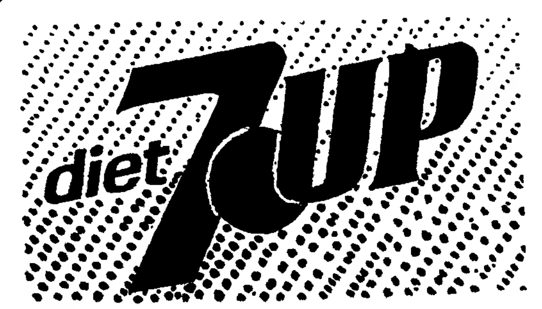
ACTA 184.094. — Montevideo, enero 20, 1982. — Rodolfo Molles por Fana Química S. A. - Montevideo, solicita marca FANAFUGOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 801 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.025. — Montevideo, enero 12, 1982. — Walter Jones, por R. Balaguer Limitada (Montevideo), solicita marca:

NRS

clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 871 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.101. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 1166 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 4.829. — Montevideo,15| 7 de 1981. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca "SOLUCIONES", clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1182 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.122. — Montevideo, enero 21, 1982. — González Ruiz, por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clases 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1175 Ene.29-v.feb.11

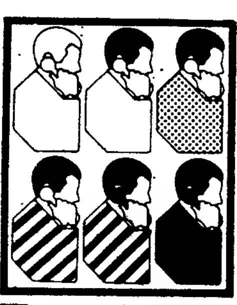
ACTA Nº 184.073. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1176 Ene.29-v.feb.11

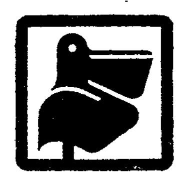
ACTAS Nos. 184.135 - 5.060. — Montevideo, enero 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Ayax S. A. (Montevidoe), solicita marca



clases 15, 24, 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1167 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.099. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Bachert Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca BACHERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1165 Ene.29-v.feb.11

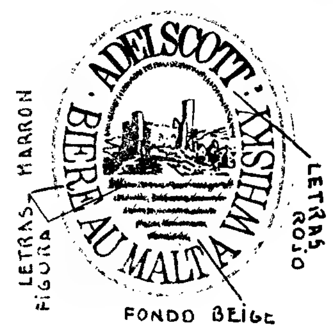
ACTA Nº 5.057. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnoviltos S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 26, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1168 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.034. — Montevideo, enero 14, 1982. — Héctor Lusich, por Fana Química S. A. (Montevideo), solicita la marca "FANASPRAY", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 799 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 183.997. — Montevideo, enero 8, 1982. — Manfredo Cikato, por Grande Brasserie Alsacienne D'Adelshoffen S. A. (Francia), solicita marca como prioridad de la marca francesa depósito 603422, Nº 1 177 514, presentada el 27|7|1981



clase 2 s|d. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 654 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.035. — Montevideo, enero 14, 1982. — Héctor Lusich por Fana Química S. A. - Montevideo, solicita marca FANAPREN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 800 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.110. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Hugo Enrique Heguy Ailloud, solicita el registro de la marca NUTRIMENTAL, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 804 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.198. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "PROCARDIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.197. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: "BUBBLICIOUS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.0 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS Nos. 184.169 y 5.062. — Montevideo, 27 enero de 1982. — Miguel Freira, por Erena S. A. (Uruguay), solicita la publicación marca



clases: 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 184.132. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca DARLING, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1297 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.170. — Montevideo, enero 27| 1982. — M. Dubourg, por Yadara S. R. L. (Montevideo), solicita marca YARDY'S, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, enero 29 de 1982. — con esta fecha se presenta Abraham C. Kechichian (Montevideo), solicita el registro de la marca "KECHIMAR", clases 1 y 3. — Publíquese diez días hábiles. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 5.058. — Montevideo, enero 21|1982. — M. Dubourg, por Celeritas Ltda. (Montevideo), solicita marca CELERITAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.177. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "KURATIK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1276 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.176. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Eugene-Gallia S. A. (Francia), solicita marca EUGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 184.175. — Montevideo, enero 28, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA) solicita marca ZARDIPINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.098. — Montevideo, 19 enero 1982. — Eduardo Medina Ylla Dener Gerate Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca YORKA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 5061. — Montevideo, enero 26 1982. — Norman Fox, por Ennia N. V. (Holanda), solicita marca

ennia

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 256.00 10|pub. 1252 Feb.1º-v.feb.12

ACTAS Nos. 184.085 - 5.055. — Montevideo, enero 18, 1982. — Dubourg por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca EDEN, clases 18, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 809 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 184.031. — Montevideo, enero 13, 1982. — Eletele Industria de Reostatos e Resistencias Ltda. (Brasil), solicita marca ELETELE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 810 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.086. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca ROBIN, clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 826 Ene.25-v.feb.5

ACTA 184.087. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca POET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 827 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 183.995. — Montevideo, enero 8, 1982. — Walter Jones, por UVITA S. A. (Argentina), solicita marca BELVEDERE, clase 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 641 Ene.20-v.feb.5.

ACTA Nº 184.015. — Montevideo, enero 12, 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "GOTTENA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 898 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 184.105. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "C. K.", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1008 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.111. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita marca "SKOKI", clase 32. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 875 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.125. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Lorenzo Saavedra - José Reis & Alberto Shcolnik Limitada (Uruguay), solicita marca "18 DE JULIO", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 872 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 184.106. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A., solicita marca: "DEAMBROSI", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1009 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.016. — Montevideo, enero 12, 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "EMILIO LUSTAU", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 899 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.181. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca SUN PACER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.190. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SATINIQUE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.188. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ALLANO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1370 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.184. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca:



clases 1 - 6 - 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1366 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.196. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1352 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.189. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca L.O.C. clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.187. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ARTISTRY clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.3-v.feb.6.

ACTA 184.180. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca S-A-8 clases 1-13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.182. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca INDUSTROCLEAN clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1364 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.183. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca SEE SPRAY, clases 1-6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1365 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.185. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ZOOM clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1367 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.186. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca DETER clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1368 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 5.065. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por María E. Mier de Martirené, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1442 Feb.4-v.feb.17

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1330. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Victor Glorio Coleff Camargo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Sofá Cama plegable" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1255 Feb.1º-v.feb.12

ACTA: 1.862. — Montevideo, enero 18, 1982. — Fibra Metal Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Sobretapa de Tubular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1254 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.864. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Perfil" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1247 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.865. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil para ventana" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1248 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.866. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1249 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.867. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.868. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U-1.384. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego Modular para armar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 995 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº U-1.382. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de contrapeso para tapas de inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1191 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 21.605. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Arilsulfenil-N-Diariloxifosfinilmetilglicinatos de Alquilo", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 222.213 de fecha enero 2|1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17

ACTA 21.613. — Montevideo, enero 7, 1982. — Héctor Lusich, por Politoys Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita patente de invención: "Un Juguete Lógico Espacial", reivindicando prioridad sól. Nº 22|81 del 7|1|81 y 14|2|81 presentadas en Hungría. — Publíquese conforme ley. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1419 Feb.4-v.feb.17

ACTA U. 1.385. — Montevideo, enero 25, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Boquillín deshechable de alta eficiencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1222 Feb.4-v.feb.17

ACTA 21.608. — Montevideo, diciembre 28 1981. — Jones & Cía. S. A., por Richter Gedeón Vegyeszeti Giar RT (Hungría), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidro - 1, 2, 4 - Oxadiacina - 5 - ona con actividad anticonvulsiva", reiv. prioridad patente Húngara Nº 3164|80 del 31|12|80. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 913 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 21.626. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco A. C. R. A. F. S. p. A. (Italia), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de sal de ácido [(1 - Bencil - 1H - Indazol - 3 -IL) Oxi] Acético con Lisina". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 914 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº U. 1.381. — Montevideo, enero 14 1982. — M. Dubourg por Donat Muebles S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de Cuerpos Modulares de Sillón y|o Sofá". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 811 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.405. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "3H-2-Benzacepinas", denunciando prioridad Actas norteamericanas 150.508 presentada el 16 de mayo de 1980 y 251.579, presentada el 6 de abril de 1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 829 Ene.25-v.feb.5

ACTA Nº 21.625. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Con esta fecha, Raúl A. Domínguez, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema de obtención de energía eléctrica utilizando la fuerza de la gravedad" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 814 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.403. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Oscar Bacot por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente para: "Recipiente de dos piezas con fondo convexo" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nº 149.363, de fecha 13|5|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 828 Ene.25-v.feb.5

ACTA 21.621. — Montevideo, enero 14, de 1982. — Héctor Lusich por Juan Bautista Bigliardi - Buenos Aires. Solicita: patente "Una parrilla portátil tipo valija". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 797 Ene.25-v.feb.5

25-Ventas de Comercios

CAMBADU prometimos vender Antonia Mabel Robaina Fernández comercio Andrés Spikerman 3756 bis. Ley 26|09|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ANA MARIA MORENO CABRERA. — JUAN ROQUE ALZAMORA CASTELLANOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 1382 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Héctor Walter Suárez Cambón, comercio sito en Julio Herrera y Obes 1537. Acreedores en el mismo. — ALVARO CARLOS NOVELLO y ANA MARIA FIERRO.
25) N$ 104.00 20|pub. 1339 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio establecimiento comercial ramo frutería ubicado en Avenida España y Bulevar Artigas, que gira bajo la denominación de "Frutería Montevideana".
Contrato del 24 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz - Volpe, Sarandí Nº 919. — DELIA ESTHER PEREZ GARCIA.
25) N$ 384.00 20|pub. 1334 Feb.3-v.mzo.4.

ACTA 21.617. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Héctor Lusich por Syntex (U.S.A.) Inc. - E. U. de América. Solicita: Patente "Dispositivo de inyección", reiv. prioridad patente ptda. en EE. UU. de A. bajo Acta Nº 301.661 del 14|9|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
25) N$ 128.00 10|pub. 796 En e.25-v.feb.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio, establecimiento comercial ramo almacén ubicado en calle Luis Batlle Berres y Charrúas.
Contrato del 18 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz Volpe - Sarandí Nº 919. — ARTIGAS VIDART. — ANA MARIA GONET DE VIDART.
25) N$ 384.00 20|pub. 1333 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|904. — Por documento del 22|11|79, prometí vender Farmacia "Atlántida", sita en Diagonal Norte esquina calle 11 —Canelones— 18ª S. J. Atlántida, a "Farmacia Atlántida S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA TERESA BARBIERI DE ANTOGNAZZA.
25) N$ 256.00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elvira Gómez de Boedo, comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ROBERTO LAUDO MIGLIONICO. — MILDRED ACOSTA MENDEZ DE LAUDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2

GRESTEL S.R.L.
Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.feb.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a: Myriam Luisa Díaz Calbete, taller de calzado y anexos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores en el mismo. — ARGIMINO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLLROIBAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 1281 Feb.2-v.mar.3

Ley 26|9|1904. — "Auto Service S.R.L." prometió vender a "Urusalvo S.R.L." Estación de Servicios y afines, sito en Montevideo, calle Angel Salvo 149. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1267 Feb.2-v.mar.3

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26|9|904. — LINDOLFO A. LOPEZ declara que con fecha 15 de enero de 1982, clausuré el comercio que giraba en los ramos de: Bazar, Ferretería, Combustibles y Lubricantes, en León Jude Nº 950 de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Esc. H. Rossi Passina. — León Jude 952. Rodríguez. — Lindolfo Angel López Rodríguez.
25) N$ 384.00 20|pub. 994 Ene.27-v.feb.25.

Ley 1904. — Prometí vender fiambrería en Francisco Solano Antuña 2911, a Alfonso Crocamo y otra. — Acreedores a Gaboto 1485. — Diego Carriquiry.
25) N$ 128.00 20|pub. 908 Ene.27-v.feb.25.

Prometí vender el 1º de diciembre de 1981, "Veterinaria El Fogón", ubicada en Villa Minas de Corrales. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1474 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|904. — Alba Raquel Yona prometió vender a Julio César Rivero el Quiosco sito en José Serrato 3350. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1434 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Cedí a Nelson Raúl De Armas Oddone mi parte en el comercio, ramo Provisión de Comestibles, sito en Estación Juanicó, Canelones. — Acreedores: Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez 722, Canelones. — Ley 26|9|1904. — CARLOS MARIO DE ARMAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 1111 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Quibaur Sociedad Colectiva, Farmacia Lluberas. — Acreedores: Esc. López de Haro, (Guichón). — VICTOR REY LIMITADA.
25) N$ 128.00 20|pub. 858 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Bebidas, Cigarrillos y Quiniela, que gira en Juan Spikerman Nº 2440, a Olga Miriam Martínez Rodríguez. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PANZERA ARBALLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 901 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buela. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. — JOSE ENRIQUE LEGARBURU o LEGARBURO MORENO, prometió vender a Enrique Walter Legarburu Borrone, carnicería "Mercadito Tito", sito en Coronel Mora 500. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1152 Ene.29-v.mar.1º.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Casa de Salud "Alpama" sito Br. José Batlle y Ordóñez Nº 1985. — Acreedores al mismo. — PABLO KOSTIANOVSKY y MARIA ANGELICA QUIROGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 794 Ene.25-v.feb.19

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Gaucho Deportes" a Julio Pesce - Estrella Brum. Acreedores: Estudio Jurídico 19 de Abril 944. — SCHUBERT FERREIRA. — MANUELA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 125 Ene.8-v.feb.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender a PERFECTO RODRIGUEZ, café y bar denominado "Bar Propios", sito en Montevideo, Avda. Rivera 4101 y 4101 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 249 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ prometieron vender a José Eduardo Alvarez, Carnicería en León Pérez 3650. — Acreedores allí. — Montevideo, 4|7|79.
25) N$ 256.00 20|pub. 294 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo. Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

ROCHA PATRON S. R. L., prometió vender "Kiosco Kronos" a Selva Pereira de Costa. — Acreedores: J A. Lavalleja 505, Treinta y Tres.
25) N$ 256.00 20|pub. 262 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender café, bar, horno de pizza, Defensa 2451, a Manuel Puñal Villar. Acreedores en el mismo: LILIAN DAYSI, LEOPOLDO FONTENLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35402 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Dife Ltda.", la Estación de Servicio ANCAP sita en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio Nº 208. — Acreedores presentarse en la misma: WALTER FILIPPINI BAENA, IRMA ELIA DORREGO DE FILIPPINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 35390 Ene.13-v.feb.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — MIRTHA KUCZERA de BABELA prometí vender a Julio Ariel Martínez Lima y Francisco Queiroz, comercio sito en la calle Croacia Nº 4596, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 362 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Cnel. Alegre 1304. — Acreedores al mismo. — CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO. — ALICIA BEATRIZ PEREIRA CELAYETA y ALICIA CELAYETA ARISTEGUI.
25) N$ 128.00 20|pub. 856 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador")50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de diciembre de 1981
Alvarez Construcciones S. A.
Amaro Fontes, Juan Antonio; C. I. 420.047.
Antúnez Lucas, Sergio; C. I. 1.323.623.
Arfoso Linares, Juan Carlos; C. I. 477.518.
Arione Moglia, Oscar Bolívar; C. I. 751.848.
Berrutti Silva, Hugo María; C. C. HAB 5159.
Casanova Reboyras, Oscar Atilio, C. I. 549.880.
Cooperativa Policial de Consumo de Tacuarembó.
Demichelis Santa Cruz, Andrés; C. I. 55.969 (Paysandú).
Dotta Calcagno, Omar Alvaro; C. I. 986.455.
Farah Malel, Marcos; C. I. 1.178.216
Fajardo Castro. Pedro Miguel; C. I. 90.892 (Canelones).
Fernández Sica, Carlos Alberto; C. I. 913.048.
Fernández Bentancour, Ulises Francisco; C. I. 1.202.389-8.
Filippa, Domingo Gualberto; C. I 989.032.
Fouquet Da Silva, Osvaldo; C.I. 20.560 (Maldonado).
Fraga Taibo, Rodolfo Nelson; C. I. 509.519.
González Melendres, Santos Ricardo; C. I. 1.345.257.
Griffin Young, Hugo Edmundo; C. I. 86.704 (Paysandú).
Gutiérrez Civitate, Claudio Leonel C.I. 2.576.100-5
Guelbenzu Cuñetti, Eleodoro Isaías; C. I. 30.214 (San José).
Haim Algazi, Mauricio; C. I. 1.032.930.
Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A.
Korytnicki Gerber, Yaco; C. I. 913.035.
Libertador Propiedades S.R.L.
Lindelfeld Farkas, Desiderio; C. I. 679.111.
Magno de Nuzzachi, María; C. I. 1.208.778.
Morales Vilche, Daniel Ramón; C. I. 34.651 (Lavalleja).
Montañes Olid, Gualberto Teddy; C. I. 14.589 (Maldonado).
Oldan Villarino, Gerardo; C. I. 1:370.446.
Pakciarz, Mario Ruben; C. I. 3.041.256
Peveroni Esoin, Miguel Angel; C. I. 851.107.
Peveroni Hnos. Ltda.;
Pietro S.R.L.
Provera Romero, Washington Américo; C I. 25.166 (Paysandú).
Quim-Fra Ltda
Regusci Silva, Nelson Isidoro; C. I. 27.495 (Florida).
Repetto Grosskop, Ruben Néstor; C. I. 1.342.907-3.
Rivero Luzardo, José María; C. I. 24.871 (Rocha).
Rodríguez de Pita, Aída Gladys; C. I. 104.778 (Colonia).
Rovascio Botta, Dante; C. I. 1:953.309.
Secco Bergero, Aliris; C. I. 2:563.801.0
Sosa Ferreira, Walter Diosilio; C. I. 60.676 (Cerro Largo).
Tabárez Malceñido, Walter Gusmán, C. I. 1.182.481.
Vera Camacho, Antonio Elí; C. I. 25.263 (Colonia).
Vera Hernández, Héctor Andrónico; C. I. 71.791 (Río Negro).
Villar Perugorría, Ruben Darío; C. I. 860.923.
Yambresic Pérez, Ana María; C. I. 1.113.726.
Yoffe Kaplan, Carlos; C. I. 576.931.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bagnato Balestra, Heber; C I. 1.011.190.
Braida de Laborde, Ilda Esther; C. I. 2.659574-2.
2:659.574-2.
Pérez Guerra, Nivert; C. I. 22.721 (Maldonado).
Polibolsa S. C.
Scaramelli Veneziano, Héctor Cayetano; C. I. 586.648.
Spitz de Ellenberg, Susana; C. I 1.127.410-7.

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clusuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Meneghetti Loriente, Luis; C. I. 1.243.619.
Punschke Aipke, Adolfo Francisco; C. I. 128.261.
Rodríguez de Mattos, Hilda; C. I. 24 403 (Florida).
27) (C. C.) 3|pub. 40226 Feb.4-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederweiser solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.4-v.mar.19

EXEQUATUR
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

COOPERATIVA DE TROLEBUSES (COOPTROL)
COMUNICADO

La Comisión Electoral designada por Asamblea comunica a los Sres. Socios que ha sido fijado el día 14 de febrero de 1982 para efectuar el acto eleccionario para renovación parcial de Directiva, entre las horas 8 y 18. Se realizará en su local de Rivera 3881. — La Comisión Electoral.
27) N$ 57.60 3|pub. 1354 Feb.3-v.feb.5.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 11|2|82, en su Sede Social calle Colonia 1730, 5º Piso, Para tratar el siguiente orden del día:
1) Proclamación de candidatos electos.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1º Citación: Hora 19.30.
2º Citación: Hora 20.00. — José A. Dos Santos Píriz, Presidente. — Miguel A. Amespil, Secretario.
27) N$ 32.00 5|pub. 1217 Feb.1º-v.feb.5

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS CORLAZZOLI LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 596| 81), se hace saber que por decreto Nº 11.112 de fecha 19 de agosto de 1981, se convoca a lo acreedores a la junta que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982 a las 9 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3º); y que el balance y demás documentos presentados p[illegible] el deudor así como el informe del Sr. [illegible]dor podrán ser examinados por los acreedores hasta el día 9 de febrero de 1982 (Art. 1532, Lit. 2, Inc. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 2 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 1015 Feb.4-v.feb.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 36602 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herminda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA de DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, trasmisarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, emplaza por noventa días a los herederos de FRANCISCA MARESCA CETRULO, JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI y AIDA MARIA DECARO MARESCA, a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Torrano Passalacquo, Tulio y otro C| FRANCISCO MARESCA y otros, Escrituración Judicial" (F. C. 392|81), a efectos de otorgar la escritura de parte indivisa del bien Padrón 61.209 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarlo de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 34061 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a CALIGARIS y DAGNINO LTDA.; la moratoria provisional de los artículos 1.532 y 1 533 del Código de Comercio, asimismo se hace saber: 1) Que ha sido designado a los efectos de la intervención en el giro del negocio al Cr. Celso R. Barrios. 2) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 25 de febrero de 1982 a la hora 9, previniéndose que deben presentarse con los jus-ificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 1141 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVELLA SIXTO ELADIO c| Suc. de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GIBELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|980), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo. 22 de octubre de 1981. Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge. doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partes para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —, Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

OBSERVACIONES AL INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores. Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 21681 de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y la habilitación para ejercer el comercio al menor HECTOR WALTER SUAREZ CAMBON. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 78.00 10|pub. 1338 Feb.3-v.feb.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha decretado en autos: CO.MI.PAL. (Comisión Mixta del Palmar), "Escrituración Judicial" (Ficha H.|521|81), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Perpetua Rodríguez Acosta o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, fracción de campo de 24 hás. 6789 m.c. 92, empadronado con el número 1326, mayor área y propiedad, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marta Fernández Moledo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43470 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOULIA CARRIL, INOCENCIO GUILLERMO, "Herencia Yacente", (Ficha F-1049|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Inocencio

Guillermo Mouliá Carril, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A.|71|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio". (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20-v.mar.4.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada e nautos: "Adela Celestina Vizoso de Gayon y Adela Celeste Gayon de Gamarra C| ENCARNACION DIAZ CABADA, Desalojo" (Ficha: 838|80), y por auto Nº 3441 del 8|6|81, se resolvió: "Cítese y emplácese por edictos por el término de noventa días a la señora Encarnación Díaz Cabada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la relación de arrendamiento relativa al apartamento 2 de la finca ubicada en Colonia Nº 2175 a estar a derecho en este juicio de desalojo, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 33751 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevdeo, se cita a los señores Pedro Caro y Manuel Martínez, para que comparezcan en autos: Eduardo Rey Esquibel Galípolo y otra c|PEDRO CARO y otro por "Cancelación de hipoteca" (Ficha 1907|1981), dentro de treinta días para recibir la suma indicada en autos bajo apercibimiento de aceptar su oblación y consignación, así como para otorgar dentro de los diez días siguientes la correspondiente escritura de cancelación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16º) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.
El Banco Territorial del Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CESE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número P|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fachinetti, Luis y Martínez, Estela C| AMARO, LUIS y GARCIA, MARIA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|179|81), se cita, llama y emplaza a Luis Amaro y María García, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.4-v.mar.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Dell Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a

los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De León Hilario y Pascual Olga c.|MERCADANTE ABELINO y BARLOCO YOLANDA, "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 226|81), se cita, llama y emplaza a Mercadante Abelino y Barloco Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30|pub. 43769 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Dinorah Dolores C| LEITE, LUIS ERNESTO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 234|81), se cita, llama y emplaza a Leite, Luis Ernesto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43768 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heber y Díaz María Esther c:|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vera María Rosa y Pedro Ubaldo García c|SUSANA RUBI, "P. P. P.", (Ficha B|839|81), se cita, llama y emplaza a: Susana Rubí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de dicembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de diciembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40181 Feb.1º-v.feb.12

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maidana Antonio y María Guillermina Moyano de Maidana c.|EVA SARAVIA. "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone Ruben, Falcón de Malceñido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|90|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ARTIGAS

PENSION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CANELONES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|193|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Nidia Angélica Viera Sosa, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: BARRETTO VIERA, RITA JUDITH y otros, "Guarda" (Ficha C. Nº 319, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 1424 Feb.4-v.feb.17

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: DE MAIO LUIS HOLANDO y TERESA DABO. "Emancipación", (Ficha 329|C|81), por auto Nº 11.927 de fecha diciembre 14 de 1981, se autorizó a los señores Luis Rolando De Maio y Teresa Dabo a emancipar a su menor hijo: Orlando De Maio Dabo, con facultades para ejercer el comercio. — Pando, diciembre veintiuno de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 36984 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa, Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos

ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Fisco, Adán M. Noda y otros c./a. JULIO H. GODIÑO y otro, "Infracción Aduanera" (Ficha 431|978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio Heber Godiño, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, mayo seis de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36773 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

COLONIA

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imágen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número 822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: Arrospide,—Manuel c|JOSE A. NAPPA 'Desalojo", (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución N. 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00 Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Silveira, Uberfil y otro contra SILVEIRA BATISTA, JULIAN "Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 867|981) se cita llama y emplaza a Julián R. Silvera Batista a estar a derecho en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 63 Feb.1º-v.mar.2.

PRIMERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: SILVA RODRIGUEZ EDMUNDO "Primera copia" (Ficha 1714|981), se hace saber que se presentó Edmundo Silva Rodríguez solicitando se expida primera copia de la escritura autorizada el día 23 de noviembre de 1959 por el Esc. Armando Pérez Luaces, por el cual el nombrado celebró un contrato de cesión, renta vitalicia y partición de bienes de Rodolfo Silva constando de: a) una fracción de campo ubicada en la Laguna del Sauce, Cuarta Sección de Maldonado, padrón 3.635 con una superficie de 247 hectáreas 1.896 metros 70 decímetros; b) Dos fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrón 3.538 señalados con los N.os 9 y 1; c) Dos fracciones de campo ubicadas en Guardia Vieja, Cuarta Sección Judicial de Maldonado padrones 6.152 y 5.718 compuesta de un área de 92 hectáreas 310 metros; d) Tres fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrones 6.153 6.155 y 3.536 de un área total según títulos y planos de 67 hectáreas 949 metros; e) Una fracción de campo ubicada en Sarandí, Cuarta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.440 compuesta según títulos y planos de 39 hectáreas 8.545 metros; f) Una finca y terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado padrón 1.453, de un área total de 1.596 metros 64 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 364.00 10|pub. 37167 Feb.1º-v.feb.12.

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PAYSANDU

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 2.327, de fecha 22 de octubre de 1981 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Eduardo José Otegui. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 37209 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: PEREZ FREIRE JORGE EDUARDO, "Concurso Voluntario", (A| 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de Diciembre de 1981 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de febrero a las 8 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C. P. C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, diciembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 353.60 17|pub. 847 Ene.25-v.feb.16

SORIANO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mariselva Cristina Castro c.| JULIO ALCIDES CROSI TESTAGROSSA y otra. "Cese de condominio" (Ficha N. 1.252, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mariselva Cristina Castro, iniciando juicio de cese de condominio, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 87 de Mercedes, padrón 5.325, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el número 3.181 el 1º de abril de 1981 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 535 metros, y se deslinda: 11 metros 97 de frente al S. a calle Padre Manuel de Castro y Careaga; 43 metros 62 al W. con Padrón 5.207; 11 metros 94 al N. con padrón 7.783 y 44 metros 40, al E. con padrones Nros. 7.825 y 5.708 de N. a S.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Alcides Crosi Testagrossa y a Armida Eugenia Crosi Testagrossa, y a los sucesores a título universal o singular de dichas personas y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 936.00 30|pub. 36999 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Alicia Rodríguez Castillo y otros c.|ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS y otros. "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.100, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Julia Alicia por sí y por Raúl Tejera Rodríguez, Catalina Margarita, Anacleta Aída, Amelia Rodrígez Castillo, Gladys Esther Castro Rodríguez, Margarita Raquel Tejera Rodríguez y Arturo Tejera, iniciando juicio de Cese de Condominio contra ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ y sus sucesores a título universal y|o singular, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 888, sito en la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Letra "A" del plano del Agrimensor Pascual Esteban de Setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2 080 en la Dirección General de Catastro, el 21 de enero de 1972, según el cual tiene una superficie de 323 metros, y el siguiente deslinde: Frente al N. y al W., por ser esquina, de 10 metros 50 a calle Melchor Pacheco y Obes y en 24 metros 00 a calle 18 respectivamente; al E. 26 metros 00 con padrón 453; y al S. 12 metros 50 con solar "B" del plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Blanca Rodríguez Castillo de Cárdenas, a Esteban Cárdenas y|o Esteban Cárdenas Rodríguez, ya a los sucesores a título universal o singular de dichas personas, y a todas aquéllas que se consideren con derechos en oponerse a esta ges-

ción, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.248.00 30|pub. 37000 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

TACUAREMBO

SUCECION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galindo, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inéz Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptar o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981 — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33940 Feb.1º-v.feb.8.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de febrero de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,96250	N$ 4,98000	2,35850
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70690	" 0,71130	16,51000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29190	" 0,29280	40,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,72250	" 9,75250	1,20440
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,51750	" 1,52750	7,69500
España	Pesetas	2100	" 0,11720	" 0,11800	99,45000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,71400	" 11,74400	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,95750	" 1,96750	5,97500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,54500	" 4,56250	2,57500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,87000	" 21,94500	U$S 1,86850
Italia	Liras	3500	" 0,00928	" 0,00932	1.260,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05012	" 0,05027	233,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96000	" 1,97500	5,95000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16810	" 0,17080	8,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,02750	" 2,04250	5,75000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,19750	" 6,22000	1,88850
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,13524
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	10.025,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,91220
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	133,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,25170
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,98550
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29050
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00113	N$ 0,00115	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06850	" 0,06950	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,73900	" 11,74400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,73500	" 11,74000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,70000	" 11,70500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 26|2|82	N$ 11,83600	N$ 11,86600
Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900
Al 31|3|82	N$ 11,97500	N$ 12,00500
Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	15 3/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 380,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	14 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40235 v.feb.5.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 21.161 del día 27 de enero de 1982 en la página Nº 863—C se publicó el aviso Nº 30.619 de balance de PINTO Y ATHIAS S. A., padeciéndose el siguiente error en el nombre donde dice: PINTOS Y ATHIAS S. A., debe decir: PINTO Y ATHIAS S. A.

Error imputable al taller impresor. — Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIMU PANTELLI, (Ficha V 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMO GONZALEZ VICTORICA o VITORICA (Ficha E. 1220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 931 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SISTO BORREANI y JOSEFA GIMENEZ, (Ficha 3004|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1552 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA y MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, (F. A. 1078|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1585 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA KAPUSTINA, (Ficha F. 1656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o JUAN ALONSO GONZALEZ, (Ficha F. 1598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CABRERA ALVAREZ, (Ficha A|650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMA SANCHEZ de CONZALO o ISOLINA RAMA o RAMA SANCHEZ o RAMA de CONZALO, (S|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1501 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA da COSTA PORTO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO o da COSTA PORTO de MUSSIO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO de MUSSIO, (Ficha S|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1499 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO LORENZO TENCA PORTA, (2971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1495 Feb.18-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHANTAL HERRERA PEREZ de DI GAETA, (F. B. 853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1584 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE CARPANI, (Ficha F. 1547|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (Ficha F. 1167|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN PRATTO o PRATO ALBERTI, (Ficha F. 1193|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS FACHELI BALDA o FACHELLI BALDA, (Ficha 477|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1523 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GIOLA, (Ficha 490|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1522 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VALENTIN DE ARMAS, (Ficha 414|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1521 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HECTOR PAGOLA CAL, (Ficha 380|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1520 Feb.5-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIRGILIO MAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 646|C|981). — Carmelo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1485 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA MERLI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 629|C|981). — Carmelo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1486 Feb.5-v.feb.18

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

AVISO EN CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme art. 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a PEDRO ELOY LABAGNA GONZALEZ, promitente comprador del solar 12, padrón en m.á. 1820 de la 5ta. sección de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. — Walter Rossi Rabellino y otros. — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 192.00 15|pub. 1544 Feb.5-v.mar.1º

3—Convocatorias Comerciales

CENTURY S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10 de febrero de 1982 hora 8, en el local de la Av. del Libertador 1513|102, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados al 30|9|81.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 1512 Feb.5-v.feb.5

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, Imperia Angélica Pérez de Indart, y Raquel María Indart Pérez, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1652 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gerónimo Dominzain, José A. Goycoechea, Segundo Oteiza, Angel Sexto, Martina Alcorta, María Pérez de Morales, Matilde Orbuni, Violeta Sexto, Rosa Corrales Gómez, y Nelson Héctor Lepra, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 1594 Feb.5-v.feb.18

Se presentó ante este Servicio, el Sr. Luis Eloy De León Costas, solicitando título duplicado del nicho de urnas Nº 1219 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1529 Feb.5-v.feb.18

Se presenta ante este Servicio, la Sra. Elena Diana de Castro, solicitando título duplicado del Nicho Nº 1553 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1516 Feb.5-v.feb.18

Se presentaron Alicia y Flor de María Rodríguez Romero, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 1401 del Cementerio Central —1er. cuerpo— cuyo primitivo titular era Bernardo Susviela.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 1598 Feb.5-v.feb.9

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VOOS o VOSS RUBIO C| ELSA MARIA DONAMARI PIGURINA, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-124|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FILGUEIRA, MANUEL y BEROBIDE, JUANITA (Ficha D|842|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL FILGUEIRA y JUANITA BEROBIDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1561 Feb.5-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO (Ficha 2703|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: WEJCHIN HILDA y LIPOVETSKY, JORGE (2105 - 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Wejchin y Jorge Lipovetsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36874 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JULIO CESAR BIDEGAIN y CLARA NERI GONZALEZ IDARRETA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bidegain y Clara Neri González Idarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1358 Feb.5-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA JESUS NOEL C| ALVAREZ, EDITH, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-981|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1592 Feb.5-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[e] Decimoctavo Turno, en autos: ALVARO RODRI[-] GUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SA[N] MARTIN. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E|995|81), se hace saber que se h[a]

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1593 Feb.5-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CORREA BIRRIEL, TORIBIO FELIX y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, "Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|331|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TORIBIO FELIX CORREA BIRRIEL y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1536 Feb.5-v.mar.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a LUISA AMELIA ACOSTA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ALFREDO c| LUISA AMELIA ACOSTA. "Divorcio", (F. A. 979|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 1591 Feb.5-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita llama y emplaza a ORIBE FERNANDEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: TRONCOSO, MIRTA ASUNCION C| ORIBE FERNANDEZ "Divorcio" (F: E. 763|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1 981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ENRIQUE JULIO DIAZ SANZ BRISSET, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2041 bis, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos señores Juan Angel Delgado Acosta y Julio Helo, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Julio Díaz Sanz. — Raúl Vizcarra Rodríguez, Escribano. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griseida Baroffio d Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 1531 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1051|81), se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mario Soca Rabazza y Roberto Rinaldi González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1533 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha 989|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Feb.5-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ANA MARIA CUCULIC BARALE constituyendo domicilio en calle Jacinto M. Laguna sin número entre calles Chile y Perú de la ciudad de Nueva Palmira, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Angélica Boné de Cincunegui y Nancy Banchero Olivera para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmelo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 36730 Feb.5-v.feb.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Recuperación de firmes de hormigón en una zona de Pocitos
Licitación Pública. Proyecto Nº 1127

Objeto: Recuperación de firmes de hormigón en una zona de Pocitos.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos mil quinientos (N$ 1.500.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal 7º piso.

Fecha de apertura de la licitación: jueves 11 de marzo de 1982.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 10, con tres (3) proponentes como mínimo; segundo llamado a la hora 10 y 30, cualquiera sea el número de proponentes — Montevideo, febrero 5 de 1982.
12) (C. C.) 1|pub. 40232 Feb.5-v.feb.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4|82
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: Febrero 24 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección. 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40231 Feb.5-v.feb.16

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8357
"Plaza y Exterior"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8357, para el suministro de Cable de cobre recocido, que debía efectuarse el día 11 de febrero de 1982, a la hora 10, para las siguientes fechas:

Apertura: 14 de abril de 1982, hora 15.
21 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado).
— Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerencia de Sector Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40233 Feb.5-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSMIR ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4479 y MARIA del HUERTO CORREA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4479.

LUIS ALBERTO de los SANTOS, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4401 y MABIL ESTHER LEMBO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4401.

LUIS EDUARDO ARIAS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4283 y MILKA SUSANA de los SANTOS, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 1837 Apto. 5.

ASIOLI ASSIS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano número 4180 Apto. 5 y BEATRIZ NELLY GIANO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3782 Apto. 104.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR ESMORIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 1381 y MARIA de las MERCEDES ALMIRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui Nº 971

JOSE PEDRO BARILARI 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Travieso 5944 y MARIA del CARMEN JUAREZ, 70 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Gil 1111 Apto 4.

ANGEL ANTONIO BUELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 985 y ROSSANA LILIAN ABRAHAM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Croacia 4529 Apto. 2.

ALVARO JAVIER ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4828 y GRACIELA NAHIR GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estado de Israel 2605.

ENRIQUE BOTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceres 4106 y ANAHI LOURDES DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6194.

FRANCISCO MARTIN BIÑOLES, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manila 2382 y FOROTEA RODRIGUEZ, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 996.

ROBERTO OMAR ELESPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Baltar 4133 Apto. 2 y CELIA SILVIA OLGA BAUTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4168.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO MARIO CASTILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3288 y ALICIA MARGARITA GALLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2692 Apto. 1.

JULIO CESAR CHIRUZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3508 Apto. 1 y MERIN TERESA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2023.

JULIO FELIPE CANEPA, 41 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5570 y LILIAN MARIA MONTAÑES, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5570.

HERIBERTO DANIEL CABRERA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bulgaria 4135 y GIANELA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2454.

RODOLFO CORTACERO, 40 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Camino Etchegaray 5276 e ISABEL MARIS NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 9518.

ALFREDO OTAVIO CAVAZZI, 61 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3181 y RAQUEL MARIA COTTO, 44 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Fomento 1673 bis Apto. 6.

JUAN CARLOS CAMPI, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Amiens 5057 y NINFA YOLANDA PRESA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 1989.

POLICARPIO FRANCISCO CABRERA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4191 y FELICIA GUAYACA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rafael 4191.

HORACIO MIGUEL CAMPOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1007 y ANALIA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1037.

OFICINA Nº 4

JOSE RAUL FLORES, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 10 y ALAIR ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 715.

OFICINA Nº 5

EDGARDO RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5505 y MARIA ISABEL ASTOVIZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Lagarmilla 4780.

GUSTAV GORKE, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reyes 1357 y NELLY SUSANA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4611.

LUIS ALBERTO GODIÑO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1739 y ANA NILSA SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1739.

OSCAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2538 y ESTELA MARIS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Croveto 4987.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5376 y MARIA GLADYS CHABKINIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2874.

JORGE CARLOS GUSSONI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uspallata 1310 y ESTELA RENEE FORTEZA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 1995.

JOSE IGNACIO GALLENO, 24 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado Colonia 1139 Apto. 4 y LAURA NILDA VALDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra y Madrid 2231 Apto. 304.

OOFICINA Nº 6

HEBER MUÑOZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 215 y ANABEL LILIAN CARRASCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 215.

JUAN ALBERTO MAGNONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 5455 (Manga) y LAURA RAQUEL RAVIALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3091 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 7

PEDRO PIAMPIANI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 Apto. 23 y LIRIA ESTHER SILVERA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 23.

DONATO PASCARETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Villademoros 4677 y GIOCONDA QUARTAROLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Gestido 2584.

ROSALIO HECTOR PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Atenas 3007 y MARIA CRISTINA DELGADO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3782 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

MARIO RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1758 y SANDRA LORELEY PAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Abril 2764 Apto. 2.

FERNANDO ALBERTO ROSELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 869 Apto. 6 y MARY TERESITA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3990 Apto. 2.

LUIS GABRIEL REBELLA, 23 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Uspallata 1327 y MARIA LAURA CAPORALE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5097.

AGUSTIN ALCALA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7411 y GRACIELA BEATRIZ CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1937.

WALTER ALBERTO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3458 y MYRIAM CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3634 bis.

OFICINA Nº 9

JAIME DIEGO STRAUCH, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2585 y MARIA BELE MOLINA SALAS, 26 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada Isabelino Bosch 2458.

LUIS ANGEL SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leo 33 y NELLY ESMERALDA GALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Calahon 3619.

TIBALDO SETTIN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ped Trápani 1319 y CLAUDIA INES GU RRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada General Paz 1405.

EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 20 y EVA DOUCILINA PON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paz 2067.

ARNALDO RAUL CARLOS SALUSTI 49 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Jacobo Rousseau 33 y MARIA DEL HUERTO IMAZ, 42 años divorciada, docente, oriental, domiciliada Miguel Angel 3624 Apto. 3.

ROBERTO SAN MARTIN, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2095 Apto. 503 y MARIA NILI PETRONA CARDOZA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Jul 2058 Apto. 1102.

OFICINA Nº 10

FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriq Badaraco 1239 y GLADIS ROXANA A GELELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1324.

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, 22 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3812 y ETHEL LIAN CARTATEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4279.

DANIEL RENEIRO TABORDA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3827 Apto. 2 y JANET SUSANA BERAHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martín Trueba 1027 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO TELECHEA, años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6191 Apto. 1 MONICA BEATRIZ TASSANO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2463 Apto. 201.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDA SALGO, solicita la inscripción la obra titulada: "Permiso real", de la cual declara autora. — Montevideo, 3 de febrero 1982 — Arturo Sergio Visca. Director Gener 17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.18

EDUARDO FAUSTINO FERNANDEZ, solic la inscripción de los personajes denominad "Modernito" y "Antigüito", de los cuales declara autor. — Montevideo, 3 de febrero 1982 — Arturo Sergio Visca. Director Gener 17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.18

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA SCAVONE GONZALEZ (Ficha V-860|980), Acta 379 de fecha 10 de julio de 1968, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo. En la misma donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: SCARONE, debe decir: SCAVONE; donde dice que comparece ALFREDO SCARONE, debe decir: ALFREDO SCAVONE y donde dice que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone, debe decir: ALFREDO SCAVONE. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 1559 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WILLIAM DIPACE y DORA ESTHER ROUILLER. "Rect. de Partida", (Ficha E|562|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de William Dipacce y de matrimonio William Dipacce y Dora Esther Rouiller, en el sentido de que: en ambas partidas donde el apellido paterno del contrayente figura como: DIPACCI, debe decir: DIPACCE por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 1557 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2904|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ MALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: MAYO debe decir: MALLO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de noviembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 40230 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVES, ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de partida" (Ficha F-1227|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Leonardo Alves, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: OLMA NELIA ALVES debe decir: OLMA DELIA ALVES. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1506 Feb.5-v.mar.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SALVINI AGUIRRE, LUCIO ROQUE y VIOLA DE SALVINI, MARIA ANGELICA. "Rec. de Part." (Fª 593|C|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola de Salvini, debiéndose establecer que Lucio Roque Salvini Aguirre es hijo legítimo de Ramón Germán Salvini y de Romelina Aguirre y debe establecerse en la partida de nacimiento del menor Nelson Germán Salvini Viola, que es hijo legítimo de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola. — Carmelo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 1492 Feb.5-v.mar.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivieda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construida: 42 mc. 76.

SUCURSAL PAYSANDU
18 DE JULIO 1056

18 de febrero de 1982 - 9.00 horas
Base: 391,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.160.00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14.306 con 22.05 mts. de frente a calle Nº 7 (Ayuí) entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yalmorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 118,28 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40234 Feb.5-v.feb.11.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Horovitz, Mauricio c./ HIDROTECNICA S. A. (H.I.D.RO.S.A.) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 9.00 horas en Avda. Italia 3565 y de las 15.00 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 10 a 11 vta., los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles de oficina, caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un tenor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1596 Feb.5-v.feb.18

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Aldunate de Olivera, Ana María con PEDRO LARROSA HOFMAN y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510/81), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1982, a las 11.00 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad departamento número 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La Unidad, departamento 102, padrón individual número 179.643/102 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 65 centímetros, tiene una superficie de 41 mc., 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (bienes comunes); B) La Unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552/901 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz Nº 32.552 que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. César Gomensoro en enero de 1975 e inscripto en la D. G. del Catastro Nacional con el Nº 91.725 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 mc., 02 dms., con 13 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 26 metros, 11 centímetros, tiene un área de 80 metros, 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9 y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N-S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro, 76 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 % de la misma en garantía; II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 1595 Feb.5-v.mar.1º

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Real contra PEÑA LUZARDO, SANTIAGO, "Juicio Ejecutivo/Ejecución Hipotecaria" (Ficha 137|80), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1982 a las 15.00 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, paraje "Paso del Ombú", Padrón Nº 1495 con una superficie total de 111 Hás. 5.539 mts., cuya descripción y deslinde resultan más ampliamente del expediente mencionado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 1588 Feb.5-v.feb.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra PESCATLANTICA S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca y Reconocimiento de Firma" (Ficha 119/81), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido por el Alguacil del Juzgado, del Buque "Santa Marina", Matrícula Pto. Mont. 6541, accionado por motor Burmeister Wains de 1.500 C.V. y a 205 revoluciones de 6 cilindros, de 63 mts. 75 cmt. de eslora.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del Buque se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 1587 Feb.5-v.feb.11

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Belsa, Miguel contra DASA y otro (Ficha 545|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 1566 Feb 5-v.feb.9

CARLOS W. ABE[illegible]
Juzgado de Paz de la [illegible]ima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposició[illegible] señor Juez de Paz de la Décima Sección J[illegible] de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. [illegible] RODRIGUEZ ALDROVANDI (Ficha [illegible] el día 10 de febrero de 1982, a part[illegible] y 30 horas en José Leguizamón 36[illegible] artillero Carlos W. Abella rematará los [illegible] mbargados e inventariados en autos so[illegible] se de las dos terceras partes de su tas[illegible] — Montevideo, 1º de febrero de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 1546 [illegible] feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimo[illegible]a Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra DIEGO RIVERA (Ficha 341|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 1550 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sucesores de López y Cía. contra JUANA T. C. de VIERA (Ficha 826|80), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 1549 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Wainer, José, contra ADAN SILVA (Ficha 1612|81), el 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 1548 Feb.5-v.feb.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra ANA I. BRITOS (Ficha 882|80), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 1547 Feb.5-v.feb.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Wainer, José contra RUBEN CANTERA (Ficha 1609|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.

20) N$ 31.20 3|pub. 1545 Feb.5-v.feb.9.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|TAYLOR BAYNE, HORACIO LEONARDO "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma" (Fa. 463|C.|981), se hace saber que el día 5 de marzo de 1982, a la hora 9, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

1 Cosechadora Massey Ferguson, modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros número 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.5 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descarga, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas Hatsuta, mod. R. S. 2000 cm., 21 picos, cap. tanque 2000 lts., cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; Disqueras 40 discos marca Bush Hog, mod. 1439, serie 06, número 00978, rodado doble número 11.L x 15, control remoto; 2 Rabastros marca Urucar, serie R 1 número 001 y R 1 número 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3000 lts., con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor Wade'Rain a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca Massey Ferguson, modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel, 4 cilindros número PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor Massey Ferguson, modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros número PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos, control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush - Hoc modelo 1439, serie 06 número 00891, rodado doble número 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora John Deere, modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cub. 7.50 x 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de treinta días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 572.00 10|pub. 1491 Feb.5-v.feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|CABEZAS PALADINO, CARLOS A. y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C.|981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1982, a la hora 10 en el local sito en calle Defensa y Diecinueve de Abril de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente automotor:

Automóvil marca "Renault", modelo R12TS, año 1979, empadronado en Carmelo con el número 5678, matrícula L.22 - 871.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días subsiguientes y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 1487 Feb.5-v.feb.18.

WASHINGTON DORREGO PERINI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Meyer, Hugo c|FRIPP, MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. 383 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Washington Dorrego Perini, en el taller mecánico del demandado en Conchillas, a vender, en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

50 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 4 1|2 piés; 19 chapas de cinc de 10 pies; 14 chapas de cinc de 7 piés; 4 chapas de cinc de diez piés; 4 chapas de cinc de 8 piés; 6 chapas de cinc de 10 piés; 1 lote de recortes de chapa; 8 cabreadas de eucaliptus; 17 parantes de eucaliptus; 11 parantes de eucalíptus; 18 clavadoras de madera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 60 días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1488 Feb.5-feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Carmelo), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO DE FERRANDO, CARMEN ALCIRA (Fa. 155|C.|80), se hace saber que el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a partir de la hora diez en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernáz, matrícula número 610, a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los treinta días de aceptada la misma los siguientes bienes:

Un tractor marca Ford, modelo 4000, con rodado 11 x 36 y 7.5 x 16, con motor Diesel de 3 cilindros número PD010139A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo. Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los treinta días; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 28 de diciembre de 1981. — Dra. María Del Carmen Cabrera De López, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1489 Feb.5-v.feb.18.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO "Ejecución de Prenda" (Fa. 78 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Puerto Gil, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

1 rastra B.M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc Cormick International"; 1 arado "John Deere" 4 rejas, rodado de hierro; 1 sembradora "Mc Cormick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730 modelo 731, motor diesel, 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta (30) días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 1490 Feb.5-v.feb.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARQUITECTOS
BAZZURRO - BLITZER - CAZABAN S. R. L.
Contrato de fecha 4|1|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23, al Fº 80, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CLAUDIO ENRIQUE BAZZURRO GIORDANO, ANDRES BLITZER MAYER y MARIO CAZABAN PICON.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros, explotar el comercio en todas sus ramas.
22) N$ 256.00 10|pub. 1303 Feb.5-v.feb.18

PANADERIA LA MILLAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento 30|mayo|1977 - Reg. Com. Nº 611 al Fº 2203, Lº 1.
Ramón Calvo Castro y José Calvo Castro cedieron sus cuotas a GUALBERTO M. MONROY y JUAN FONTANS.
22) N$ 128.00 10|pub. 1502 Feb.5-v.feb.18.

RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1271 al Fº 4589 del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUMERSINDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE y MARIA COLLAZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).
Objeto: Almacen de comestibles, frutas, verduras, leche, pan, bebidas fermentadas, y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por periodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1282 Feb.5-v.feb.18

JUBE S. R. L.
Contrato: 1|1|82.
Inscripción: Nº 49, Fº 229, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA; MIRIAM BEATRIZ MUIÑO NOYA.
Objeto: Compra y venta productos del agro; importación y exportación de los mismos.
Plazo: 2 años prorogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Mercado Modelo Fila 31 Plaza "H".
22) N$ 192.00 10|pub. 1590 Feb.5-v.feb.18.

RIGOLD LTDA.
Fecha: 15|12|81.
Inscripción: 14|69|2.
Objeto: Distribución y venta de productos avicolas en general.
Socios: CARLOS HERMES RISSOTTO BETANCOR y MARIA ELIDA GOLDONI RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay Nº 1396.
Capital: N$ 50 000 00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1589 Feb.5-v.feb.18.

GOPLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 25|11|77, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 751 al Fº 3670 del Lº 1 Contratos, el señor Rolf José Mammes cedió al señor FRANCISCO DURAN AYALA 44 cuotas de su capital en esta sociedad y al señor HERIBERTO ERICO WIESNER 3 cuotas de su capital en esta sociedad, habiendo por tanto cedido el total que le correspondía en la sociedad.
22) N$ 320.00 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.18.

S.A.A.M. S. R. L.
Socios: FELIPE DANIEL SILVEIRA de ANDRADE, GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, GONZALO PABLO AZNAREZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderias, realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 10, Fº 34, Lº 3 de Contratos el 27|1|1982.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1560 Feb.5-v.feb.18.

GAROTA'S
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5|9|81.
Registro: Nº 117, Fº 4047, Lº 2.
Integrantes: FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de libreria, papeleria, fotocopias, jugueteria, fotografia, etc.
Administración: Fernando Bosch conjuntamente con uno cualquiera de los otros 2 socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1555 Feb.5-v.feb.18.

SALINAS - Hildebrando J. Berenguer y Hnos. Ltda.
Contrato: 1º diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1239, Fº 4599, Lº 3.
Socios: HILDEBRANDO JORGE, WELLINGTON EDUARDO, GONZALO TABARE, FERNANDO, STELLA MARIS, MARIA CRISTINA, ANA MARIA y MARIA LEONAR BERENGUER RAMPINI.
Objeto: (principal) compraventa de solares ubicados en el Balneario Salinas - departamento de Canelones.
Plazo: 50 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1556 Feb.5-v.feb.18.

DISTRIBUCIONES MAPELCO LIMITADA
Contrato: 31|12|81.
Registro: 28|1|82, Nº 45, Fº 211, Lº 2.
Socios: MIGUEL RAFAEL TURCAROLO RODRIGUEZ y ANTONIO IVO MARCET CABRERA.
Objeto: Distribución de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 6 meses prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.18.

CREDI - PANDO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 17|11|1981. (Efecto retroactivo al 30 de junio, 1980).
Cedente: Nelson Orosmán De León (una cuota social).
Cesionaria: DORA ROZENFELD.
Inscripción: Nº 385, Fº 1153|1154, año 1981.
Cedente: Isaac Sokolowicz (una cuota social).
Cesionaria: MARIA JOSEFINA INES GARAYALDE.
Inscripción: Nº 359, Fº 1155|1156, año 1981.
Administración: No sufrió cambios.
22) N$ 192.00 10|pub. 1524 Feb.5-v.feb.18.

RAFLO LIMITADA
Contrato: 14 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 6, Fº 20, Lº 3 de Contratos el día 27 de enero de 1982.
Objeto: Industrialización y comercialización de vestimentas.
Domicilio: Montevideo, calle Arocena Nº 1623.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA y ARTURO DANIEL GONELLA GONZALEZ.
Administración: Raúl Rodríguez Goyenaga.
22) N$ 192 00 10|pub. 1519 Feb.5-v.feb.18.

WANCLUD LTDA.
Contrato: 16 marzo, 1981.
Inscripción: Nº 300, Fº 1079, Libro 3.
Socios: MELITON ERASMO PEREZ GASCON. MARTA EMA GALEANO LAFONT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Santiago Figueredo Nº 4068.
Capital: N$ 20 000 00.
22) N$ 128.00 10|pub. 1511 Feb.5-v.feb.18.

CAFERGO INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 24|12|981.
Registro: Nº 1294, Fº 4666, Lº 2.
Socios: NORA ELISABET LOPEZ FERRANDO y CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Objeto: Exportación, importación y representación de productos en general y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 4 años prorrgables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nora Elisabet López Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.

FERQUIN LTDA. - FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS.
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE CONTRATO
Por documento privado otorgado el 1º de junio de 1981 Juan Carlos Quinteros Fernández cedió todas sus cuotas a YOLANDA CABRERA VILLANUEVA. La sociedad se denominará desde esa fecha "Fernández y Cía. Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.18.

TOP RADIO COMUNICATION LIMITADA
CAMBIA DENOMINACION Y CAPITAL
Razón social: Top Radio Communication Limitada.
Capital: N$ 6 000.00.
Contrato: 31|8|81.
22) N$ 128.00 10|pub. 1504 Feb.5-v.feb.18.

MAIMAR LTDA.
Contrato: 15|12|81.
CESARE - NELSON WALTER PRANDI PRISCO
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI DE CO
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5 000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Compraventa de cualquier artículo y comercio en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 1505 Feb.5-v feb.18.

PENTAGRAMA LTDA.
Contrato: 23 noviembre, 1981.
Socios: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ y NEY ECHAZARRETA NARIO.
Objeto: Despensa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Pub. Gral. de Comercio Nº 39, Fº 187, Lº 2 Contratos, 22 enero, 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.5-v.feb.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 184.222. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratorios (EUA), solicita marca "ERYPED", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1581 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.207. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Costa Mesa Lubricantes Inc. (USA), solicita marca: TRLFLOW, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.208. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1575 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.209. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.210. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "BRITIGON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1577 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.220. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Tiempo Presente Ltda. (Chile), solicita marca



clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1578 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.221. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "TAURAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1579 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.206. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por American Safety Razor Company (USA), solicita marca: "BUENOS DIAS", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1573 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.171. — Montevideo, enero 27, 1982. — González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: "LIVEN INTERNATIONAL (ALFA ROMEO)", clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1535 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.179. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca AMWAY, clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1361 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.205. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Gianni Versace S. R. L. (Italia), solicita marca: "GIANNI VERSACE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1572 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.253. — Montevideo, 3 febrero, 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Enrique Kolodny (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.141. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por RSO Stage Productions Ltd. (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 15, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.139. — Montevideo, enero 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Giulio Fiocchio S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1534 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.211. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Lumen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1517 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.236. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Milton Fontana (Uruguay), solicita marca: BLAXOL, clases 9, 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1518 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.219. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Floria Limitada (Uruguay), solicita marca: "CHALICE", clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1536 Feb.5-v.feb.18.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.390. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad "Conector Telefónico". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1582 Feb.5-v.feb.18

ACTA U-1.389. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Tapón Vertedor", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1580 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº U. 1.388. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Udine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Carrete". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.18

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Martha Raquel Rodríguez Bentancor de González la mitad indivisa del Restaurant y Bar ubicado en 18 de Julio esquina T. Iturria de Pando, Dpto. de Canelones. — AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ y ELENA PURPURINA SASTRE TRINIDAD.
Acreedores en Escribanía Ciappesoni, 25 de Mayo 1204.
25) N$ 384.00 20|pub. 1525 Feb.5-v.mar.8

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra venta a Eduardo José María Algorta Adami, carnicería "La Moderna", sita en Dr. de Herrera y Ansina de Melo. Acreedores al mismo cedente. — AXEL HUGO VIÑOLES FERRARO. — NORMA IRIS PALUMBO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1494 Feb.5-v.mar.8

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|12|81 RD Nº 4536|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón Sr. MARCIANO LOPEZ MONTESANO, padrón Nº 9210, a partir del 23|10|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40237 Feb.5-v.feb.9.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|1|82 RD Nº 16|82.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. WILDER GARCIA CENTURION, padrón Nº 15 519.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40236 Feb.5-v.feb.9.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a MABER LTDA.; la moratoria provisional conforme a los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 24 de febrero de 1982 a la hora 9, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 10 días antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y ésta resolverá con los que concurran. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb.18

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Noble Norma c| BURROSO JULIO, (Ficha D|1187|80), se sita, llama y emplaza: a Julio Burroso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 1484 Feb.5-v.mar.22

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos LESCANO FONT, ENRIQUE ROBERTO, "Emancipación", (Ficha V|729|81), se hace saber que por escritura que autorizó la Esc. Odila Barrios el 24 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1 al Fº 2 del L. 1 de capitulaciones, etc. Los esposos Roberto Vicente Lescano y Gladys Renée Font autorizaron para ejercer el comercio a su menor hijo Enrique Roberto Lescano Font. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 1586 Feb.5-v.feb.18

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI, "Concurso Voluntario", (Ficha 2C 2345|81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Touron de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de marzo próximo a la hora 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 15|pub. 1528 Feb.5-v.mar.1º

ROCHA

SE MODIFICAN LOS LIMITES DE LAS VIVIENDAS ECONOMICAS ESPECIALES
JUNTA DE VECINOS DE ROCHA

Sesión del 30 de diciembre de 1981.

Visto: la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal en el presente mensaje, para proceder a ampliar la zona destinada a la construcción de viviendas económicas en nuestra ciudad;

Considerando: que la referida iniciativa tiende a facilitar la realización de este tipo de construcciones por parte de familias de modestos recursos económicos; **La Junta de Vecinos, por** unanimidad Resuelve:

1) Conceder la anuencia solicitada con la finalidad expresada en el presente Mensaje, ampliando en consecuencia, a toda la extensión de la zona A7-2 de esta ciudad, la posibilidad de construcción de viviendas económicas.

2) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal. — Juan P. Rigamonti, Presidente. — José M. Lema, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Rocha, 15 de enero de 1982. "Resolución número 00040 82.

Visto: estas actuaciones que fueran remitidas a consideración de la Junta de Vecinos;

Atento: a lo dictaminado por el referido Organismo, el Intendente Municipal, Resuelve:

1º) Cúmplase la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 30|12|81.

2º) Anótese, remítase copia a las Juntas Locales, al Departamento de Arquitectura, al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" agréguese al expediente original, de la Ordenanza General de Edificación y diligenciado vuelva al Despacho. — Cnel. Pereira Soares, Intendente Municipal. — Tte. Cnel. (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40238 Feb.5-v.feb.9

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LINEA 2000 S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que LINEA 2000 S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINEA 2000 S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera Asamblea Ordinaria que se realice; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

17.104. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de LINEA 2000 S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000,00); devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1981 con el Nº 567 al folio 2780 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 547,00 — 1065 — 1 pub.

TRUT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TRUT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de

sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de TRUT SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales; pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a soliictud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los decioocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta, solicitando la escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Emilio Fava. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Alfredo Acevedo, Cr. Emilio Fava y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, escritorio 907 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Señor Director de División: Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TRUT S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Jurado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Dr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno: Nº 4967. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado de lo Civil Cuarto Turno.

Nº 11586. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de TRUT SOCIEDAD ANONIMA. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troisse. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el criignal de su mismo tenor, que luce en el expediente caratulado TRUT SOCIEDAD ANONIMA "Est y Mat." (Ficha E. 428|80), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con el número 674 al Folio 2.968 edl Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 650.00 — 965 — 1 pub.

BEVOX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEVOX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de BEVOX S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum, y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta, solicitando al escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Emilio Fava. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Alfredo Acevedo, Cr. Emilio Fava y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 Piso 9 Escritorio 907, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de BEVOX S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector Ge-

neral de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 6707. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 20.610. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BEVOX S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — J. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: "BEVOX S. A. - Estatutos" (Ficha 2788|80), de fojas siete, siete vuelto y ocho, dejando constancia que la providencia número veinte mil seiscientos diez fue notificada a la parte interesada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente en Montevideo, que sello, signo y firmo, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las 16:05 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 678 al folio 3041 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 664,00 — 966 — 1 pub.

SERVO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SERVO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad Anónima bajo el nombre de SERVO SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones, legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa atuorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Emilio Fava. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo, Cr. Emilio Fava y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9, escritorio 907, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de SERVO S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 4.966. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 26|80. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 11.590. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de SERVO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: SERVO SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha E. 440|80), de fojas seis, seis vuelto y siete; dejando constancia que la providencia número once mil quinientos noventa fue notificada la parte interesada el once de noviembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta a las 15.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 672 al Folio 2.960 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 664.00 — 967 — 1 pub.

RENBAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Hipólito Rodríguez Caorsi se hace saber que RENBAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RENBAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-

poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% de capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

1479.— Montevideo, febrero 26 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobado los estatutos de RENBAL S.A., autorizando su funcionamineto, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00) Hipólito Rodríguez Caorsi.— Brenda Rifas.

La resolución fue notificado con fecha 29 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de noviembre de 1981 N° 529, al Folio 2604 del Libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, noviembre 25 de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 596.00 — 36931 — 1 pub.

LINAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por dis Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Hugo G. Malherbe se hace saber que LINAZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LINAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones; con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y [illegible]á o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 8 de 1981. — H Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.646.— Montevideo, 16 de octubre de 1981.— Vistos: Las resultancias de autos,con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley N° 13.318 apruébanse sus estatutos y autorízanse la actividad de LINAZUL S.A., disponiéndose publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda.

Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo C. Malherbe.— Juez Letrado.— Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Hacienda.— Inscripta el 9 de diciembre de 1981 con el N° 563 al F° 2763 del Libro N° 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, enero 7 de 1982.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones.— Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 512.00 — 982 — 1 pub.

ROLFIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Hipólito Rodríguez Caorsi se hace saber que ROLFIX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ROLFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00. (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación,

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud ,sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana 18.771.— Montevideo, diciembre 5 de 1979.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROLFIX S.A. autorizando su funcionamiento previa su insacripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: como pide. Hipólito Rodríguez Caorsi.— Hermann Peinado.
La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de noviembre de 1981 con el Nº 542 al Fo. 2662 del libro Nº 1 de Estatutos.— Montevideo, noviembre 26 de 1981.— Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 588 — 36927 — 1 pub.

COMPAÑIA YARGON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 21093960014)

Buenos Aires 583 (Esc. 102)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	U$S
Caja	29.755.00
Acciones a Emitir	65.000.00
Pérdidas y Ganancias	5.245.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	35.000.00
Capital Autorizado	65.000.00
	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1981

Pérdidas.—

Impuestos	105.00
Honorarios	600.00
Pérdidas sobre Inmuebles	4.540.00
Pérdidas del Ejercicio	
	5.245.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 10 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran trancriptos al folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 3825 al folio 159 del Libro Nº 28.

N$ 170.00 — 32131 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles y Alhajamiento	1:095.308.05
Caja	485.13
Deudores Varios	60.194.58
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	47.414.79
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	171.165.20
Gastos de constitución	11.946.50
	1:616.514.25

Pasivo —

Capital Integrado	570.000.00
Capital Autorizado	230.000.00
Acreedores Varios	729.905.30
Fondo de Reserva	1.390.41
Amortizaciones	77.068.10
Utilidades a Distribuir Ej. 65/66	8.150.44
	1:616.514.25

Pérdidas—

Gastos Generales	137.999.25
Impuestos	10.400.00
Amortizaciones	22.765.95
	171.165.20

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 220.00 — 32141 — 1 pub.

DALCYR S.A.

(R.U.C. 210433720018)

Circunvalación Duranco 324

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.704.78
Otros Créditos	8.499.28
Bienes de Uso	1.638.50
	31.842.56

Pasivo —

Capital Social	1.500.00
Reservas	18.272.66
Resultados Acumulados	12.069.90
	31.842.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	32.000.00
Gastos de administración y ventas	(6.650.00)
	25.350.00
Resultados Financieros	(13.280.10
Resultado Neto	12.069.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Reservas Voluntarias libres	12.069.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 28 del Libro Inventario certificado con el Nº 5555 al Fo. 271 del Libro Nº 17 del año 1966.

N$ 190.00 — 31954 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	351.88
Cuentas Corrientes	1.087.30
Deudores Varios	60.194.58
Inmuebles y Alhajamiento	495.742.00
Gastos de Constitución	11.946.50
Pérdidas y Ganancias	47.414.79
	616.737.05

Pasivo —

Cuentas a Pagar	1.836.60
Capital Integrado	100.000.00
Integración a Cuenta Aumento Capital	470.000.00
Fondo de Reserva	1.390.41
Amortizaciones	43.510.04
	616.737.05

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1965

Pérdidas	
Gastos Generales	16.853.28
Impuestos	10.404.10
Amortizaciones	15.905.24
	43.162.62
Ganancias	
Arrendamientos	36.386.00
Resultados del Ejercicio	6.776.62
	43.162.62

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos.24 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 220.00 — 32139 — 1 pub.

PARODI HNOS. S.A.

(R.U.C. 210012930016)

Paraguay 1650

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	642.537.64
Créditos por Ventas	2:834.115.20
Otros Créditos	24.911.44
Bienes de Cambio	3:429.176.23
Créditos a largo plazo	172.570.41
Inversiones a Largo Plazo	41.741.70
Bienes de Uso	1:128.082.36
Total del Activo	8:273.134.98

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:785.850.54
Deudas Financieras	2:156.527.75
Deudas Diversas	452.423.17
Deudas a largo plazo	19.136.88
Capital Social	12.252.00
Aportes no capitalizados	723.387.67
Ajustes al Patrimonio	358.297.38
Reservas	396.653.33
Resultados Acumulados	368.606.26
Total del Pasivo	8:273.134.98

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	17:079.137.48
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(2:032.388.20)
Resultados operativos netos	15:046.749.28
Costo de los Bienes Vend.	(11:516.627.83)
Resultado Bruto	3:530.121.45
Gastos de administración y ventas	(2:138.875.03)
Resultados diversos	222.788.84
Resultados Financieros	(1:148.370.27)
Resultados extraordinarios	(64.989.37)
Impuesto a la Renta	(32.069.36)
Resultado Neto	368.606.26

Distribución de Utilidades

Reservas voluntarias afectadas	181.716.77
Reservas voluntarias libres	186.889.49
	368.606.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados.

N$ 290.00 — 31579 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de julio de 1969

Activo —

	$
Caja	209.562.00
Deudores Varios	49.094.00
Inmuebles	9.239.742.00
Gastos de constitución	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	218.579.00
	9.958.923.00

Pasivo —

Acreedores Varios	151.120.00
Amortizaciones	122.599.00
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8.692.212.00
Utilidades a Distribuir	129.132
Utilidad del Ejercicio	63.860.00
	9.958.923.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1969

Haber—	
Alquileres	299.600.00
Debe—	
Gastos Generales	146.388.00
Impuestos	89.352.00
Utilidad del Ejercicio	63.860.00
	299.600.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 220.00 — 32143 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Inmuebles y Alhajamiento	1:095.308.05
Caja	485.13
Deudores Varios	60:194.58
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	218.579.99
Gastos de Constitución	11.946.50
	1:616.514.25

Pasivo —

Capital Integrado	570.000.00
Capital Autorizado	230.000.00
Acreedores Varios	586.157.38
Fondo de Reserva	1.390.41
Amortizaciones	99.834.05
Utilidades de Ejercicios Anteriores	8.150:44
Utilidades del Ejercicio	120.981.97
	1:616.514.25

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1968

Debe—

Gastos Generales	67.612.08
Impuestos	10.400.00
Amortizaciones	22.765.95
Resultado del Ejercicio	120.981.97
	221.760.00

Haber—

Arrendamientos	221.760.00

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 240.00 — 32142 — 1 pub.

TAMIR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210690440014)

Juncal 1355 (P.9 Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	393.349.66
Créditos por Ventas	37:102.297.36
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	19:174.204.25
Intangibles	3.600.00
Total del Activo	56:688.451.27
Cuentas de orden y contingencias Acc. a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	2:513.227.60
Deudas Diversas	696.832.64
Previsiones	139.812.27
Deudas a Largo Plazo	485.372.58
Previsiones no Corrientes	51:377.941.55
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	1:450.264.63
Total del Pasivo y Patrimonio	56:688.451.27
Cuentas de orden y contingencias Cap. Aut. a Sus.	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	2.306.032.51
Gastos de administración y ventas	(581.532.83)
Resultados diversos	211.621.63
Resultados Financieros	(577.900.42)
Resultado Neto	1:358.220.89

La Utilidad del Ejercicio pasa al Rubro Resultados de Ejercicio Anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1977 y anotado con el Nº 6503 a fs. 239 del libro 27.

N$ 265.00 — 31713 — 1 pub.

RINCON DE LOS TAPES S.A.

(R.U.C. 210573510016)

25 de Mayo 477 Esc. 53

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	340.427.80
Créditos por Ventas	395.601.20
Otros Créditos	726:339.69
Bienes de Cambio	3003.050.00
Bienes de Uso	456.780.17
Total del Activo	2:222.198.86

Pasivo —

Deudas Diversas	113.137.50
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio	253.376.12
Reservas	1.100.00
Resultados Acumulados	1:844.585.24
Total del Pasivo y Patrimonio	2:222.198.86

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	2:925.259.65
Ingresos Operativos Netos	2:925:259.65
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.323.557.86
Resultado Bruto	1:601.701.79
Gastos de administración y ventas	(603.923.65)
	997.778.14
Resultados Financieros	(36.885.04
Resultado Neto	1:034.663.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	1:034.663.18
Utilidades de Ejercicios anteriores	809.922.06
	1:844.585.24
Dividendo	(700.000.00)
Se propone pasar a cuenta nueva	1:144.585.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 24 del Libro Copiador Inventario rubricado el 10 de julio de 1978.

N$ 260.00 — 31869 — 1 pub.

ARANO S.A.

(R.U.C. 100010680019)

Rambla Lorenzo Batlle S/N
Punta del Este - Maldonado

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	608.116.52
Créditos por Ventas	705.570.87
Otros Créditos	365.399.30
Bienes de Cambio	527.771.61
Bienes de Uso	207.164.03
Total del Activo	2:414.022.33

Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	1:047.755.91
Deudas Diversas	333.601.39
Capital Social	500.00
Reservas	69.957.78
Resultados Acumulados ...	962.207.25
Total del Pasivo	2:414.022.33

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	9:225.138.88
Ingresos Operativos Netos	9.225.138.88
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6.822.108.93)
Resultado Bruto	2.403.029.95
Gastos de administración y ventas	(1:546.315.78)
Resultados Financieros ..	149.137.90
Impuesto a la Renta ...	(212.558.28)
Resultado Neto	793.293:79

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A reservas:	
Voluntarias Afectadas ...	76.165.74
A propietarios:	
En efectivo	886.041.51
	962.207.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 42/49 del Libro Inventarios de Aranc S.A. certificado en el Registro Públicc y General de Comercio el 6 de octubre de 1969 con el Nº 4544 al folio 397 del libro 19.

N$ 260.00 — 31876 — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S.A.

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1977

Activo —	N$
Caja y Bancos	5.487.32
Deud. Varios	143.069.34
Efect. a Cobrar	14.005.78
Mercaderías	127.776.00
Envases	700.00
Aceros	2.030.00
M. y Utiles	6.823.48
Local Nuevo	62.736.73
Máquinas	60.591.10
Herra. y Acc.	17.077.81
Matrices	2.174.18
Ant. IRIC y Patrimonio ...	4.823.58
B.P.S.	2.576.41
	448.915.17

Pasivo —	
Bancos	11.156.69
Acreedores	85.224.22
Ctas. a Pagar	15.150.00
I.V.A.	35.778.50
F.N.V.	748.28
Asig. Familiares	1.234.67
A.S.S.E.	1.255.99
Capital Integrado	10.000.00
Reservas	145.958.88
Util. sin distrib.	42.407.94
	448.915.17

Estado de Resultados
del 1º de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —	N$
Financiación	39.618.05
Fabricación	699.514.59
Servicios	31.695.79

Pérdidas —	
Gastos de Producc.	154.286.73
Gtos. de Administr.	264.249.05
Impuestos	9.051.79
Gastos Financieros	71.969.48
Seg. Acc. de Trab.	7.724.35
Gtos. de Importac.	243.052.92
Recargos Fiscales	232.07
Utilidad del Ejerc.	22.281.04
	770.828.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 30 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

N$ 310.00 — 31906 — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S.A.

(R.U.C. 210247360015)

Sarandí 690 — D — (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	92.196.84
Créditos por Ventas	634.935.87
Otros Créditos	123.245.35
Bienes de Cambio	703.292.61
Bienes de Uso	765.917.12
	2:319.587.79
Cuentas de orden y contingencias	191.139.05

Pasivo —	
Deudas Comerciales	357.164.55
Deudas Financieras	83.100.00
Deudas Diversas	381.201.89
Deudas a Largo Plazo ...	727.891.20
Capital Social	10.000.00
Reservas	145.958.88
Resultados Acumulados ...	614.271.27
	2:319.587.79
Cuentas de orden y contingencias	191.139.05

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	3.392.022.49
Costo de los bienes vendidos	(1:074.354.78)
Resultado Bruto	2:317.667.71
Gastos de administración y ventas	(1:425.583.44)
Resultados Financieros ..	(507.300.64)
Impuesto a la Renta ...	(13.243.52)
Resultado Neto	371.540.11

Las utilidades se llevaron a Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 33 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

N$ 260.00 — 31908 — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S.A.

(R.U.C. 210247360015)

Sarandí 690 — D — (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	732.124.02
Créditos por Ventas	902.408.32
Otros Créditos	974.365.89
Bienes de Cambio	1:070.887.87
Bienes de Uso	1:313.234.09
	4.993.020.19
Cuentas de orden y contingencias	402.204.62

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1.323.288.88
Deudas Financieras	316.400.00
Deudas Diversas	316.086.57
Deudas a Largo Plazo ...	1:187.053.00
Capital Social	10.000.00
Reservas	145.958.88
Resultados Acumulados ...	1:694.232.86
	4.993.020.19
Cuentas de orden y contingencias	402.204.62

Estado de Resultados
del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos Netos	6:176.610.34
Costo Ventas	(1:966.396.79)
Resultado Bruto	4.210.213.55
Gastos de administración y ventas	(1:905.553.36)
Resultados diversos	84.758.98
Resultados Financieros ..	(1:252.987.69)
Resultados Extraord. ...	13.354.68
Impuesto a la Renta ...	(69.824.57)
Resultado Neto	1:079.961.59

Las utilidades se llevaron a Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 37 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

N$ 250.00 — 31909 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	179.234.43
Inmuebles y Alhajamiento	900.565.75
Deudores Varios	61.281.88
Acciones a Emitir	230.000.00
Gastos de Constitución ..	11.946.50
Pérdidas y Ganancias ...	47.414.79
	1:430.443.35

Pasivo —

Capital Integrado	570.000.00
Capital Autorizado	230.000.00
Acreedores Varios	566.600.35
Fondo de Reserva	1.390.41
Amortizaciones	54.302.15
Utilidades a Distribuir ...	8.150.44
	1.430.443.35

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos Generales	111.117.45
Impuestos	10.376.00
Amortizaciones	22.765.95
Resultado del Ejercicio....	8.150.44
	152.409.84

Ganancias —

Inmuebles	152.409.84

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 197[illegible]

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 2[illegible] del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 220.00 — 32140 — 1 pub.

EXPASIR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210997890010)

Buenos Aires 583 (Ap. 102)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1981

Activo —

	U$S
Caja	14.925.04
Deudores	332.668.40
Acciones a Emitir	32.000.00
	379.593.44

Pasivo —

Impuestos a Pagar	594.59
Pérdidas y Ganancias ...	78.998.85
Capital Autorizado	32.000.00
Capital Integrado	268.000.00
	379.593.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

	U$S
Utilidades:	
Saldo Anterior	181.836.15
comisiones	32.000.00
	213.836.15
Pérdidas:	
Gastos Financieros	2.001.02
Honorarios	30.126.26
Intereses	2.012.31
Gastos Generales	367.13
Diferencia de Cotización	100.330.58
Saldo	78.998.85
	213.836.15

Las Utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 2245 al folio 121 del Libro Nº 21.

N$ 215.00 — 32129 — 1 pub.

ADEPOL S.A.

(R.U.C. 210215110013)

25 de Mayo 467 (Esc. 9)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	5.098.31
Inversiones Temporarias	35.812.11
Créditos por Ventas	326.210.61
Otros Créditos	24.392.00
Total del Activo	391.513.03
Pasivo —	
Deudas Comerciales	158.464.02
Deudas Diversas	85.962.58
Capital Social	25.000.00
Reservas	1.500.00
Resultados Acumulados	120.586.43
Total del Pasivo y Patrimonio	391.513.03

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	149.124.17
Gastos de Administración	(43.883.43)
Resultado Bruto	105.240.74
Resultados diversos	8.399.80
Resultados Financieros	6.676.46
Resultado Neto	120.317.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

A reservas:	
Legales y Estatutarias	1.000.00
A Accionistas:	
En efectivo	119.500.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	86.43
	120.586.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 30 del Libro de Actas de Asambleas, certificado el 22 de julio de 1975 por el Registro Público y General de Comercio e inscrito con el Nº 3194 a folio 214 del libro Nº 24.

N$ 270.00 — 32487 — 1 pub.

IME URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210005050014)

18 de Julio 1077 (Piso 2, Oficina 202)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981.

Activo —	N$
Disponibilidades	638.505.69
Créditos por Ventas	104.686.14
Otros Créditos	2:777.271.94
Bienes de Cambio	132.411.03
Bienes de Uso	4:836.349.00
	8:489.223.80
Pasivo —	
Deudas Comerciales	315.559.79
Deudas Diversas	1:749.834.01
Deudas Comerciales a largo plazo	325.517.75
Capital Social	1:250.000.00
Aportes no capitalizados	250.609.44
Ajustes al Patrimonio	2:279.026.57
Reservas	316.500.00
Resultados Acumulados	2:002.176.24
	8:489.223.80

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	14:414.312.27
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:425.212.10)
Resultado Bruto	4:989.100.17
Gastos de administración y ventas	(3:429.473.15)
Resultados diversos	263.839.87
Resultados Financieros	429.750.90
IRIC	(253.464.22)
Resultado Neto	1:999.753.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	5.600.00
Reserva para reinversiones	490.000.00
Dividendo Provisorio (120%)	1:500.000.00
Saldo	4.153.57
	1:999.753.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios: 311- 312- 313 y 314 del Libro de Inventario certificado en San José el 28 de junio de 1976.

N$ 295.00 — 32489 — 1 pub.

FANA QUIMICA S.A.

(R.U.C. 210299690016)

Cno. Carlos A. López 5940

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	176.399.50
Créditos por Ventas	5:863.470.31
Otros Créditos	472.440.94
Bienes de Cambio	5:282.184.44
Bienes de Uso	6:767.129.69
Intangibles	26.280.85
Total del Activo	18:587.905.73
Cuentas de orden y contingencias	2:594.304.92
Pasivo —	
Deudas Comerciales	4:031.792.11
Deudas Financieras	2:792.730.60
Deudas Diversas	1:589.595.73
Deudas a Largo Plazo	2:449.920.00
Capital Social	1:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:732.621.72
Reservas	1:236.676.80
Resultados Acumulados	1:754.568.77
Total del Pasivo y Patrimonio	18:587.905.73
Cuentas de orden y contingencias	2:594.304.92

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	33:354.888.14
Descuentos, Bonificaciones, Imp., etc	(7:090.543.61)
Ingresos Operativos Netos	26:264.344.53
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados;	(16:469.135.65)
Resultado Bruto	9:795.208.88
Gastos de administración y ventas	(5:904.706.51
	3:890.502.37
Resultados Financieros	(2:135.933.60)
	1.754.568.77
Impuesto a la Renta	(0.00
Resultado Neto	1:754.568.77

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
A resultados acumulados	1:754.568.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Libro Copiador de Inventarios registrado con el Nº 5860 al Fo. 248 del Libro Nº 26, en los Fos. 142, 143 y 144.

N$ 305.00 — 32519 — 1 pub.

DILFEX S.A.

(R.U.C. 210662510011)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	57.709.50
Créditos por Ventas	62.640.00
Otros Créditos	1:668.530.41
Total del Activo	1:788.879.91
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1.000.053.94
Total del Pasivo	1.000.053.94

Patrimonio —

Capital Social	25.000.00
Reservas	148.648.50
Resultados Acumulados ...	615.177.47
Total del Pasivo y Patrimonio	1:788.879.91
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos	461.956.77
Costo de los bienes vendidos	(1:073.539.47)
Resultado Bruto	(611.582.70)
Gastos de administración y ventas	(52.384.60)
Resultados Financieros ..	(801.775.90
Resultados diversos	2.350.68
Ajuste a resultados ejerc. anteriores	(293.250.34)
Resultado Neto	(153.091.06)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 23 del Libro Copiador de Cartas certificado el 8 de marzo de 1977 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 220.00 — 32589 — 1 pub.

METALURGICA Y PISTONES S.A.

(R.U.C. 210002360012)

Jose Belloni 3050

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	194.324.52
Créditos por Ventas	2:253.272.88
Otros Créditos	62.512.54
Bienes de Cambio	6:495.125.21
Bienes de Uso	7:364.963.26
Total del Activo	16.370.198.41
Cuentas de Orden	60.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	292.838.37
Deudas Financieras	2:681.357.47
Deudas Diversas	2:742.457.42
Deudas a largo plazo ...	80.319.20
Previsiones no corrientes...	517.730.58
Capital Social	100.000.00
Ajuste al Patrimonio ...	5:402.544.22
Reservas	2:593.825.86
Resultados Acumulados ...	1:959.125.29
Total del Pasivo	16:370.198.41
Cuentas de orden	60.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	16:297.518.81
Costo de los bienes vendidos	(11:048.771.21)
Resultado Bruto	5:248.747.60
Gastos de administración y ventas	(3:690.669.08)
Resultados diversos	203.601.11
Resultados Financieros ..	(770.570.06)
Ajuste de resultados ej. anterior	(58.509.38)
	932.600.19
Impuesto a la Renta ...	(66.867.00)
	865.733.19

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias ...	552.085.64
Voluntarias afectadas ...	122.973.02
A Otros Resultados:	
En efectivo a Directorio ...	382.841.00
A resultados acumulados ...	901.225.63
	1:959.125:29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 451 y 452 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1972.

N$ 330.00 — 32491 — 1 pub.

STRAND S.A.

Nº 240.579

Ituzaingó 1324 (Esc. 604)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	U$S
Caja	16.734.74
Deudores Varios	58.784.00
Pérdidas Ejers. Anteriores	4.268.26
Pérdidas del Ejercicio ...	468.00
Total del Activo	80.255

Pasivo —

Capital Integrado	80.000.00
Gastos A Pagar	255.00
Total del Pasivo......	80.255.00

Estado de Resultados

Debe —	U$S
Impuestos	213.00
Gastos Generales	255.00
Total	468.00

Haber —	
Pérdidas del Ejercicio ...	468.00
Total	468.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 3 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 25 del Libro Inventario, certificado el 10 de setiembre de 1969 por el Registro Público y General de Comercio

N$ 185.00 — 32504 — 1 pub.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S.A.

(R.U.C. 210116850019)

Colonia 1801/05

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	294.788.85
Inversiones Temporarias.	1.958.69
Otros Créditos	10.662.20
Créditos por Ventas	2:059.031.76
Bienes de Cambio	3:335.081.42
Bienes de Uso	131.592.64
Intangibles	77.077.60
Total del Activo	5:910.193.16
Cuentas de orden	4.329.50

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	378.431.46
Deudas Financieras	1:147.399.62
Previsiones	102:897.79
Deudas a Largo Plazo Comerciales	21.621.77
Deudas a Largo Plazo Financieras	2:390..194.85
Diversas a Largo Plazo ...	411.591.17
Capital Social	15.671.50
Ajuste al Patrimonio ...	462.745.86
Reservas	20.277.69
Resultados Acumulados ...	202.498.57
Total del Pasivo y Patrimonio	5:910.193.16
Cuentas de orden	4.329.50

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	5:750.050.90
Descuentos	(1.174.21)
Ingresos Operativos Netos	5:748.876.69
Costo de los bienes vendidos	(2:986.859.84)
Resultado Bruto	2:762.016.85
Gastos de administración y ventas	(2:553.003.62)
Impuesto a la Renta	(6.514.66)
Resultado Neto	202.498.57

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Reserva Estatutaria	6.079.41
Fondo de Estabilización de Dividendos	14.995.81
Fondo de Reinversión de Activo Fijo	151.423.35
A Propietarios:-	
En efectivo (100% del Capital	30.000.00
	202.498.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 232 del Libro Inventario.

N$ 375.00 — 32582 — 1 pub.

SALY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210905210018)

P. Vazquez y Vega 883

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1980

Activo —

Disponibilidades	23.722.01
Créditos por Ventas	1:809.225.00
Otros Créditos	11.642.64
Bienes de Cambio	2:720.520.88
Total del Activo Corriente	4:565.110.53
Intangibles	2.766.66
Total del Activo	4:567.877.19

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	3:293.082.98
Deudas Financieras	270.900.00
Deudas Diversas	952.145.86
Total del Pasivo	4:516.128.84
Patrimonio	
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados ...	1.748.35
Total del Pasivo y Patrimonio	4:567.877.19

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1980

Ingresos Operativos Netos	1:439.625.14
Costo de los Bienes Vendidos	1:109.652.98
Resultado Bruto	329.972.16
Gastos de administración y ventas	(103.475.87)
Deudas Financieras	311.156.07)
Resultados diversos	79.060.35
Ajuste a Resultados ejer. anterior	(5.530.53)
Resultado Neto	11.129.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de junio de 1979 por el registro Público y General de Comercio.

N$ 225.00 — 32590 — 1 pub.

PLUCKY S.A.

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.027.91
Créditos por Ventas	144.645.04
Otros Créditos	8.440.95
Bienes de Cambio	108.997.64
Bienes de Uso	290.068.56
Intangibles	271.61
Total del Activo	586.451.74
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	93.472.06
Deudas Financieras	25.379.77
Deudas Diversas	308.979.91
Capital Social	6.200.00
Ajustes al Patrimonio ...	281.620.91
Reservas	6.310.00
Resultados Acumulados ...	135.510.91)
Total del Pasivo y Patrimonio	586.451.74
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operativos	537.058.29
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(218.372.89)
Resultado Bruto	318.685.40
Gastos de administración y ventas	(313.010.17)
Resultado Neto	5.675.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 33 al 40 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 235.00 — 32727 — 1 pub.

PLUCKY S.A.

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	221.410.51
Créditos por Ventas	162.301.18
Otros Créditos	43.922.71
Bienes de Cambio	182.235.89
Bienes de Uso	302.675.53
Intangibles	471.61
Total del Activo	913.017.43
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	273.527.57
Deudas Financieras	11.878.33
Deudas Diversas	498.981.13
Capital Social	6.200.00
Ajustes al Patrimonio	281.620.91
Reservas	6.310.00
Resultados Acumulados	(165.500.56)
Total del Pasivo y Patrimonio	913.017.43
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	1:262.247.63
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(505.430.13)
Resultado Bruto	756.817.50
Gastos de administración y ventas	(786.807.15)
Resultado Neto	(29.989.65)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 41 al 48 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 245.00 — 32728 — 1 pub.

PLUCKY S.A.

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	275.658.26
Créditos por Ventas	315.990.66
Otros Créditos	239.768.02
Bienes de Cambio	445.106.10
Bienes de Uso	576.132.43
Intangibles	471.61
Total del Activo	1:853.127.08
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	383.595.79
Deudas Financieras	41.657.86
Deudas Diversas	967.247.49
Capital Social	6.200.00
Ajustes al Patrimonio	512.761.35
Reservas	6.310.00
Reservas	
Resultados Acumulados	64.645.41)
Total de Pasivo y Patrimonio	1:853.127.08
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	2:983.287.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados;	(916.259.46)
Resultado Bruto	2:067.172.41
Gastos de administración y ventas	(1:966.172.41)
Resultado Neto	100.855.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 49 a 56 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 250.00 — 32729 — 1 pub.

TOPAZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210731440013)

Cerro Largo 851

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	38.214.43
Créditos por Ventas	1:544.601.56
Otros Créditos	22.079.21
Bienes de Uso	94.728.40
	1:699.623.60

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:335.237.79
Diversas Deudas	47.153.67
Capital Social	300.000.00
Reservas	12.255.37
Resultados Acumulados	4.976.77
	1:699.623.60

Estado de Resultados

Ingresos Operativos:	
Locales	6:178.261.06
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:886.533.13)
Gastos de administración y ventas	(1:091.945.27)
Resultados Financieros:	
Intereses Pagados	(191.908.61)
Impuesto a la Renta	(2.897.28)
	4.976.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Fondo de Reserva	4.976.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado en el Libro Copiador de Cartas fos. 7 y 8.

N$ 245.00 — 32645 — 1 pub.

PLUCKY S.A.

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Bancos y Fondo Fijo	9.507.71
Mercaderías	28.300.79
Materia Prima	8.878.31
Material de Envasado	13.185.39
Deudores Varios	72.791.47
Inmuebles	13.039.95
Muebles y Utiles	8.101.36
Máquinas, Accesorios, Herramientas	270.337.48
Moldes y Diseños	564.38
Gastos de Constitución y Organismo	262.66
Marcas	8.95
Transitorio	147.548.64
	572.527.09

Pasivo —

Acreedores Varios	276.091.57
Capital Integrado	6.200.00
Reserva Revalúo Act. Fijo	281.670.91
Reserva Mantenimiento Capital Circulantes	780.52
Reserva Activo Fijo	2.304.61
Reserva por pago de Impuestos	29.48
Reserva Especiales	5.500.00
	572.527.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de enero de 1976 hasta 31 de diciembre de 1976

Ganancias:

Ventas	176.242.45
Pérdidas	84.114.74
	260.357.19

Pérdidas

Remuneraciones	133.301.83
Cargas Sociales	34.758.36
Gastos de Fábrica	33.230.30
Gastos de Rodados y Locomoción	8.671.78
Gastos Administ.	6.372.89
Gastos de Finan	33.088.17
Gastos Generales	10.933.86
	260.357.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 65 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 295.00 — 32726 — 1 pub.

COMPAÑIA DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210003320014)

Canstatt 3380

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	878.442.03
Créditos por Ventas	9:230.213.66
Otros Créditos	7:116.591.89
Bienes de Cambio	14:591.702.64
Créditos a Largo Plazo ...	2:096.891.38
Inversiones a Largo Plazo ..	20.000.00
Bienes de Uso	8:462.954.13
Total del Activo	42:396.795.73

Cuentas de orden y contingencias	1:816.674.18

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	2:791.460.32
Deudas Financieras	7:361.269.90
Deudas Diversas	6:224.484.72
Previsiones	65.000.00
Capital Social	4:600.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	2:287.180.93
Reservas	6:716.045.22
Resultados Acumulados ...	6:951.354.64
Capital no Autorizado ...	5:400.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	42:396.795.73

Cuentas de orden y contingencias	
Depositantes de Hojalata deTerceros	1:804.940.00
Depositantes de Mercadería de Terceros	11.734.18
	1:816.674.18

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	67:900.090.97
Desc., Bonific., Imp., etc.	(11:628.146.18)
Ingresos Operativos Netos	56:271.944.79
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(38:947.234.51)
Resultado Bruto	17:324.710.28
Gastos de administración y ventas	(6:367.417.70)
Resultados diversos	806.102.74)
Resultados Financieros ..	(6:060.180.29)
Resultados Extraordinarios	(5:144.314.00)
Impuesto a la Renta ...	(2:301.000.00)
Resultado Neto	6:934.263.55

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas	
Legales y Estatutarias	138.685.27
Voluntarias Libres ...	2:100.000.00
A Propietarios:	
En Efectivo (100% del capital)	4:600.000.00
A Otros Destinos	
En Efectivo a Retribución al Directorio ...	59.000.00
A Resultados Acumulados	53.669.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 110 y 111 del Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 4695.

N$ 370.00 — 32622 — 1 pub.

PINTURAS INCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210079360017)

Angel Salvo 225

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:676.869.45
Inversiones Temporarias.	1.451.14
Créditos por Ventas	42:557.088.75
Otros Créditos	23:972.329.88
Bienes de Cambio	70:310.716.78
Inversiones a Largo Plazo	4:018.000.00
Bienes de Uso	60:068.215.53
Intangibles	1.00
	204:604.672.53

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	20:174.167.01
Deudas Financieras	86:284.074.15
Deudas Diversas	3:764.149.35
Previsiones	14:446.890.43
Deudas a Largo Plazo ...	1:079.000.00
Previsiones no Corr. ...	1:160.000.00
Capital Social	35.000.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	7:857.946.55
Reservas	16:533.711.50
Resultados Acumulados ...	18:304.733.54
	204.604.672.53

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	233.616.484.15
Desc., Bonif., etc	(21:233.023.96)
Ingresos Operativos	212.383.460.19
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados;	128.731.443.93
Resultado Bruto	83:652.016.26
Gastos de administración y ventas	(37:877.853.70)
Resultados diversos	2:477.678.83
Resultados Financieros ...	(18:398.102.26)
Resultados Extraor.	(6:058.557.00)
Impuesto a la Renta ...	(5:549.000.00
Resultado Neto	18:246.182.13

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 198

A Reservas:	
Legales y Estatutarias ...	365.000.00
Voluntarias Libres	2:100.000.00
Voluntarias Afect.	6:600.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (50% del Capital)	9:000.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo al Direct. ...	83.000.00
Resultados Acumulados ...	156.733.54
	18:304.733.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los presentes estados se encuentran copiados en Fs. 103/106 del Libro Inventarios Nº 8 certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1978.

N$ 345.00 — 32664 — 1 pub.

ZANZIBAR SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

(R.U.C. 211123850019)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	10.000.00
Otros Créditos	15.000.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias Acc. a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	150.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(150.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Ctas. de Orden y Contingencias Cap. Autorizado	25.000 00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1980

	N$
Gastos de Administración	150.00
Resultado Neto	150.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 junio 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 enero 1980 y anotado con el Nº 298 a fs. 371 del libro 29.

N$ 210.00 — 31723 — 1 pub.

ANIDO SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

(R.U.C. 21069610012)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	237.641.97
Créditos por ventas	10:740.771.65
Otros créditos	15.143.29
Bienes de cambio	5:952.749.17
Intangibles	4.600.00
Total del Activo	16:950.906.08
Cuentas de Orden y Contingencias Acc. a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2.030.50
Deudas diversas	14.498.25
Deudas a largo plazo	2:825.512.73
Previsiones no corrientes	14:087.975.89
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.111.29)
Total del Pasivo y Patrimonio	16:950.906.08
Ctas. de Orden y Contingencias Cap. Aut. a Sus.	25.000.00

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1980

	N$
Gastos de Administración	(9.534.52)
Resultados financieros	9.385.90
Resultado neto	148.62

Aprobados por la asamblea realizada el 9 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1977 y anotado con el Nº 7074 a Fs. 253 del libro 27.

N$ 245.00 — 1 pub. — 31724

ELTOSIL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210968960014)

25 de Mayo 467 (P. 3 Esc. 5)

Estado de Situación al 31 diciembre 1979

Activo —

Inversiones Temporarias	
Títulos y Acciones	12.600
Otros Créditos	
Suscriptores de Acciones	15.000
Total Activo Corriente	27 600
Total del Activo	27.600

Pasivo —

Deudas diversas:	
Acreedores varios	2.600.00
Total Pasivo	2.600.00

Patrimonio —

Capital Social:	
Acciones en circulación - Cuota de capital	10.000.00
Acciones pendientes de integración	15.000.00
	25.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	27.600.00

Estado de resultados

Resultados diversos	(1.00)
Resultados extraordinarios	1.00
Resultado neto	—.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de noviembre de 1979 con el Nº 9993 al folio 316 del Libro Nº 28.

N$ 195,00 — 31726 — 1 pub.

PANIFICADORA Y CEREALERA

RIO NEGRO S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	6.658.23
Créditos por ventas	58.902.06
Otros créditos	754.32
Bienes de cambio	98.145.40
Bienes de uso	2.928.16
	167.388.17
Cuentas de orden	760.00

Pasivo —

Deudas comerciales	115.821.13
Deudas diversas	6.039.90
Capital social	240.00
Reservas	32.452.75
Resultados acumulados	12.834.39
	167.388.17
Cuentas de orden	760.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos - Locales	713.191.43
Costo de los bienes vendidos	(654.157.03)
Gastos de administración y ventas	(46.200.01)
Resultado neto	12.834.39

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reservas	12.834.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 6 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 27 a 28 del libro Copiador de Cartas.

N$ 220,00 — 31728 — 1 pub.

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

(O.I.R. Nº 71.238)

Berrutti 428

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	90.372.46
Créditos por ventas	52.742.73
Otros créditos	1.832.93
Bienes de cambio	59.096.30
Bienes de uso	2.928.16
	206.972.58
Cuentas de orden	760.00

Pasivo —

Deudas comerciales	135.299.31
Deudas diversas	2.172.67
Capital social	240.00
Reservas	45.287.14
Resultados acumulados	23.973.46
	206.972.58
Cuentas de orden	760.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

Ingresos operativos - Locales	901.315.08
Costo de los bienes vendidos	(803.134.48)
Gastos de administración y ventas	(73.071.03)
Impuesto a la Renta	(1.136.11)
Resultado neto	23.973.46

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	23.973.46

Aprobados por la Asamblea del día 6 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 29 a 30 del Copiador de Cartas.

N$ 220,00 — 31729 — 1 pub.

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.

R.U.C. 120012620018

18 de Julio 1051 (Paysandú)

Estado de situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.676.51
Bienes de cambio	8.23
Bienes de uso	125.07
Total Activo	16.809.81
Cuentas de orden y contingencias	40.00

Pasivo —

Deudas diversas	143.24
Capital social	80.00
Resultados acumulados	16.586.57
Total Pasivo y Patrimonio	16.809.81
Cuentas de orden y contingencias	40.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	45.357.11
Resultado bruto	45.357.11
Gastos de administración y ventas	(15.706.70)
Resultados diversos	(21.706.39)
Impuesto a la Renta	(2.007.62)
Resultado neto	5.936.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A resultados acumulados	5.936.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1980.

Inspección eGneral de Haicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los Folios 44, 45 y 46 del libro de actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 25 de setiembre de 1961.

N$ 245.00 — 31782 — 1 pub.

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

(O.I.R. Nº 71.238)

(R.U.C. 190013820011)

Gral. Berrutti 428

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

Disponibilidades	63.538.31
Créditos por ventas	20.221.50
Otros créditos	18.079.36
Bienes de cambio	20.377.85
Bienes de uso	2.928.16
	125.145.18
Cuentas de orden	760.00

Pasivo —

Deudas comerciales	54.595.39
Deudas diversas	842.16
Capital social	240.00
Reservas	45.287.14
Resultados acumulados	24.180.49
	125.145.18
Cuentas de orden	760.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

Ingresos operativos - Locales	570.248.76
Ingresos extraordinarios	108.582.47
Total ingresos	678.831.23
Costo de los bienes vendidos	(590.757.39)
Gastos de administración y ventas	(83.174.04)
	4.899.80
Impuesto a la Renta	(4.692.77)
Resultado neto	207.03

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reservas	207.03

Aprobados por la Asamblea del día 6 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados encuentran copiados en los folios 31 y 32 del libro Copiador de Cartas.

N$ 235,00 — 31730 — 1 pub.

PIRAMIL S. A.

(R.U.C. 210821230018)

8 de Octubre 4043

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.224.51
Créditos por ventas	17:073.205.43
Otros créditos	2:964.475.51
Bienes de cambio	3:708.888.04
	23:751.793.49

Pasivo —

Deudas comerciales	17:049.367.16
Deudas financieras	6:283.262.94
Deudas diversas	222.413.06
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	146.750.33
	23:751.793.49

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	3:261.897.52
Costo de los bienes vendidos	(2:568.528.91)
Resultado bruto	693.368.61
Gastos de administración y ventas	(115.886.76)
Resultados financieros	(399.928.92)
Resultados extraordinarios	(30.802.60)
Resultado neto	146.750.33

La Asamblea aprueba por unanimidad los estados contables presentados por el

Directorio y resuelve eefctuar el reparto de utilidades de la siguiente forma: N$ 85.887,76 para ser acreditados en Cuenta Corriente Accionistas a fin de absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio anterior, de las cuales se hicieron cargo según Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 1980; y N$ 60.862,57 pasarán a Fondo de Reservas.

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1981

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 39 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 9387 al folio 55 del Libro 28.

N$ 205,00 — 31802 — 1 pub.

BARBATO S. A.

(R.U.C. 120001200012)

Paysandú

Estado de situación patrimonial al 30 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.317.62
Créditos por ventas	707.589.31
Otros créditos	150.945.41
Bienes de cambio	2:242.586.32
Bienes de uso	151.321.45
	3:294.760.11

Pasivo —

Deudas comerciales	357.080.98
Deudas financieras	433.500.00
Deudas diversas	560.646.50
Capital social	2.798.60
Reservas	827.162.44
Resultados acumulados	1:113.571.59
	3:294.760.11

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 del mes de enero de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	6:194.620.48
Costo de los bienes vendidos	(2:475.552.11)
Resultado bruto	3:719.068.37
Gastos de administración y ventas	(2:275.846.61)
	1:443.221.76
Otros ingresos	62.070.34
	1:505.292.10
Resultados financieros	(174.778.76)
Impuestos	(216.941.75)
Resultado neto	1:113.571.59

Distribución de utilidades

	N$
A dividendos	800.000.00
A reservas voluntarias libres	313.571.59
	1:113.571.59

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada al 30 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados folios 47 y 48 del libro de Actas, certificado al 28 de octubre de 1960 por el Registro Público de Comercio.

N$ 255,00 — 31784 — 1 pub.

RIPRAM S. A.

Misiones 1444 (Esc. 502)

(R.U.C. 210129150010)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	1.743.04
Otros créditos	2.273.06
Bienes de uso	177.120.00
	181.136.10

Pasivo —

Deudas diversas	35.256.00
Capital social	500.00
Ajuste al patrimonio	187.108.06
Resultados acumulados (pérdidas)	41.727.96
	181.136.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos operativos	180.000.00
Resultado bruto	180.000.00
Gastos de administración	215.052.44
Resultado neto (pérdida)	35.052.44

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Resultados acumulados".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 18 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Annóimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Inventario" Folio 81, el libro fue certificado con fecha 8 de junio de 1959.

N$ 185.00 — 31815 — 1 pub.

INSAMON S. A.

Circunvalación Durango Nº 324

(R.U.C. 210589560018)

Estado de situación al 31 de diicembre de 1980

Activo —

	N$
Caja	380.00
Sucursal Bs. As.	85.979.43
Inversiones exterior	327.188.01
	413.547.84

Pasivo —

Obligaciones exterior	57.058.73
Inversiones exterior	15.500.00
	72.558.73
Capital integrado	2.000.00
Fdo. Fut. integración capital	132.896.95
Utilidad ejercicio 80	206.092.16
	413.547.84

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1980

Pérdidas —

	N$
Impuestos Soc. Financiera Inversión	404.69
Gastos generales	4.330.00
	4.754.69
Utilidad ejercicio 80	206.092.16
	210.846.85

Ganancias —

Utilidad sucursal Bs. As.	210.846.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1980	206.092.16
A fondo Fut. Integración Capital	206.092.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de julio de 1961.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fojas 44 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 2368 al Folio 210 del Libro Nº 10 del año 1960.

N$ 235.00 — 31860 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1971

Activo —

	N$
Deudores Varios	49.094.00
Inmuebles	9.239.742.00
Gastos de Constitución ...	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	540.200.00
Pérdidas del Ejercicio ...	443.303.00
	10:514.285.00

Pasivo —

Acreedores Varios	588.[illegible]
Amortizaciones	241.05[illegible]
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8:692.212.00
Utilidades a Distribuir	192.992.00
	10:514.285.00

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1971

Haber—

Pérdidas del Ejercicio ...	443.303.00

Debe—

Gastos Generales	299.901.00
Impuestos	143.402.00
	443.303.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 210.00 — 32145 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393(Esc.402)

Estado de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	N$
Deudores Varios	49.094.00
Inmuebles	9:239.742.00
Gastos de Constitución ...	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	983.503.00
Pérdida del Ejercicio ...	800.985.00
	11:315.270.00

Pasivo —

Acreedores Varios	1:291.705.00
Amortizaciones	338.361.00
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8:692.212.00
Utilidades a Distribuir	192.992.00
	11:315.270.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1972

Haber —

Pérdida del Ejercicio ...	800.985.00

Debe —

Gastos Generales	373.424.00
Impuestos	427.561.00
	800.985.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del libro Copiador certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 210.00 — 32146 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1973

Activo —

	N$
Deudores Varios	49.094.00
Inmuebles	9:239.742.00
Gastos del Constitución	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	1:784.488.00
Pérdida del Ejercicio ...	1.017.605.00
	12:332.875.00

Pasivo —

Acreedores Varios	2:219.310.00
Amortizaciones	428.361.00
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8:692.212.00
Utilidades a Distribuir	192.992.00
	12:332.875.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1973

Haber —

Pérdida del Ejercicio ...	1:017.605.00

Debe —

Gastos Generales	636.519.00
Impuestos	381.086.00
	1:017.605.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del libro Copiador certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 210.00 — 32147 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	N$
Deudores Varios	49.094.00
Inmuebles	9:239.742.00
Gastos del Constitución	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	2:802.093.00
Pérdida del Ejercicio ...	1:455.941.00
	13.788.816.00

Pasivo —

Acreedores Varios	3:585.251.00
Amortizaciones	518.361.00
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8:692.212.00
Utilidades a Distribuir	192.992.00
	13:788.816.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1974

Debe —

Impuestos	494.741.00
Gastos Generales	961.200.00
	1:455.941.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio	1:455.941.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Copiador certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 210.00 — 32148 — 1 pub.

NEUCAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392820013)

Plaza Cagancha 1368 (P.4)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Otros Créditos	4.818.96
Bienes de Uso	14.044.20
Total del Activo	18.863.16

Pasivo —

Deudas Diversas	5.979.52
Capital Social	2.000.00
Resultados Acumulados	10.863.16
Total del Pasivo y Patrimonio	18.863.16

Estados de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	25.200.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(12.312.61)
Resultado Bruto	12.887.39
Resultados Financieros ..	(12.350.00)
Resultado Neto	537.39

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 20, rubricado el 17 de mayo de 1967.

N$ 175.00 — 32185 — 1 pub.

NEUCAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392820013)

Plaza Cagancha 1368 (P.4 Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Otros Créditos	17.191.55
Bienes de Uso	214.044.20
Total del Activo	231.235.75

Pasivo —

Deudas Diversas	33.624.52
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	200.000.00
Resultados Acumulados	(4.388.77)
Total del Pasivo y Patrimonio	231.235.75

Estados de Resultados

Ingresos Operativos Netos	35.280.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(42.727.41)
Resultado Bruto	7.447.41)
Resultados Financieros	(7.825.00)
Resultado Neto	15.272.41)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 23, rubricado el 17 de mayo de 1967.

N$ 180.00 — 32186 — 1 pub.

NEUCAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392820013)

Plaza Cagancha 1368 (P.4)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	34.810.23
Bienes de Uso	314.044.20
Total del Activo	348.854.43

Pasivo —

Deudas Diversas	48.698.45
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	300.000.00
Resultados Acumulados	(1.844.02)
Total del Pasivo y Patrimonio	348.854.43

Estados de Resultados

Ingresos Operativos Netos	52.920.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(31.881.52)
Resultado Bruto	21.038.48
Resultados Financieros ..	(18.493.73)
Resultado Neto	2.544.75

Las Utilidades enjugan pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 26, rubricado el 17 de mayo de 1967.

N$ 180.00 — 32187 — 1 pub.

H. RAFULUS CAMOU SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210118730010)

Paysandú 1057

Balance General al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.628.25
Créditos por Ventas	493.233.62
Otros Créditos	6.107.22
Bienes de Cambio	86.128.09
Bienes de Uso	98.500.00
Total del Activo	712.597.18

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	360.474.17
Deudas Financieras	70.000.00
Deudas Diversas	33.012.47
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	74.417.20
Reservas	14.941.57
Resultados Acumulados	158.751.77
Total del Pasivo y Patrimonio	712.597.18

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	2:511.735.12
Costo de bienes vendidos (	1:686.261.46)
Resultado Bruto	825.473.66
Gastos de administración y ventas .... (	736.514.97)
	88.958.69
Resultados Financieros ..	21.651.17
	67.307.52
Ajustes a res. de Ejercicios Anteriores .... (	15.829.32)
Ganancia Neta	51.478.20

Distribución de Utilidades

A)Reservas (Legales)	6.590.55
B)Otros Destinos	
A Resultados Acumulados	44.887.65
Ganancia Neta	51.478.20

No se distribuyen utilidades quedando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en Reserva Especial.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7185 del folio 359 del libro Nº 10 de fecha 13 de diciembre de 1960.Se deja constancia, que el capital está totalmente integrado.

N$ 245.00 — 32210 — 1 pub.

LE VISON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210263910016)

Soriano 1252 (P. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.707.25
Créditos por Ventas	10.000.00
Otros Créditos	69.617.15
Bienes de Cambio	407.232.28
Bienes de Uso	196.439.41
Total del Activo	699.996.09

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	5.222.68
Deudas Diversas	32.657.27
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	219.632.55
Reservas	146.356.31
Resultados Acumulados	295.127.28
Total del Pasivo y Patrimonio	699.996.09

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	929.362.54
Costo de los Bienes Vendidos .... (	264.597.54)
Resultado Bruto	664.765.00
Gastos de administración y ventas .... (	432.377.37)
Resultados diversos	126.444.00
Resultados Financieros ..(	20.739.71)
Impuesto Rentas Industria y Comercio ..... (	42.964.64)
Resultado Neto	295.127.28

Distribución de Utilidades

Res. Capital Circulante ...	37.668.99
Dividendos	200.000.00
Resultados Generales ...	57.458.29
	295.127.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 34 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8560 al folio 329 del libro Nº 15.

N$ 245.00 — 32211 — 1 pub.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210254380018)

Francisco Simón 2004

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:406.378.91
Inversiones Temporarias.	2:482.612.26
Créditos	8:107.722.74
Bienes de Cambio	1:332.675.06
Bienes de Uso	9:792.129.83
Total del Activo	24:121.518.80
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	5:906.399.30
Deudas Financieras	5:177.269.36
Deudas Diversas	512.335.02
Previsiones	893.940.29
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	1:678.830.97
Reservas	5:920.280.67
Resultados Acumulados	3:027.463.19
Total del Pasivo y Patrimonio	24:121.518.80
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos Locales	28:380.027.28
Ingresos por Exportaciones	1:954.580.23
Costo de los Bienes Vendidos .... (	17:935.931.11)
Resultado Bruto	12:398.676.40
Gastos de administración y ventas .... (	7:247.477.99)
Resultados diversos	993.639.94
Resultados Financieros .. (	3:093.178.89)
Resultados Extraordinarios	141.753.52
Impuesto Rentas Industria y Comercio ..... (	165.949.79)
Resultado Neto	3:027.463.19

Distribución de Utilidades

Res. Revaluación Activo Circulante	95.135.79
Dividendos	800.000.00
Fondo de Reserva	2:132.327.40
	3:027.463.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 37 y 38 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de agosto de 1963 y anotado con el Nº 5562 al folio 4 del libro Nº 14.

N$ 295.00 — 32237 — 1 pub.

AUNTY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 21078434003)

Colonia 996 (Loc. 1103)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	679.24
Créditos por Ventas	1:280.553.00
Otros Créditos	106.575.40
	1.387.807.64
Inversiones a Largo Plazo	500.000.00
Intangibles	6.105.00
Total del Activo	1.893.912.64
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	535.600.00
Deudas Diversas	189.083.17
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	1.144.229.47
Total del Pasivo	1.893.912.64
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981.

Ingresos operativos brutos y netos locales	1.748.281.36
Costo de los bienes vendidos	(325.111.81)
Resultados Financieros	(46.193.04)
Gastos de administración y ventas	(232.132.90)
Resultado Neto	1.144.843.61

Las utilidades pasan a enjugar pérd. 1979, Fdo. de Reserva y a Dividendos.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos Folio 16 en el libro C. de Cartas certificado con el Nº 6801, Fo. 468, Libro Nº 26.

N$ 210 — 32289 — 1 pub.

CHIC SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. (210352590017)

Comercio 2021

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de Octubre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	244.605.38
Créditos por Ventas	148.201.78
Otros Créditos	124.487.66
Bienes de Cambio	584.916.36
Bienes de Uso	208.448.34
Total del Activo	1:310.659.52
Pasivo —	
Deudas Comerciales	169.494.73
Deudas Financieras	476.387.85
Deudas Diversas	193.183.31
Capital Social	16.000.00
Ajustes al Patrimonio	44.737.26
Reservas	187.641.13
Resultados Acumulados	223.215.24
Total del Pasivo y Patrimonio	1:310.659.52

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1980

Ingresos Locales	2:159.896.73
Costo de lo Vendido	(1:312.334.08)
Resultado Bruto	847.562.65
Gastos de administración y ventas	(371.820.46)
Resultados Diversos	(16.127.20)
Resultados Financieros	(181.863,64)
Impuesto a la Renta	(58.569.46)
Resultado Neto	219.181.89

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980

A Reservas:	
Voluntarias y Afectadas	75.362.81
A Propietarios	
En Efectivo (800% del Capital)	128.000.00
A Otros Destinos	
A Resultados Acumulados	15.819.08
	219.181.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fojas 133/138 del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de comercio con el Nº 3025, Fo. 207 del Libro Nº 20 el 16 de julio de 1970.

N$ 275.00 — 32290 — 1 pub.

MARZO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C 210145800016)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance General
al 31 de diciembre de 1980

	N$
Activo —	
Caja	76,52
Moneda Extranjera	27.286.41
Gastos de Organización	1.67
	27.364.60
Pasivo —	
Capital Realizado	10.00
Pérdidas y Ganancias	27.354.60
	27.364.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—	
Impuestos	69.85
Gastos Generales	163.80
Pérdidas y Ganancias	27.354.60
	27.588.25
Haber—	
Saldo Anterior	19.032.64
Diferencias de Cambio	8.555.61
	27.588.25

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 31 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6. del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno el 28 de diciembre de 1949, anotado con el Nº 7142 al Fo. 105 del libro respectivo.

N$ 190.00 — 32291 — 1 pub.

VICTORHOLT SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

(R.U.C. 210146350014)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Caja y Bancos	956.213.30
	956.213.30

Pasivo —

Capital	500.00
Pérdidas y Ganancias	21.009.70
Cuentas Corrientes	934.703.60
	956.213.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	30.51
Pérdidas y Ganancias	21.009.70
	21.040.21

Haber —

Saldo Anterior	4.884.26
Comisiones y Diferencias de Cambio	16.155.95
	21.040.21

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 120 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 13 de junio de 1947 y anotado con el Nº 2585 al Fº 142 del libro respectivo.

N$ 185.00 — 32292 — 1 pub.

DYCAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210258380012)

Ituzaingo 1393 (Apto.304)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponible	6.443.38
Otros Créditos	14.596.03
Inversiones a Largo Plazo	278.668.96
	299.708.37

Pasivo —

Deudas Diversas	145.301.00
Capital Social	20.000.00
Aportes no capitalizados	130.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.076.96
Reservas	460.90
Resultados Acumulados	2.869.51
	299.708.37

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	31.100.00
Resultado Bruto	31.100.00
Gastos de administración y venta	32.565.94
Resultado Neto	(1.465.94)

Las pérdidas serán absorbidas por las utilidades de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 44 del Libro Copiador de cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 200.00 — 32331 — 1 pub.

MAYR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210161620019)

Piedras 329 (Esc.5)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	584.60
Otros Créditos	9.348.08
Bienes de Uso	50.000.00
	59.932.68

Pasivo —

Capital Social	75.00
Reservas	55.808.96
Resultados Acumulados	4.048.72
	59.932.6

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981

Ingresos Operativos	23.631.74
Gastos de Administración	(12.489.70)
Impuesto a la Renta	(7.093.32)
Resultado Neto	4.048.72

Distribución de Utilidades: Su totalidad a reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 34 del libro Copiador de cartas certificado el 4 de mayo de 1961.

N$ 175.00 — 32337 — 1 pub.

RETA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210229570011)

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	214.505.58
Créditos por Ventas	252.650.83
Otros Créditos	17.257.44
Bienes de Cambio	4:721.324.80
Bienes de Uso	212.557.12
Intangibles	450.55
Total del Activo	5:418.746.32
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	225.208.56
Deudas Financieras	4:802.606.50
Deudas Diversas	12.972.56
Capital Social	2.580.00
Ajustes al Patrimonio	45.082.25
Reservas	508.671.96
Resultados Acumulados - Pérdida del Ejerc.	(178.375.51)
Total del Pasivo y Patrimonio	5:418.746.3
Cuentas de orden y contingencias	420.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1981

—	N$
Ingresos Operativos	716.818.00
Ingresos Operativos Netos	716.818.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	1:504.490.00)
Resultado Bruto ...... (	787.672.00)
Gastos de administración y ventas .... (	412.969.51)
Resultados diversos	96.000.00
Resultados Extraordinarios	926.266.00
Resultado Neto - Pérdida del Ejercicio .... (	178.375.51)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 45 del libro Copiador de Inventario certificado el 23 de noviembre de 1964.

N$ 260.00 — 32338 — 1 pub.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210093980019)

Entre Ríos 1060

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	58:015.730.98
Créditos por Ventas	22:938.532.20
Otros Créditos	13.200.786.34
Bienes de Cambio	135.698.896.05
Inversiones a Largo Plazo ..	3:738.339.13
Bienes de Uso	79.596.862.12
Total del Activo	313:189.146.82

Cuentas de Orden y Contingencias:

Deudores por Exportaciones concertadas	33:767:737.50
Otras Cuentas de Orden ...	13.722.359.99
	47:490.097.49

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	17:169.694.64
Deudas Financieras	33:847.736.17
Deudas Diversas	39.373.862.44
Previsiones	997.544.26
Deudas a Largo Plazo ...	4:049.167.11
Capital Social	24:226.950.00
Ajustes al Patrimonio ...	54:647.127.38
Reservas	121:409.908.34
Resultados Acumulados ...	17:467.156.48
Total del Pasivo	313:189.146.82

Cuentas de Orden y Contingencias:

Deudas por Exportaciones concertadas	33:767.737.50
Otras Cuentas de Orden ...	13:722.359.99
	47:940.097.49

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	474:613.025.49
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(109:188.552.24)
Ingresos Operativos Netos	365:424.473.25
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(186:790.870.35)
Resultado Bruto	178:633.602.90
Gastos de administración y ventas	(100:429.105.48)
Resultados Diversos ... (	2:976.398.90)
Resultados Financieros .. (	40:727.880.39)
Resultados Extraordinarios (	17:424.688.75)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores ...	300.185.97
Resultado Neto	17:375.715.35

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

A Reservas:

Legales y Estatutarias ...	277.455.37
Voluntarias Libres ...	500.000.00

A Propietarios:

En efectivo, 20% del capital	4:845.390.00

A Otros Destinos:

En Efectivo a Directorio y Personal	2:276.607.91
A Previsión para I.R.I.C..	9:550.000.00
A Resultados Acumulados	17.703.20
	17:467.156.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 301, 302, 307 y 308 del Libro Copiador rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, el 31 de agosto de 1944.

N$ 395.00 — 32463 — 1 pub.

ELECTROQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210149160011)

Magariños Cervantes 1940

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	813.486.79
Inversiones Temporarias	2:500.000.00
Créditos por Ventas	1:791.540.91
Otros Créditos	2:002.416.41
Bienes de Cambio	1:720.333.38
Bienes de Uso	5:399.365.74
Intangibles	21.781.80
Total del Activo	14:248.925.03
Cuentas de orden y contingencias	2:622.963.92

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1:154.370.00
Deudas Diversas	976.359.98
Previsiones	184.000.00
Capital Social	2:500.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	2:649.809.73
Reservas	2:046.052.44
Resultados Acumulados ...	4:738.332.88
Total del Pasivo y Patrimonio	14:248.925.03

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a Emitir	2:500.000.00
Valores en Gtia. Licitaciones	122.963.92
	2:622.963.92

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	16:999.985.00
Ingresos Operativos Netos	16:999.985.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	9:093.852.19)
Resultado Bruto	7:906.132.81)
Gastos de administración y ventas .... (	4:076.658.35)
Resultados diversos	8.754.07
Resultados Financieros .. (	883.468.54
Resultados Extraordinarios.	16.635.81
Resultado Neto	4:738.332.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

A Reservas:

Voluntarias afectadas ...	227.176.22
Voluntarias libres	1:514.838.38

A Propietarios:

En Efectivo (25% del Capital)	405.879.59
En partes de Capital (53,986555%)	876.481.64

A Otros Destinos:

En efectivo a Directorio	775.000.00
Nuevo Ejercicio	938.957.05
	4:738.332.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 104 del libro copiador de cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, el 3 de Noviembre de 1946 y

anotado con el Nº 4906 al folio 32 del libro respectivo.

N$ 405.00 — 32465 — 1 pub.

S y R ANTUÑA S.A.

(R.U.C. 210252870018)

Mercedes 1226

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	118.500.33
Créditos por Ventas	3:471.461.73
Otros Créditos	248.310.50
Bienes de Cambio	14.124.25
Bienes de Uso	272.633.70
Intangibles	1.883.28
	4:126.918.79
Cuentas de orden y contingencias	1:310.274.33

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:378.385.21
Deudas Diversas	2:678.429.37
Capital Social	25.000.00
Reservas	24.532.68
Resultados Acumulados	20.556.53
	4:126.913.79
Cuentas de orden y contingencias	1:310.274.33

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1981

	N$
Ingresos Operativos	5.022.035.00
Descuentos, Bonificaciones	(282.403.89)
Ingresos Operativos Netos	4:739.631.11
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:579.356.02)
Resultado Bruto	2:160.275.09
Gastos de administración y ventas	(1.607.692.60)
Resultados Financieros	(269.659.10)
Impuesto a la Renta	(262.356.86)
Resultado Neto	80.566.50

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1981

	N$
A Reservas:	
Legales	823.92
A Propietarios:	
En efectivo	19.742..62
	20.566.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.

N$ 295.00 — 32483 — 1 pub.

MU — MU S.A.

(R.U.C. 210150270011)

Francisco Labandeira 3329 1

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	199.984.59
Créditos por Ventas	485.819.59
Otros Créditos	30.082.44
Bienes de Cambio	1:086.001.12
Inversiones a Largo Plazo	740.939.68
Bienes de Uso	25.205.06
Intangibles	44.66
Total del Activo	2:568.077.14

Pasivo —

Deudas Comerciales	115.011.71
Deudas Financieras	172.690.48
Deudas Diversas	1:196.678.85
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	791.484.43
Reservas	185.772.24
Resultados Acumulados	101.439.43
Total del Pasivo	2:568.077.14

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:225.042.83
Costo de los bienes vendidos	(2:069.240.52)
Resultado Bruto	1:155.802.31
Gastos de administración y ventas	(489.232.37)
Resultados Financieros	(565.130.51)
Resultado Neto	101.439.43

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Reservas:	
Voluntarias Afectadas	101.439.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas Certificados.

N$ 260.00 — 32485 — 1 pub.

MU — MU S.A.

(R.U.C. 210150270011)

Francisco Labandeira 3429/31

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	593.073.78
Créditos por Ventas	404.534.73
Otros Créditos	28.694.09
Bienes de Cambio	1:309.654.51
Bienes de Uso	955.639.82
Intangibles	0.01
Total del Activo	3:291.596.94

Pasivo —

Deudas Comerciales	234.170.60
Deudas Diversas	2:158.361.07
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:003.265.85
Reservas	233.756.39
Resultados	(342.956.97)
Total del Pasivo	3:291.596.94

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	4:057.567.70
Costo de los bienes vendidos	(2:867.463.6)
Resultado Bruto	1:190.104.01
Gastos de administración y ventas	(847.433.60)
Resultados Financieros	(685.627.38)
Resultado Neto	342.956.97)

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
Pérdidas del Ejercicio 1980/81	342.956.97
a cuenta Nueva	342.956.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 240.00 — 32486 — 1 pub.

WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210486600017)

Av. Gral. Rondeau 2304

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	114.474.13
Créditos por Ventas	152.142.98
Bienes de Cambio	1:995.290.00
Bienes de Uso	274.761.72
Total del Activo	2:536.668.83
Pasivo —	
Deudas Financieras	100:462.18
Capital Social	1.000.00
Reservas	325.687.91
Resultados Acumulados ...	2:109.518.74
Total del Pasivo	2:536.668.83

Estado de Resultados

al 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	1:584.999.23
Costo de los bienes vendidos	(376.513.55)
Gastos de administración y ventas	(132.097.56)
Resultados Netos	1:076.388.12

Las utilidades del Ejercicio pasan a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro "Inventario al F° 10 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 6495 al F° 417 del Libro N° 31, del 15 de julio de 1981.

N$ 195.00 — 32875 — 1 pub.

FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210278350011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

	U$S
Activo —	
Caja	12.112.88
Banco del Exterior del Comercio	4.870.00
Accionistas	30.000.00
Pérdidas a Amortizar	12.588.68
Pérdidas del Ejercicio 80/81	428.44
Acciones a Emitir	240.000.00
Total del Activo	300.000.00
Pasivo —	
Capital Suscrito	30.000.00
Capital Integrado	30.000.00
Capital Autorizado	240.000.00
Total del Pasivo	300.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1° de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981

Debe	
Gastos	348.09
Impuestos	48.69
Publicaciones	31.66
	428.44
Haber	
Pérdida del Ejercicio 80/81	428.44
	428.44

Las Pérdidas del ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar"

Aprobados por la Asamblea del 10 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 215.00 — 33186 — 1 pub.

FINANCIERA TIMBAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210279160011)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

	N$
Activo —	
Caja	954.00
Pérdidas del Ejercicio	3.231.26
Total del Activo	4.185.26
Pasivo —	
Capital Integrado	200.00
Cuenta Nueva	3.985.26
	4.185.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1° de setiembre de 1980 al 31 de agosto de 1981

Debe	
Gastos Administración ...	3.096.20
Publicaciones	122.50
Impuestos	12.56
	3.231.26
Haber	
Pérdida del Ejercicio	3.231.26
	3.231.26

La Pérdida del Ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 190..00 — 33187 — 1 pub.

MOLINO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 040013440011)

	N$
Activo —	
Disponibilidades	140.942.35
Inversiones Temporarias .	
Total del Activo	140.942.35
Cuentas de orden y contingencias	
Pasivo —	
Deudas Diversas	32.836.78
Capital Social	5.000.00
Resultados Acumulados ...	103.105.57
Total del Pasivo	140.942.35

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981

Gastos de administración y ventas	(230.157.00)
Resultados diversos	198.538.33
Pérdida Neta	31.618.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fojas 145 a 148.

N$ 320.00 — 32941 — 1 pub.